



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Real Decreto 1414/2011, de 14 de octubre, por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía a don Jesús María García Calderón.

8

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errata del Acuerdo de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los once planes de zonas rurales a revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (BOJA núm. 237, de 2.12.2011).

9

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

9

Número formado por dos fascículos

Lunes, 12 de diciembre de 2011

Año XXXIII

Número 241 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Benavente Herrera.

14

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Esteban Díaz Verdejo.

14

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Gómez Reyes.

14

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Miguel Molina Fernández.

14

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Salto González.

15

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Sergio Igor Zwir.

15

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen por categoría profesional los aspirantes a los que se les abre plazo para que procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa de los mismos, correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre 2008.

16

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 695/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

22

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de octubre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Árbol de Colores», de Linares (Jaén). (PP. 3601/2011).

22

Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Portón Encantado», de Peligros (Granada). (PP. 3906/2011).

23

Orden de 11 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Noria», de Beas (Huelva). (PP. 3969/2011).

23

Orden de 29 de noviembre de 2011, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones efectuada por la Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, para el año 2010, de las ayudas para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 25 de noviembre de 2009.

24

Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 724/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

37

Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda establecer determinados aspectos, de la prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en el curso escolar 2011-2012 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula.

37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Acuerdo de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal consistente en un aval ante entidad de crédito a la empresa Dytras, S.A., ubicada en Dos Hermanas (Sevilla).

38

Acuerdo de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal consistente en un aval ante entidad de crédito a la empresa Miguel Pérez Luque, S.A., ubicada en Martos (Jaén).

38

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Sevilla para la realización de las siguientes actividades: «Cátedra de Política de Competencia».

38

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Málaga para la realización de las siguientes actividades: «Cátedra de Política de Competencia».

42

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se da publicidad a la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes presentadas al amparo de la Estrategia de Turismo Sostenible regulada por la Orden que se cita.

45

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la de 9 de junio de 2010, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2010.

45

Corrección de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2010. (BOJA núm. 78, de 20.4.2011).

45

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 25 de noviembre de 2011, por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

46

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 16 de noviembre de 2011, por la que se delega en la Directora General de Innovación e Industrias Culturales la competencia para iniciar y resolver los expedientes de reintegro relacionados con los convenios de colaboración con los ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales.

50

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico, la Escuela Sevillana de Baile, en Sevilla.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de noviembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Reglamento de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia de esta Universidad.

53

Resolución de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la Carta de Servicios del Servicio Central de Informática.

54

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 588/2007. (PP. 3690/2011).

58

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 4047/2011).

59

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

59

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato que se cita.

60

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de obras que se cita.

60

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 25 de noviembre de 2011, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de formalización de contrato que se cita.

60

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de servicios que se cita. (PD. 4059/2011).

60

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

64

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

62

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

65

Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

66

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de noviembre de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se cita.

62

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

66

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

62

Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan.

67

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2011, por la que se conceden subvenciones a los Auxiliares de Conversación que colaboran en centros públicos andaluces durante el curso 2011/2012 y han sido seleccionados en virtud del convenio firmado con el Consejo de Intercambio Educativo con el Extranjero (CIEE).

62

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

67

Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 2011, por la que se conceden subvenciones a los Auxiliares de Conversación que colaboran en centros públicos andaluces durante el curso 2011/2012 y han sido seleccionados por el Ministerio de Educación.

63

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 20 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Mujeres del Mundo Rural, y trámite de alegaciones.

67

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.

67

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2011.

63

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros.

68

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

63

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros.

68

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

69

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

70

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados las resoluciones por las que se estiman sus solicitudes relativas al Registro General Sanitario de Alimentos.

70

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de 18 de octubre de 2011, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

70

Anuncio de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica la resolución de compensación de áreas del expediente que se cita.

71

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, inevidentemente percibidas.

71

Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de Pensiones de Ancianidad/Enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indevidamente percibidas.

71

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.

71

Acuerdo de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

72

Acuerdo de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

72

Acuerdo de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

72

Acuerdo de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

72

Acuerdo de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

72

Acuerdo de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

73

Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de desamparo que se cita.

73

Acuerdo de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

73

Edicto de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indevidamente percibida de pensión no contributiva.

75

Edicto de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Suspensión y cantidad indevidamente percibida de Pensión No Contributiva.

75

Edicto de 4 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indevidamente percibida de Pensión No Contributiva.

75

Edicto de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y cantidad indevidamente percibida de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario.

76

Edicto de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indevidamente percibida de prestación LISMI (Subsidio de garantía e ingresos mínimos y Subsidio de ayuda de tercera persona) y Ayuda Económica Complementaria.

76

Notificación de 25 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, del acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

76

Notificación de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaído en el expediente sobre protección de menores.

77

Notificación de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 20 de octubre de 2011 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la notificación en el procedimiento de la declaración del desamparo e ingreso residencial de la menor, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.	77	Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	80
Notificación de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la ampliación de relaciones personales de las menores recaída en los expedientes de protección de menores que se citan.	77	Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	81
Notificación de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	78	Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución de 28 de julio de 2011 que se cita.	81
Notificación de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	78	Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el expediente de protección que se cita.	81
Notificación de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	78	Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el expediente de protección que se cita.	82
Notificación de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	78	Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	82
Notificación de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.	78	Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	82
Anuncio de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando Resolución de 16 de septiembre de 2011, recaída en expediente de recurso de alzada.	78	Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	83
Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	79	Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.	83
Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	79		
Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	79		
Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.	79		
Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.	80		
Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.	80		
Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.	80		
Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.	80		
		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
		Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento de planta de revalorización de residuos, término municipal de Mengibar (Jaén). (PP. 3412/2011).	83
		Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita de obra en Zona de Policía. (PP. 3667/2011).	84
		Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.	84
		Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita.	84

Anuncio de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 3476/2011).

84

Anuncio de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, en zona de policía del arroyo Las Vegas, término municipal de Cuevas del Becerro (Málaga). (PP. 3863/2011).

84

UNIVERSIDADES

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación del curso 2009/2010.

85

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Casabermeja, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

85

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de modificación de las bases para la selección de personal funcionario y laboral.

89

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Gedeser, de disolución. (PP. 3932/2011).

94

0. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE JUSTICIA

REAL DECRETO 1414/2011, de 14 de octubre, por el que se nombra Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía a don Jesús María García Calderón.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, reunido el Consejo Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.1 y 41 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula

el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de octubre de 2011,

Vengo en nombrar Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía a don Jesús María García Calderón.

Dado en Madrid, el 14 de octubre de 2011

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errata del Acuerdo de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los once planes de zonas rurales a revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (BOJA núm. 237, de 2.12.2011).

Advertida errata por omisión del rotulo «Consejería de Agricultura y Pesca» en las páginas 1 y 49, donde dice:

«Acuerdo de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los once planes de zonas rurales a revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.»

Debe decir:

«CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los once planes de zonas rurales a revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y regula el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía, un fuerte compromiso con el fortalecimiento de la sociedad civil y el fomento del asociacionismo. Y así establece en su artículo 10.1 que la Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social, y atribuye a la misma en su artículo 73.1.a) la competencia exclusiva en materia de políticas de género que, respetando lo establecido por el Estado en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 149.1 de la Constitución, incluye entre otras la promoción del asociacionismo de mujeres.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía ha dotado a nuestra Comunidad Autónoma de instrumentos de variada naturaleza que sirvan al propósito común de una sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática en que las mujeres y los hombres tengan realmente los mismos derechos y oportunidades. Para este objetivo, la citada Ley contempla en el artículo 54.2 el principio de cooperación de las Administraciones Públicas con la iniciativa social y las asociaciones para la promoción de la igualdad de género, además de fomentar en su artículo 55 el movimiento asociativo de mujeres, así como potenciar todas

aquellas iniciativas que persigan la creación de redes de asociaciones de mujeres con el objetivo de incorporar a las mujeres en la actividad pública y facilitar su participación social.

En la actualidad existen en Andalucía más de 1800 entidades de mujeres. Estas encauzan las reivindicaciones de derechos, intereses y aportaciones de las mujeres a la sociedad andaluza, constituyéndose en agentes de cambio y contribuyendo a la construcción de una sociedad más igualitaria.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de su Ley de creación, la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 1989, desarrollada por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de la mujer y el hombre, fomentando la participación de ésta en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Asimismo, la Disposición adicional única de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, modifica el citado artículo atribuyendo al Instituto Andaluz de la Mujer la función de coordinación en políticas de igualdad. En el ejercicio de sus funciones, el Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con el artículo 4.h) de su Reglamento, puso en marcha el Censo de las Asociaciones de Mujeres de la Comunidad Autónoma Andaluza, a través del programa ASOCIA.

A este respecto, es importante destacar que, por Acuerdo de 19 de enero de 2010 del Consejo de Gobierno, se aprobó el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 que incluye entre sus líneas de actuación, el fomento de la participación de las mujeres. Uno de los objetivos fundamentales de la citada línea de actuación es la promoción del tejido asociativo de mujeres. Forma parte de sus medidas, la identificación de las entidades que trabajen por la Igualdad de Género, a través de la creación de un censo sobre las mismas.

En consecuencia con lo expuesto, y una vez consolidado el asociacionismo de mujeres en Andalucía, se hace necesario proceder a crear y regular el Censo de entidades colaboradoras para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con carácter público y único, que establezca por una parte la naturaleza, funciones, estructura y contenido del Censo y por otra los derechos y deberes de las entidades que se inscriban en el mismo, estableciendo así un marco normativo que articule y propicie la creación de redes de asociacionismo de mujeres, con el objetivo de incorporar a las mujeres en la actividad pública y facilitar su participación social, tal como establece la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

La presente regulación viene a crear un Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer, en la que se podrán inscribir aquellas entidades que entre otros requisitos, contemplen entre sus fines la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación en la vida política, económica, cultural y social de las mujeres. Asimismo, podrán inscribirse los órganos para la promoción de la igualdad dependientes de las Administraciones Públicas.

En su virtud conforme a lo establecido en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la comunidad Autónoma de Andalucía y por la disposición final primera de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de noviembre de 2011,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto crear el Censo de Entidades Colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en adelante el Censo, y regular su organización y funcionamiento.

2. El presente Decreto será de aplicación a las entidades a las que se refiere el artículo 4, que desarrollen su actividad, total o parcialmente, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y tengan su domicilio social/sede en ella.

Artículo 2. Naturaleza y gestión del Censo.

1. El Censo tiene naturaleza administrativa y carácter público, gratuito y único, pudiendo acceder a sus asientos cualquier persona o entidad pública o privada, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

2. La gestión del Censo corresponderá al Instituto Andaluz de la Mujer.

Artículo 3. Fines del Censo.

El Censo tendrá como fines constituir un instrumento de conocimiento y publicidad de las entidades inscritas, así como facilitar e impulsar la colaboración y participación de dichas entidades y a través de ellas, de las mujeres integradas en las mismas en la vida política, económica, cultural y social.

Artículo 4. Entidades inscribibles y requisitos.

Podrán inscribirse en el Censo las entidades siguientes:

a) Las asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones de mujeres.

A los efectos del presente Decreto, se entiende por asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, aquellas entidades con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, que estén debidamente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de Andalucía y que cumplan las siguientes condiciones:

1.º Actuar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sea con carácter regional, provincial o local, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

2.º Que al menos el 90% de las personas asociadas sean mujeres.

3.º Que la totalidad de las personas que compongan los órganos directivos de la entidad sean mujeres.

4.º Contar entre los fines recogidos en sus estatutos con la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; y con la participación de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social.

En el supuesto de federaciones de asociaciones mujeres además será requisito indispensable para su alta en el Censo, que estén previamente inscritas en el mismo, al menos un 80% de las entidades que la componen.

También podrán inscribirse en el Censo, las confederaciones de las asociaciones de mujeres, siempre que cumplan con todos los requisitos anteriores.

b) Las asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones para la promoción de la igualdad de género.

A los efectos del presente Decreto, se entenderá por asociaciones y federaciones de asociaciones para la Igualdad de Género aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado a), excepto los establecidos en los puntos 2.º y

3.º del mismo. Estas entidades tendrán que contar entre sus fines estatutarios, con la promoción de la igualdad de género y con la participación de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social; además, al menos el 50% de su actividad deberá ser desarrollada en estos aspectos. En cuanto al ámbito territorial de las asociaciones y federaciones de asociaciones para la igualdad de Género, éste vendrá determinado en sus estatutos, pudiendo ser de carácter regional, provincial y local.

c) Las fundaciones, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

1.º Que estén debidamente inscritas en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

2.º Que contemplen entre sus fines fundacionales con la promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y con la participación de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social, estando al menos el 50 por ciento de las actividades que desarrollen directamente relacionadas con los mismos.

3.º Que desarrollen principalmente sus actividades en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sea con carácter regional, provincial o local, de acuerdo con lo recogido en sus Estatutos.

4.º Que la mayoría de las personas que forman parte del Patronato de la fundación sean mujeres.

d) Los órganos para la promoción de la igualdad dependientes de las Administraciones Públicas, o de las Universidades de Andalucía, que serán:

1.º Los órganos de participación de las mujeres dependientes de una Entidad Local Andaluza, ya se trate de Municipios, de agrupaciones de los mismos o de Provincias.

2.º Las unidades de igualdad de las Universidades andaluzas.

e) Otras entidades sin ánimo de lucro e inscritas en el Registro de Asociaciones de Andalucía, que reúnan los requisitos establecidos en la letra b), o que cuenten con un área que esté dirigida por mujeres, y actúe específicamente para la promoción de la igualdad de género y la participación de éstas en la vida política, económica, cultural o social.

Artículo 5. Datos inscribibles.

1. Serán objeto de inscripción con respecto a las entidades a que se refieren las letras a), b), c), y e) del artículo anterior:

a) La denominación y los demás datos identificativos de la entidad.

b) Los fines que persiguen y las actividades que desarrollan.

c) Los datos identificativos de la persona que ostente la representación legal de la entidad, así como de las personas titulares de la presidencia y de la secretaria.

d) El número de mujeres y hombres que integran la entidad y edad media.

e) El ámbito de implantación territorial, con indicación de las provincias en las que actúa la entidad.

f) El domicilio o lugar donde se encuentre ubicada la sede y delegaciones o establecimientos de la entidad.

g) La fecha de aprobación de los estatutos o las normas internas de organización.

h) Las modificaciones estatutarias que afecten a algunos de los actos inscritos.

i) La suspensión, disolución o baja de estas entidades.

j) Para el caso de las federaciones, el número de entidades que las componen e identificación de las mismas.

2. En relación a las entidades a las que se refiere la letra d) del artículo anterior, serán objeto de inscripción:

a) La denominación, NIF, domicilio del órgano administrativo del que dependan.

b) Sede y ámbito de actuación de la entidad a inscribir.

c) Persona titular de la representación de la entidad.

Artículo 6. Organización del Censo.

El Censo se organizará en las siguientes secciones:

a) Sección Primera. De las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Mujeres.

Esta sección se subdividirá en las siguientes categorías:

1.º De las Asociaciones de Mujeres.

2.º De las Federaciones de Asociaciones de Mujeres.

3.º De las Confederaciones de Asociaciones de Mujeres.

b) Sección Segunda. De las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones para la Promoción de la Igualdad de Género.

Esta sección se subdividirá en las siguientes categorías:

1.º De las Asociaciones para Promoción de la Igualdad de Género.

2.º De las Federaciones de Asociaciones para la Promoción de la Igualdad de Género.

3.º De las Confederaciones de Asociaciones para la Promoción de la Igualdad de Género.

c) Sección Tercera. De las Fundaciones.

d) Sección Cuarta. De los órganos de participación de las mujeres dependientes de una Entidad Local Andaluza.

e) Sección Quinta. De las Unidades de igualdad de las Universidades andaluzas.

f) Sección Sexta. De otras entidades sin ánimo de lucro.

Artículo 7. Efectos del alta en el Censo.

1. El alta en el Censo comportará los siguientes derechos a las entidades:

a) A ser informadas de todas las convocatorias, programas y novedades, que les puedan interesar relacionadas con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de la Mujer.

b) A poder colaborar en las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de la Mujer, previo acuerdo al efecto, a través de medios legalmente previstos.

c) Cualquiera otros previstos en la legislación vigente.

2. Sólo podrán formar parte de los órganos de participación de mujeres en las políticas públicas de igualdad de género de la Administración de la Junta de Andalucía las entidades inscritas en el Censo.

Artículo 8. Explotación estadística de los datos.

1. Con objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el Censo y el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía para la elaboración de estadísticas oficiales, se establecerán los circuitos de información necesarios para la ejecución de las actividades estadísticas, que sobre la materia se incluyan en los planes y programas estadísticos y cartográficos de Andalucía y sus programas anuales.

2. La información del Censo que se utilice en la confección de estadísticas oficiales, quedará sometida a la preservación del secreto estadístico en los términos establecidos en los artículos 9 al 13 y 25 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La Unidad Estadística y Cartográfica del Instituto Andaluz de la Mujer, participará en el diseño e implantación de los ficheros del Censo que recojan información administrativa susceptible de explotación estadística.

CAPÍTULO II

Procedimientos de alta, modificación y baja del Censo

Artículo 9. Solicitudes.

1. Las entidades cumplimentarán cada solicitud de alta, modificación o baja en el Censo con arreglo a un modelo normalizado aprobado por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer en el que, con formato de declaración responsable, se contendrá toda la información necesaria para proceder a las citadas inscripciones.

En cualquier momento, el Instituto Andaluz de la Mujer podrá requerir los documentos necesarios para la comprobación de la información suministrada.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente a través del registro telemático único de la Junta de Andalucía, con los requisitos exigidos en el artículo 12.3 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal del ciudadano www.andaluciajunta.es dentro del apartado «Plataforma de relación con la ciudadanía andaluza», así como en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer.

Asimismo, se podrán presentar en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer y en los Registros auxiliares de los Centros de la Mujer Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. Subsanación.

Si la solicitud de alta, modificación o baja en el Censo no reuniera los requisitos exigibles el Instituto Andaluz de la Mujer requerirá a la entidad interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Artículo 11. Instrucción y resolución de alta.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer la competencia para la instrucción del procedimiento.

2. Asimismo, corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer dictar la correspondiente resolución de alta de las entidades en el Censo. En la misma se expresará el número de alta de la entidad, que se asignará de forma correlativa para cada una de las secciones y categorías.

3. El plazo máximo para dictar las correspondientes resoluciones y notificarlas a las entidades interesadas será de tres meses contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer. Si transcurrido el plazo para resolver no se hubiera notificado resolución expresa, la entidad interesada podrá entender estimada su solicitud por silencio administrativo.

Artículo 12. Causas de baja en el Censo.

Las entidades censadas causarán baja en el Censo, previa resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, cuando concurren alguna de las siguientes causas:

a) Renuncia expresa de la entidad, acreditada mediante certificado de la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de quien ostente la titularidad de la Presidencia, donde se acredite el acuerdo del órgano de gobierno favorable a la baja en el Censo.

b) Disolución de la entidad, acordada por la misma y acreditada mediante certificado emitido de acuerdo con lo dispuesto en la letra anterior, donde se acredite el acuerdo del órgano de gobierno en éste sentido; o bien mediante sentencia firme.

c) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en este Decreto.

d) Falseamiento de los datos aportados para su alta.

e) Pérdida de alguno de los requisitos exigidos.

Artículo 13. Procedimiento de baja.

1. El procedimiento para la baja se iniciará a solicitud de la entidad interesada en el supuesto de renuncia expresa o disolución de la entidad acordada por la misma.

2. El procedimiento se iniciará de oficio en los restantes supuestos. Una vez iniciado el procedimiento de oficio se dará a la entidad un plazo de 15 días hábiles para el trámite de audiencia.

3. La resolución de baja, que será motivada, deberá dictarse por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha en que la solicitud tuvo entrada en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer o desde la fecha del acuerdo de incoación del procedimiento iniciado de oficio. Si transcurrido el plazo para resolver no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, la entidad interesada podrá entender estimada su solicitud de baja por silencio administrativo. En el supuesto de iniciación de oficio por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, transcurrido el plazo de tres meses sin haber sido notificada la resolución del procedimiento será de aplicación lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Las entidades que hayan sido dadas de baja en el Censo, ya sea por un procedimiento iniciado de oficio o a instancia de parte, no podrán volver a solicitar su alta hasta que haya transcurrido un año desde la fecha de notificación de la correspondiente resolución de baja.

Artículo 14. Modificación y revisión del Censo.

1. El Instituto Andaluz de la Mujer, a través de resolución de la persona titular de la Dirección, podrá modificar a solicitud de la entidad interesada o de oficio, en este último caso previa audiencia de las entidades afectadas por plazo de quince días hábiles, aquellos datos inscritos en el Censo que hayan sufrido modificación.

2. La resolución de modificación, deberá dictarse por la titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha en que la solicitud tuvo entrada en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer o desde la fecha del acuerdo de incoación del procedimiento iniciado de oficio. Si transcurrido el plazo para resolver no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, la entidad interesada podrá entender estimada su solicitud de modificación por silencio administrativo. En el supuesto de iniciación de oficio por resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, transcurrido el plazo de tres meses sin haber sido notificada la resolución del procedimiento será de aplicación lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Al objeto de garantizar la actualización del Censo, el Instituto Andaluz de la Mujer procederá a la revisión de los datos contenidos en el mismo, requiriendo a las entidades censadas para que confirmen que los datos inscritos no han sufrido alteración, o por el contrario manifiesten aquellos otros que deban ser objeto de modificación. Dicho requerimiento se efectuará, al menos, con una periodicidad anual. La modificación de los datos obtenidos a raíz del requerimiento se hará conforme al procedimiento mencionado en los apartados anteriores.

Artículo 15. Recursos

Las resoluciones dictadas por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer en los procedimientos agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

CAPÍTULO III

Deber de colaboración y publicidad del Censo

Artículo 16. Deber de colaboración.

1. Las entidades censadas deberán colaborar en la actualización de los datos inscritos en el Censo, a cuyos efectos vendrán obligadas a facilitar cuanta información sea necesaria para su revisión.

2. En particular, vendrán obligadas a:

a) Comunicar al Instituto Andaluz de la Mujer cualquier modificación de los datos inscritos en el Censo, en el plazo de un mes desde que se produzca.

b) Comunicar, en el mismo plazo, al Instituto Andaluz de la Mujer la disolución de la entidad.

c) Responder a los requerimientos de información y documentación relativos a los datos contenidos en el Censo y formulados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Artículo 17. Publicidad y acceso a datos.

1. El Instituto Andaluz de la Mujer procederá a dar publicidad de las entidades inscritas en el Censo a través de su página web, o bien mediante las publicaciones que en su caso pudieran realizarse, para lograr la mayor difusión entre los colectivos interesados, sin perjuicio del carácter público de dicho Censo y del régimen de acceso al mismo proclamado en el artículo 2.

2. El acceso a los datos contenidos en el Censo se hará en la forma y condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con los límites fijados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Disposición adicional primera. Informatización del Censo.

1. El Instituto Andaluz de la Mujer determinará las características técnicas del sistema informático que ha de servir de soporte al Censo, así como la organización y estructuras básicas y régimen de funcionamiento de ficheros que considere más adecuados para el cumplimiento de los fines que lo justifican, así como para la determinación del régimen de funcionamiento interno.

2. La creación, modificación o supresión de los ficheros a los que se refiere el apartado anterior se realizará cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos por la normativa de protección de datos de carácter personal.

Disposición adicional segunda. Entidades subvencionadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Se inscribirán de oficio aquellas entidades que hayan resultado beneficiarias de las subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en las resoluciones de las tres últimas convocatorias previas a la entrada en vigor del presente Decreto. La citada alta se realizará previa resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición transitoria única. Entidades inscritas en el programa Asocia.

Las entidades integradas en el Programa Asocia del Instituto Andaluz de la Mujer serán integradas de oficio y con carácter provisional en el Censo de Entidades Colaboradoras, en la sección primera del Censo, previa resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer. En el plazo de tres meses desde que se les notifique la citada alta dichas entidades deberán justificar que reúnen los

requisitos establecidos en el presente Decreto. Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a la citada justificación, se producirá la cancelación de oficio del alta provisional, previa resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Benavente Herrera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Geodinámica Externa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Benavente Herrera, con Documento Nacional de Identidad número 25.934.539-S, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Geodinámica Externa, adscrito al Departamento de Geodinámica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Esteban Díaz Verdejo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jesús Esteban Díaz Verdejo, con Documento Nacional de Identidad número 52.573.664-B, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, adscrito al Departamento de Teoría de la Señal, Telemática y Comunicaciones de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Gómez Reyes.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ecología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José María Gómez Reyes, con Documento Nacional de Identidad número 31.33.906-V, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ecología, adscrito al Departamento de Ecología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Miguel Molina Fernández.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Miguel Molina Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 44.277.057-X, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Salto González.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael Salto González, con documento Nacional de Identidad número 24.175.094-R, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que de-

berá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Sergio Igor Zwir.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18.7.2011 (Boletín Oficial del Estado de 3.8.2011), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jorge Sergio Igor Zwir, con Documento Nacional de Identidad número X2565239-F, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen por categoría profesional los aspirantes a los que se les abre plazo para que procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa de los mismos, correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre 2008.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 14 de noviembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesio-

nales del Grupo IV (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

HA RESUELTO

Único. Se abre un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes cuya puntuación de autobaremo en la categoría profesional solicitada se encuentre comprendida entre los límites establecidos en el Anexo 2 procedan a la presentación del modelo separador que figura como Anexo 1 y de la documentación acreditativa de los méritos autobaremados en la solicitud de participación, conforme al baremo y en los términos expresados en las bases quinta y sexta de la Orden de Convocatoria. Asimismo, se incorporará documentación justificativa del cumplimiento del requisito de acceso exigido para la categoría profesional correspondiente según la base segunda.2) en relación con el Anexo 1 de la referida Orden (título académico oficial o, en su caso, formación laboral equivalente).

Sevilla, 17 de noviembre de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE GRUPOS III, IV Y V.

SEPARADOR DE DOCUMENTOS

1 CONVOCATORIA	
1.- GRUPO/CATEGORÍA PROFESIONAL	2.- CLAVE

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE/NIE

3 TURNO
<input type="checkbox"/> LIBRE
<input type="checkbox"/> RESERVA DISCAPACITADOS

4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS		MÉRITO AL QUE LO ASOCIA						R.D.T.
Nº DOC.	TIPO DOC.	4.1.1.a	4.1.1.b	4.1.1.c	4.2. Antig	4.3 Cursos	4.4 Titul	
1		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
21		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
22		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
23		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
24		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
25		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
26		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
27		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
28		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
29		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
30		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
31		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
32		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
33		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
34		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
35		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

- 1: Contrato Laboral. 3: Nómina o documento oficial. 5: Título de Curso de Formación. 7: Título Académico. 9: Hoja de Acreditación de Datos.
- 2: Vida Laboral. 4: Certificado de la Administración. 6: Certificado de Curso de Formación. 8: Certificado de Abono derechos expedición del Título. 10: Otros Documentos.

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO 1

4	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS (Continuación)							R.D.T.
	Nº DOC.	TIPO DOC.	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA					
		4.1.1.a	4.1.1.b	4.1.1.c	4.2. Antig	4.3 Cursos	4.4 Titul	
36		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
37		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
38		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
39		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
40		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
41		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
42		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
43		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
44		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
45		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
46		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
47		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
48		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
49		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
50		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
51		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
52		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
53		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
54		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
55		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
56		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
57		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
58		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
59		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
60		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
61		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
62		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
63		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
64		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
65		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
66		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
67		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
68		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
69		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
70		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
71		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
72		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
73		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
74		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
75		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
76		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
77		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
78		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
79		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
80		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
81		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
82		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
83		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
84		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
85		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
86		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
87		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
88		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
89		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
90		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
91		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
92		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
93		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
94		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
95		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

1: Contrato Laboral. 3: Nómina o documento oficial. 5: Título de Curso de Formación. 7: Título Académico. 9: Hoja de Acreditación de Datos.
 2: Vida Laboral. 4: Certificado de la Administración. 6: Certificado de Curso de Formación. 8: Certificado de Abono derechos expedición del Título. 10: Otros Documentos.

001708

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO 1

4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS A LOS MÉRITOS ALEGADOS (Continuación)								
Nº DOC.	TIPO DOC.	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA						R.D.T.
		4.1.1.a	4.1.1.b	4.1.1.c	4.2. Antig	4.3 Cursos	4.4 Titul	
96		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
97		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
98		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
99		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
100		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante asume bajo su expresa responsabilidad, la asociación de los documentos relacionados a los méritos alegados en su solicitud de participación.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

ILMO./A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de Recursos Humanos y Función Pública. Consejería de Hacienda y Administración Pública. Avenida República Argentina, nº 25 - 5ª planta. 41071 - SEVILLA.

001708

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

- 1: Contrato Laboral. 3: Nómina o documento oficial. 5: Título de Curso de Formación. 7: Título Académico. 9: Hoja de Acreditación de Datos.
 2: Vida Laboral. 4: Certificado de la Administración. 6: Certificado de Curso de Formación. 8: Certificado de Abono derechos expedición del Título. 10: Otros Documentos.

REVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO 1**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL SEPARADOR**

Tipo Doc: En este apartado se indicará uno de los códigos con los que se tipifican los documentos, en función del tipo de documento de que se trate en cada caso. Dicha codificación figura a pie de página. No se podrá utilizar ninguna otra codificación ni dejar en blanco dicho apartado.

Méritos a los que se asocia: Se marcará con una "X" el mérito o méritos a los que el documento queda asociado. Si un mismo documento se desea asociar a más de un mérito, sólo se presenta una vez.

Los méritos son:

- 4.1.1.a) Experiencia profesional en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- 4.1.1.b) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se opta, en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- 4.1.1.c) Experiencia profesional en puestos de trabajo de contenido funcional homólogo a la categoría a que se opta, en empresas públicas o privadas.
- 4.2.- Antigüedad en las Administraciones Públicas (máximo 15 puntos)
- 4.3.- Cursos de formación o perfeccionamiento (máximo 20 puntos)
- 4.4.- Titulaciones académicas (máximo 10 puntos)

De no asociarse a algún mérito, el documento presentado no podrá ser baremado.

R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del Empleado Público (solo para aquellos aspirantes que hayan presentado documentación justificativa de méritos en algún proceso referido a la OEP 2006 o posteriores).

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Nº Doc: En el separador de documentos aparece cumplimentado por defecto con numeración correlativa.

Dicho número debe consignarse en la esquina superior derecha de todas y cada una de las páginas que componen cada documento. Si el reverso de una página contiene información, se identificará con el mismo número que el anverso. La numeración que figura en Nº Doc, no podrá ser modificada, tachada o enmendada.

(Ejemplo: todas las páginas que componen el documento 1, se identifican con el número 1; todas las que componen el documento número 2, se identifican con el número 2, y así sucesivamente).

El incumplimiento de estas instrucciones de presentación, podría implicar la no baremación de la documentación presentada.

ANEXO 2

CATEGORÍA PROFESIONAL	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD
CELADOR PRIMERA FORESTAL (4041)	DE 38,350 A 26,925	

CATEGORÍA PROFESIONAL	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD
AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA (4012)	DE 52,950 A 20,700	
AUXILIAR CUIDADOR (4101)	DE 46,650 A 22,500	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 695/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 695/2011, interpuesto por doña Ascensión Cabrera Ruiz contra la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada frente a la resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de octubre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Árbol de Colores», de Linares (Jaén). (PP. 3601/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Aurora Belén Delgado García, titular del centro de educación infantil «El Árbol de Colores», en solicitud de ampliación del mencionado centro en 5 unidades de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 2 de julio de 2009 (BOJA de 28 de julio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación de 5 unidades de primer ciclo, al centro de educación infantil «El Árbol de Colores», promovido por doña Aurora Belén Delgado García, como persona titular del mismo, con código 23008831, ubicado en C/ Víctor de los Ríos, s/n, esquina C/ Donantes de Sangre, de Linares (Jaén), quedando configurado con 8 unidades de primer ciclo para 127 puestos escolares

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 27 de octubre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «El Portón Encantado», de Peligros (Granada). (PP. 3906/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Cristina Fiestas Escudero, representante de «Atención y Ocio Infantil de Peligros, S.C.A.», entidad titular del centro de educación infantil «El Portón Encantado», en solicitud de modificación de la autorización administrativa por cambio de uso de una de las unidades de cero a un año en una unidad de uno a dos años y la consiguiente ampliación del mismo, por esta modificación, en 5 puestos escolares de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades del primer ciclo de educación infantil con 69 puestos escolares, por Orden de 3 de junio de 2009 (BOJA de 9 de julio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa por cambio de uso de una de las unidades de cero a un año en una unidad de uno a dos años y la consiguiente ampliación del mismo, por esta modificación, en 5 puestos escolares de primer ciclo, al centro de educación infantil «El Portón Encantado», promovida por «Atención y Ocio Infantil de Peligros, S.C.A.», como entidad titular del mismo, con código 18004720, ubicado en Avda. del Olivo Gordo, s/n, de Peligros (Granada), quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 11 de noviembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «La Noria», de Beas (Huelva). (PP. 3969/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Eva María Liroa Romero, representante de «Guardería La Noria, S.L.U.», entidad titular del centro de educación infantil «La Noria», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 4 unidades del primer ciclo de educación infantil con 61 puestos escolares, por Orden de 27 de febrero de 2006 (BOJA de 17 de abril), teniendo suscrito con esta

Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 26 puestos escolares, al centro de educación infantil «La Noria», promovido por «Guardería La Noria, S.L.U.», como entidad titular del mismo, con código 21002586, ubicado en C/ Diego Velázquez, 63, de Beas (Huelva), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 87 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 29 de noviembre de 2011, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones efectuada por la Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, para el año 2010, de las ayudas para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 25 de noviembre de 2009.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 41.3 que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones Locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

El Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece en el artículo 3, entre sus principios generales, la cooperación de las Corporaciones Locales y otras entidades con la Administración educativa para promover la oferta de plazas de primer ciclo de dicha etapa educativa. Asimismo, en el artículo 9, se regula que las Corporaciones Locales podrán proponer la creación de escuelas infantiles, de las que serán titulares.

En este contexto, la Consejería de Educación firmó con el Ministerio de Educación en el año 2010 un convenio de colaboración para la financiación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, como aplicación del Plan de Impulso de la Educación Infantil Educa3.

Con el fin de promover el aumento de puestos escolares públicos de primer ciclo de educación infantil, la Consejería de Educación publicó la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectuó su convocatoria para el año 2009.

Por Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, se ha efectuado para el año 2010 la convocatoria de las ayudas contempladas en la Orden de 25 de noviembre de 2009, antes referida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 25 de noviembre de 2009, la Dirección General de Planificación y Centros ha efectuado la valoración final y elaborado una propuesta de resolución conforme a las disponibilidades presupuestarias, obteniendo subvención aquellas solicitudes presentadas que cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y que no hayan sido excluidas por razones de planificación educativa, una vez valorados los criterios de preferencia para la concesión de las subvenciones, contemplados en el artículo 13 de la Orden de 25 de noviembre de 2009.

En virtud de cuanto antecede, vista la propuesta de resolución de la Dirección General de Planificación y Centros, que este órgano asume en su integridad,

R E S U E L V O

Primero. Beneficiarios.

1. Conceder, al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, cuya convocatoria para el año 2010 se ha efectuado en virtud de la Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Centros, las subvenciones a las entidades locales que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden.

2. En el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, la entidad beneficiaria deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En la modalidad de construcción, deberá formalizar el convenio de colaboración que se establece como requisito en el artículo 5.1.a)3.º de la Orden de 25 de noviembre de 2009.

3. Por otra parte, en el Anexo II a la presente Orden se han relacionado aquellas entidades locales que no han resultado beneficiarias de subvenciones, con indicación de la causa de exclusión o desestimación.

Segundo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la actividad subvencionada será el que se consigne para cada modalidad en la Orden reguladora, computándose el mismo a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Tercero. Consignación presupuestaria y abono de las subvenciones.

1. Se ha comprobado que existe dotación presupuestaria suficiente y adecuada en las aplicaciones presupuestarias:

0.1.11.00.01.00.0500.76202.421.1

0.1.11.00.17.00.0500.76202.421.7

0.1.11.00.18.00.0500.76202.421.6

3.1.11.00.01.00.0500.76202.421.3.2012

1.1.11.00.18.00.0500.76202.421.4.2010

1.1.11.00.17.00.0500.76202.421.5.2010

2. El abono de las subvenciones se efectuará, tras la publicación en BOJA de la presente Orden, en dos pagos. Un primer pago, por un importe correspondiente al 75% de la cantidad total concedida con justificación diferida, y un segundo pago, por el 25% restante, que se abonará a la Entidad Local beneficiaria una vez que la misma haya justificado debidamente el libramiento anterior, conforme al artículo 19 de las bases reguladoras.

3. En las subvenciones para construcción, el abono del primer pago se condicionará a la formalización del convenio de colaboración citado en el artículo 5.1.a)3.º de la Orden de 25 de noviembre de 2009.

Cuarto. Obligaciones.

1. Son obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones otorgadas en la presente Orden:

a) Ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante la Consejería competente en materia de educación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería competente en materia de educación así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien lo subvencionado, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la normativa vigente.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que ha sido concedida por la Consejería competente en materia de educación.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 22 de la Orden de 25 de noviembre de 2009.

i) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

j) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

2. Aquella Entidad Local beneficiaria de una subvención procedente de fondos europeos queda sujeta a las obligaciones en materia de publicidad e información recogidas en el Reglamento de la Comisión (CE)1828/2006, de 8 de diciembre, en el Reglamento (CE) del Consejo núm. 1083/2006, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1081/2006.

Igualmente, queda obligada al mantenimiento de la inversión durante al menos 5 años (artículo 57 del Reglamento CE 1083/2006, de 5 de julio), a conservar los justificantes de la ayuda hasta 3 años, a partir del cierre de un programa operativo o a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial (artículo 90 del Reglamento CE 1083/2006, de 5 de julio), así como al cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad, anteriormente referidas.

Quinto. Justificación.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos por el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa, disponiendo la Entidad beneficiaria de un plazo de tres meses, contados a partir de la materialización de cada uno de los pagos reseñados en el número 2 del apartado tercero, para presentar ante la Consejería competente en materia de educación la documentación justificativa del gasto efectuado con cargo a cada uno de los libramientos recibidos.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto total de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

ENTIDAD LOCAL	DESTINO SUBVENCIÓN	PROVINCIA	MODALIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012	Nº UNIDADES	COSTE ACTIVIDAD (€)	PORCENTAJE (%)
AYTO. DE FIÑANA	C/ Pedro Tena, 1	ALMERIA	CONSTRUCCIÓN	100	299.994,89	224.996,17	74.998,72	3	299.994,89	100,00000%
AYTO. DE BERIA	E.I. Balanegra	ALMERIA	AMPLIACION	90	225.000,00	168.750,00	56.250,00	3	304.811,07	73,8162%
AYTO. DE EL EJIDO.	E.I. San Agustín	ALMERIA	AMPLIACION	90	150.000,00	112.500,00	37.500,00	2	190.468,75	78,7531%
AYTO. DE GÁDOR.	E.I. Balanegra	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	90	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE GÁDOR.	E.I. Balanegra	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	90	27.870,15	27.870,15	0,00	3	27.870,15	100,00000%
AYTO. DE GÁDOR.	E.I. Balanegra	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	90	19.995,47	19.995,47	0,00	1	19.995,47	100,00000%
AYTO. DE GÁDOR.	E.I. Balanegra	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	90	124.032,26	124.032,26	0,00	7	124.032,26	100,00000%
AYTO. DE GÁDOR.	E.I. Balanegra	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	85	75.535,56	75.535,56	0,00	5	75.535,56	100,00000%
AYTO. DE GÁDOR.	E.I. Balanegra	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	85	74.860,85	74.860,85	0,00	3	74.860,85	100,00000%
AYTO. DE GÁDOR.	E.I. Balanegra	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	80	25.886,00	25.886,00	0,00	2	25.886,00	100,00000%
AYTO. DE GÁDOR.	E.I. Balanegra	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	100	750.000,00	562.500,00	187.500,00	9	1.059.217,98	70,8070%
AYTO. DE JEREZ DE LA FRA.	Avda. Italia s/n	CADIZ	CONSTRUCCIÓN	100	750.000,00	562.500,00	187.500,00	9	1.008.779,04	74,3473%
AYTO. DE JEREZ DE LA FRA.	C/ Virgen de la Estrella, s/n	CADIZ	CONSTRUCCIÓN	100	750.000,00	562.500,00	187.500,00	9	1.028.954,61	72,8895%
AYTO. DE JEREZ DE LA FRA.	C/ Rosa Durán, s/n	CADIZ	CONSTRUCCIÓN	100	750.000,00	562.500,00	187.500,00	9	599.531,90	100,00000%
AYTO. DE ALGECIRAS	Antiguo CEIP Almanzor	CADIZ	CONSTRUCCIÓN	90	599.531,90	449.648,93	149.882,98	6	666.152,48	100,00000%
M. M. S.R.R.A. CÁDIZ (VILLAMARTIN)	Parcela 7 del POU sector SAU	CADIZ	CONSTRUCCIÓN	85	666.152,48	499.614,36	166.538,12	9	320.611,70	100,00000%
M. M. S.R.R.A. CÁDIZ (BORNOS)	C/ Olivo s/n	CADIZ	CONSTRUCCIÓN	80	320.611,70	240.458,78	80.152,93	4	7.831,77	100,00000%
M. M. S.R.R.A. CÁDIZ (ALCALA VALLE)	E.I. La Encina	CADIZ	EQUIPAMIENTO	55	7.831,77	7.831,77	0,00	1	7.831,77	100,00000%
M. M. S.R.R.A. CÁDIZ (EL BOSQUE)	E.I. El Bosque	CADIZ	EQUIPAMIENTO	55	7.831,77	7.831,77	0,00	1	7.831,77	100,00000%
M. M. S.R.R.A. CÁDIZ (GRAZALEMA)	E.I. La Amapola	CADIZ	EQUIPAMIENTO	55	7.831,77	7.831,77	0,00	1	7.831,77	100,00000%
AYTO. DE SAN ROQUE (GUADIARO)	E.I. Puente de Hierro	CADIZ	EQUIPAMIENTO	50	74.933,85	74.933,85	0,00	3	74.933,85	100,00000%
M. M. S.R.R.A. CÁDIZ (ESPERA)	E.I. Rafael Alberti	CADIZ	EQUIPAMIENTO	45	7.831,77	7.831,77	0,00	1	7.831,77	100,00000%
M. M. S.R.R.A. CÁDIZ (TRRE-ALHAQUIME)	E.I. La Endrina	CADIZ	EQUIPAMIENTO	40	7.831,77	7.831,77	0,00	1	7.831,77	100,00000%
E.L.A. DE LA GUIJARROSA	Avda. Santo Rosario	CORDOBA	CONSTRUCCIÓN	100	15.918,64	11.938,98	3.979,66	4	351.268,64	4,5318%
AYTO. DE PEDRO ABAD	C/ Cid Campeador, s/n	CORDOBA	CONSTRUCCIÓN	100	290.952,93	218.214,70	72.738,23	3	290.952,96	100,00000%
AYTO. DE HINOJOSA DEL DUQUE	C/ Mercado, 13	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	100	94.999,99	94.999,99	0,00	4	94.999,99	100,00000%
AYTO. DE PALENCIANA	E.I. Palenciana	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	90	74.992,54	74.992,54	0,00	1	74.992,54	100,00000%
AYTO. DE ESPEJO	E.I. Los Peques	CORDOBA	CONSTRUCCIÓN	85	300.000,00	225.000,00	75.000,00	3	300.584,68	99,8055%
AYTO. DE ADAMUZ	E.I. Carmen Cañero Blancas	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	85	7.439,68	7.439,68	0,00	2	7.450,02	99,8612%
E.L.A. ENCINAREJO CORD.	E.I. Cigüeña Blanca	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	80	20.000,00	20.000,00	0,00	1	20.000,00	100,00000%
AYTO. DE CASTRO DEL RIO	C/ Las Huertas, 14	CORDOBA	CONSTRUCCIÓN	75	300.000,00	225.000,00	75.000,00	4	300.000,00	100,00000%
AYTO. DE MONTURQUE	E.I. Piedra del Cid	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	75	36.171,01	36.171,01	0,00	3	36.171,01	100,00000%
AYTO. DE MONTEMAYOR	E.I. Montemayor	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	75	11.194,76	11.194,76	0,00	1	11.194,76	100,00000%
AYTO. DE NUEVA CARTEYA	E.I. Clara Campoamor	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	70	20.000,00	20.000,00	0,00	1	20.000,00	100,00000%
AYTO. DE LA RAMBLA	E.I. La Rambla	CORDOBA	AMPLIACION	60	74.427,17	55.820,38	18.606,79	3	74.427,17	100,00000%
AYTO. DE FUENTE OBEJUNA	Ctra. de Badajoz, s/n	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	60	22.039,95	22.039,95	0,00	2	22.039,95	100,00000%

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

ENTIDAD LOCAL	DESTINO SUBVENCIÓN	PROVINCIA	MODALIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012	Nº UNIDADES	COSTE ACTIVIDAD (€)	PORCENTAJE (%)
AYTO. DE EL VISO	C/ Córdoba, 55	CORDOBA	CONSTRUCCIÓN	55	160.562,35	120.421,76	40.140,59	3	160.562,35	100,00000%
AYTO. DE AÑORA	E.I. Añora	CORDOBA	AMPLIACION	50	31.915,09	23.936,32	7.978,77	1	31.915,09	100,00000%
AYTO. DE AÑORA	E.I. Añora	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	50	1.975,31	1.975,31	0,00	1	1.975,31	100,00000%
AYTO. DE ALMODOVAR DEL RIO	C/ Almezo, s/n	CORDOBA	CONSTRUCCIÓN	40	28.530,77	21.398,08	7.132,69	2	28.530,77	100,00000%
AYTO. DE MONTEJICAR	E.I. Elena Marfín Vivaldi	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	90	397.744,09	298.308,07	99.436,02	4	397.744,09	100,00000%
AYTO. DE PEDRO MARTINEZ	E.I. Las Espigas	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	90	175.000,00	131.250,00	43.750,00	3	175.000,00	100,00000%
AYTO. DE HUETOR SANTILLAN	E.I. Casería de los Recuerdos	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	89	400.000,00	300.000,00	100.000,00	4	400.000,00	100,00000%
AYTO. DE ILLORA	E.I. Alomartés	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	89	229.625,62	172.219,22	57.406,41	3	229.625,62	100,00000%
AYTO. DE PURULLENA	E.I. Los Suenos de Disney	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	88	229.004,29	171.753,22	57.251,07	4	229.004,29	100,00000%
AYTO. DE GUADAHORTUNA	E.I. Los Prados	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	88	225.000,00	168.750,00	56.250,00	3	225.000,00	100,00000%
AYTO. DE PINOS PUENTE	E.I. El Pinar	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	88	71.331,74	53.498,81	17.832,94	3	71.331,74	100,00000%
AYTO. DE CULLAR VEGA	E.I. El Aljibe	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	85	569.339,16	427.004,37	142.334,79	6	569.339,16	100,00000%
AYTO. DE OTIVAR	E.I. Alcalde Caridad	GRANADA	AMPLIACION	80	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE CADIAR	C/ Pedro Conde, 1	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	80	300.000,00	225.000,00	75.000,00	3	320.593,42	93,5765%
AYTO. DE CANILES	E.I. Fantasia	GRANADA	EQUIPAMIENTO	85	62.566,40	62.566,40	0,00	5	62.566,40	100,00000%
AYTO. DE LA PEZA	E.I. Monte Rosado	GRANADA	EQUIPAMIENTO	80	59.312,30	59.312,30	0,00	3	59.312,30	100,00000%
AYTO. DE ORGIVA	E.I. Orgiva	GRANADA	EQUIPAMIENTO	79	19.958,61	19.958,61	0,00	3	19.958,61	100,00000%
AYTO. DE SANTA FE	E.I. Fernando de los Rios	GRANADA	EQUIPAMIENTO	79	85.053,73	85.053,73	0,00	6	85.053,73	100,00000%
AYTO. DE LACHAR	E.I. Peñuelas	GRANADA	EQUIPAMIENTO	79	72.899,30	72.899,30	0,00	3	72.899,30	100,00000%
AYTO. DE PELIGROS	E.I. Peligros	GRANADA	EQUIPAMIENTO	79	100.841,88	100.841,88	0,00	10	100.841,88	100,00000%
AYTO. DE OGIJARES	E.I. Gloria Fuertes	GRANADA	EQUIPAMIENTO	78	80.859,38	80.859,38	0,00	4	80.859,38	100,00000%
AYTO. DE PULIANAS	E.I. Foo. Giner de los Rios	GRANADA	EQUIPAMIENTO	77	62.903,30	62.903,30	0,00	5	62.903,30	100,00000%
AYTO. DE ALHENDIN	E.I. Alhendin	GRANADA	EQUIPAMIENTO	76	71.383,29	71.383,29	0,00	3	71.383,29	100,00000%
AYTO. DE JUN	E.I. Aben-Humeya	GRANADA	EQUIPAMIENTO	75	115.000,00	115.000,00	0,00	5	115.000,00	100,00000%
AYTO. DE LOJA	E.I. Fernando Pérez Flores	GRANADA	EQUIPAMIENTO	75	275.000,00	275.000,00	0,00	13	278.540,03	98,7291%
AYTO. DE CUEVAS DEL CAMPO	E.I. San Isidro Labrador	GRANADA	EQUIPAMIENTO	75	15.594,07	15.594,07	0,00	1	15.594,07	100,00000%
AYTO. DE VEGAS DEL GENIL	E.I. Los Plufos	GRANADA	EQUIPAMIENTO	75	15.605,93	15.605,93	0,00	1	15.605,93	100,00000%
AYTO. DE CASTILLEJAR	E.I. Castillejar	GRANADA	EQUIPAMIENTO	74	20.766,74	20.766,74	0,00	1	20.766,74	100,00000%
AYTO. DE LOJA	E.I. Fernando Pérez Flores	GRANADA	AMPLIACION	70	300.000,00	225.000,00	75.000,00	4	306.115,54	98,0022%
AYTO. DE ATARFE	E.I. Chicollines III	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	70	600.000,00	450.000,00	150.000,00	6	785.064,87	76,4268%
AYTO. DE OTIVAR	E.I. Alcalde Caridad	GRANADA	EQUIPAMIENTO	70	9.970,79	9.970,79	0,00	1	9.970,79	100,00000%
AYTO. DE CALA	Paseo de la Ermita, s/n	HUELVA	CONSTRUCCIÓN	90	300.000,00	225.000,00	75.000,00	3	300.581,83	99,8064%
AYTO. DE EL ALMENDRO	E.I. Travesuras	HUELVA	EQUIPAMIENTO	90	70.009,19	70.009,19	0,00	3	70.009,19	100,00000%
AYTO. DE GALARAZA	E.I. Las Carmelitas	HUELVA	AMPLIACION	80	225.000,00	168.750,00	56.250,00	3	225.000,00	100,00000%
AYTO. DE JABUGO	E.I. Los Caracoles	HUELVA	AMPLIACION	80	225.000,00	168.750,00	56.250,00	3	225.000,00	100,00000%

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

ENTIDAD LOCAL	DESTINO SUBVENCIÓN	PROVINCIA	MODALIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012	Nº UNIDADES	COSTE ACTIVIDAD (€)	PORCENTAJE (%)
AYTO. DE ROSAL DE LA FRONTERA	E.I. Maestro Francisco Correa	HUELVA	CONSTRUCCIÓN	80	299.999,99	224.999,99	75.000,00	3	299.999,99	100,00000%
AYTO. DE SAN JUAN DEL PUERTO	E.I. Los Palitos	HUELVA	EQUIPAMIENTO	80	28.598,10	28.598,10	0,00	6	28.598,10	100,00000%
AYTO. DE NERVA	E.I. Colorines	HUELVA	AMPLIACION	70	5.423,22	4.067,42	1.355,81	1	5.423,22	100,00000%
AYTO. DE ALOSONO	E.I. Los Cascabeles	HUELVA	AMPLIACION	70	149.873,23	112.404,92	37.468,31	2	149.873,23	100,00000%
AYTO. DE CARTAYA	E.I. Nueva Fresita	HUELVA	CONSTRUCCIÓN	70	384.837,00	288.627,75	96.209,25	5	393.481,11	97,8032%
E.L.M. LA REDONDELA	C/ María Zambrano Alarcon, 1	HUELVA	CONSTRUCCIÓN	70	400.000,00	300.000,00	100.000,00	4	400.000,00	100,00000%
AYTO. DE MOGUER	C/ Felipe Godínez, s/n	HUELVA	EQUIPAMIENTO	70	77.779,28	77.779,28	0,00	8	77.779,28	100,00000%
AYTO. DE VILLARRASA	Urbanización La Gazapa, s/n	HUELVA	EQUIPAMIENTO	70	134.999,98	134.999,98	0,00	6	134.999,98	100,00000%
AYTO. DE PUEBLA DE GUZMÁN	C/ Sebastian Garcia, s/n	HUELVA	EQUIPAMIENTO	70	115.000,00	115.000,00	0,00	5	115.013,62	99,9882%
AYTO. DE VILLALBA DEL ALCOR	E.I. Los circo lobitos	HUELVA	EQUIPAMIENTO	70	95.000,00	95.000,00	0,00	4	95.000,00	100,00000%
AYTO. DE NERVA	E.I. Colorines	HUELVA	EQUIPAMIENTO	70	25.000,00	25.000,00	0,00	1	25.000,00	100,00000%
AYTO. DE CORTEGANA	E.I. Campanita	HUELVA	AMPLIACION	60	68.177,86	51.133,40	17.044,47	1	68.177,86	100,00000%
AYTO. DE SANTA BÁRBARA DE CASAS	E.I. Gurumiellos	HUELVA	AMPLIACION	60	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	76.391,34	98,1787%
AYTO. DE HUELVA (La Hispanidad)	E.I. Montigotes	HUELVA	EQUIPAMIENTO	60	131.578,70	131.578,70	0,00	6	131.578,70	100,00000%
AYTO. DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	E.I. Arroyomolinos de León	HUELVA	EQUIPAMIENTO	60	75.000,00	75.000,00	0,00	3	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE PAYMOGO	E.I. Pais del Mago	HUELVA	EQUIPAMIENTO	60	71.980,00	71.980,00	0,00	3	71.980,00	100,00000%
AYTO. DE EL CERRO DE ANDÉVALO	E.I. Los Pitufo	HUELVA	EQUIPAMIENTO	60	6.714,37	6.714,37	0,00	1	6.714,37	100,00000%
AYTO. DE HIGUERA DE LA SIERRA	E.I. Andaluza	HUELVA	EQUIPAMIENTO	60	59.396,49	59.396,49	0,00	1	60.828,02	97,6466%
AYTO. DE ZALAMEA LA REAL	E.I. Zalarines	HUELVA	EQUIPAMIENTO	60	40.990,60	40.990,60	0,00	1	40.990,60	100,00000%
AYTO. DE ALARAQUE (*)	E.I. Rio Odiel	HUELVA	CONSTRUCCIÓN	50	600.000,00	450.000,00	150.000,00	6	972.520,00	61,6954%
AYTO. DE VILLABLANCA	E.I. La casita de chocolate	HUELVA	EQUIPAMIENTO	50	14.845,00	14.845,00	0,00	1	14.845,00	100,00000%
AYTO. DE LEPE	E.I. La Gaga	HUELVA	CONSTRUCCIÓN	30	600.000,00	450.000,00	150.000,00	6	600.000,00	100,00000%
AYTO. DE ARQUILLOS	E.I. San Antón	JAEN	CONSTRUCCIÓN	100	300.000,00	225.000,00	75.000,00	3	300.000,00	100,00000%
AYTO. DE LA IRUELA	E.I. La Iruela	JAEN	CONSTRUCCIÓN	100	300.000,00	225.000,00	75.000,00	3	300.000,00	100,00000%
AYTO. DE VILLARRODRIGO	E.I. Ballonas	JAEN	CONSTRUCCIÓN	100	300.000,00	225.000,00	75.000,00	3	302.554,63	99,1556%
AYTO. DE CARBONEROS	E.I. Colonos de Sierra Morena	JAEN	CONSTRUCCIÓN	100	115.000,00	86.250,00	28.750,00	1	115.000,00	100,00000%
AYTO. DE SANTO TOME	C/ Málaga, 2	JAEN	CONSTRUCCIÓN	100	400.000,00	300.000,00	100.000,00	4	400.000,00	100,00000%
AYTO. DE LOPERA	E.I. Niño Jesús	JAEN	AMPLIACION	90	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE MARTOS	E.I. Virgen del Pilar	JAEN	AMPLIACION	90	18.946,08	14.209,56	4.736,52	1	18.946,08	100,00000%
AYTO. DE TORREDELCAMPO	E.I. La Bañuelita	JAEN	AMPLIACION	90	53.100,00	39.825,00	13.275,00	1	53.100,00	100,00000%
AYTO. DE VILLANUEVA DE LA REINA	E.I. Villanueva de la Reina	JAEN	AMPLIACION	90	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE ALCALA LA REAL	E.I. La Mota	JAEN	EQUIPAMIENTO	90	174.848,83	174.848,83	0,00	9	174.848,83	100,00000%
AYTO. DE PUENTE DE GENAVE	E.I. Carmen Medina	JAEN	EQUIPAMIENTO	90	115.000,00	115.000,00	0,00	5	124.569,89	92,3177%
AYTO. DE CAMBIL	E.I. Cronista V. Oya Rodríguez	JAEN	EQUIPAMIENTO	90	74.763,60	74.763,60	0,00	3	74.763,60	100,00000%
AYTO. DE CAZORLA	E.I. Lunas de Galileo	JAEN	EQUIPAMIENTO	90	155.000,00	155.000,00	0,00	7	180.076,25	86,0746%

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

ENTIDAD LOCAL	DESTINO SUBVENCIÓN	PROVINCIA	MODALIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012	Nº UNIDADES	COSTE ACTIVIDAD (€)	PORCENTAJE (%)
AYTO. DE ARJONILLA	E.I. El Castillo	JAEN	EQUIPAMIENTO	85	4.065,15	4.065,15	0,00	1	4.065,15	100,00000%
AYTO. DE QUESADA	E.I. Chipi	JAEN	EQUIPAMIENTO	85	75.000,00	75.000,00	0,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE VALDEPEÑAS DE JAEN	E.I. Los Colorines	JAEN	EQUIPAMIENTO	85	71.504,26	71.504,26	0,00	4	71.504,26	100,00000%
AYTO. DE LA HIGUERA	E.I. Los Duerdecitos	JAEN	EQUIPAMIENTO	85	3.982,70	3.982,70	0,00	1	3.982,70	100,00000%
AYTO. DE PEAL DE BECERRO	E.I. Peal por la Paz	JAEN	EQUIPAMIENTO	80	65.163,14	65.163,14	0,00	3	65.163,14	100,00000%
AYTO. DE CAMPILLO DE ARENAS	E.I. Campillos de Arenas	JAEN	EQUIPAMIENTO	80	75.000,00	75.000,00	0,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE JAMILENA	C/ Torredonjimeno, s/n	JAEN	EQUIPAMIENTO	50	75.000,00	75.000,00	0,00	6	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE CASTELLAR	E.I. Cuenta Cuentos	JAEN	EQUIPAMIENTO	50	75.000,00	75.000,00	0,00	3	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE MARTOS	E.I. Virgen del Pilar	JAEN	EQUIPAMIENTO	45	3.941,20	3.941,20	0,00	1	3.941,20	100,00000%
AYTO. DE PORCUNA	E.I. Porcuna	JAEN	AMPLIACION	35	75.000,00	56.250,00	18.750,00	2	88.900,00	84,3645%
AYTO. DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	E.I. Villanueva de Algaidas	MALAGA	EQUIPAMIENTO	100	38.431,41	38.431,41	0,00	1	38.431,41	100,00000%
AYTO. DE ALOZAINA	C/ Galvario, s/n	MALAGA	EQUIPAMIENTO	90	75.000,00	75.000,00	0,00	3	83.135,98	90,2136%
AYTO. DE VELEZ-MÁLAGA	E.I. La Fortaleza	MALAGA	EQUIPAMIENTO	85	72.358,25	72.358,25	0,00	2	72.358,25	100,00000%
AYTO. DE MARBELLA	E.I. Nueva Andalucía	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	80	750.000,00	562.500,00	187.500,00	12	1.322.413,79	56,7145%
AYTO. DE PIZARRA	E.I. Los Pitufo	MALAGA	EQUIPAMIENTO	80	29.914,31	29.914,31	0,00	2	29.914,31	100,00000%
AYTO. DE HUMILLADERO	E.I. Los Peques	MALAGA	AMPLIACION	75	84.582,18	63.436,64	21.145,55	3	487.662,46	17,3444%
AYTO. DE BENAHAVIS	E.I. Torre Leonera	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	75	358.219,84	268.664,88	89.554,96	4	410.000,00	87,3707%
AYTO. DE COÍN	E.I. Coín	MALAGA	EQUIPAMIENTO	75	109.965,10	109.965,10	0,00	5	109.965,10	100,00000%
AYTO. DE HUMILLADERO	E.I. Los Peques	MALAGA	EQUIPAMIENTO	75	51.695,78	51.695,78	0,00	3	51.940,76	99,5283%
AYTO. DE BENAMARGOSA	E.I. Benamargosa	MALAGA	EQUIPAMIENTO	70	55.945,98	55.945,98	0,00	2	55.945,98	100,00000%
AYTO. DE MÁLAGA	E.I. Navaschool Campanillas	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	65	700.000,00	525.000,00	175.000,00	8	1.486.270,35	47,0978%
AYTO. DE FUENTE DE PIEDRA	E.I. Las Lagunas	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	65	500.000,00	375.000,00	125.000,00	5	966.625,79	51,7263%
AYTO. DE ANTEQUERA (Cartajal)	C/ Antonio González, 43	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	65	265.657,35	199.243,01	66.414,34	2	265.657,35	100,00000%
AYTO. DE CORTES DE LA FRONTERA	E.I. El Robledal	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	65	100.000,00	75.000,00	25.000,00	1	102.973,95	97,1119%
AYTO. DE ALCAUCÍN	E.I. Alcaucín	MALAGA	EQUIPAMIENTO	65	72.928,41	72.928,41	0,00	3	72.928,41	100,00000%
AYTO. DE VÉLEZ-MÁLAGA (Benajarfe)	Parcela E2	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	60	500.000,00	375.000,00	125.000,00	5	600.000,00	83,3333%
AYTO. DE MONDA	E.I. Monda	MALAGA	EQUIPAMIENTO	60	95.000,00	95.000,00	0,00	4	95.000,00	100,00000%
AYTO. DE ANTEQUERA (Estación Bobadilla)	E.I. Virgen de los Dolores	MALAGA	EQUIPAMIENTO	60	55.945,98	55.945,98	0,00	2	56.125,61	99,6800%
AYTO. DE CASABERMEJA	E.I. Casabermeja	MALAGA	AMPLIACION	55	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE RONDA	E.I. Ronda	MALAGA	EQUIPAMIENTO	55	135.000,00	135.000,00	0,00	6	135.054,99	99,9593%
AYTO. DE ALHAURÍN EL GRANDE	E.I. Villafraico	MALAGA	EQUIPAMIENTO	55	75.000,00	75.000,00	0,00	3	88.684,17	84,5698%
AYTO. DE MOCLINEJO	E.I. Moclínejo	MALAGA	EQUIPAMIENTO	55	44.500,00	44.500,00	0,00	2	44.500,00	100,00000%
AYTO. DE CASARES	C/ Paraje Puerto de la Cruz, s/n	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	50	300.000,00	225.000,00	75.000,00	3	541.010,18	55,4518%
AYTO. DE ESTEPONA	E.I. Estepona	MALAGA	EQUIPAMIENTO	50	175.000,00	175.000,00	0,00	8	175.000,00	100,00000%
AYTO. DE BENALMADENA	E.I. Nuestra Señora de la Luz	MALAGA	EQUIPAMIENTO	40	22.337,33	22.337,33	0,00	2	22.337,33	100,00000%

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

ENTIDAD LOCAL	DESTINO SUBVENCIÓN	PROVINCIA	MODALIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012	Nº UNIDADES	COSTE ACTIVIDAD (€)	PORCENTAJE (%)
AYTO. DE MARELLA (*)	E.I. El Pinar II	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	35	750.000,00	562.500,00	187.500,00	12	1.322.413,79	56,7145%
AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE	C/ Zambrana	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	25	700.000,00	525.000,00	175.000,00	9	700.000,00	100,00000%
AYTO. DE MÁLAGA	E.I. Orense	MALAGA	EQUIPAMIENTO	25	109.871,91	109.871,91	0,00	6	109.871,91	100,00000%
AYTO. DE VELEZ-MÁLAGA (Calef. V.)	Parcela EE	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	20	500.000,00	375.000,00	125.000,00	5	600.000,00	83,33333%
AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	E.I. M ^º Angeles Cruz Velarde	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	100	154.948,72	154.948,72	0,00	7	157.620,25	98,3051%
AYTO. DE LA CAMPANA	E.I. Las Campanitas	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	100	135.000,00	135.000,00	0,00	6	135.000,00	100,00000%
AYTO. DE MAIRENA ALJIFE (CALLE BILBAO)	E.I. Pat. el Carrero	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	100	135.000,00	135.000,00	0,00	6	135.000,00	100,00000%
AYTO. DE MAIRENA ALJIFE (CAM.GELVES)	E.I. Dora, la Exporadora	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	100	135.000,00	135.000,00	0,00	6	135.000,00	100,00000%
AYTO. DE LA LUISIANA	E.I. Platero	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	100	75.000,00	75.000,00	0,00	2	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE ALCALA DE GUADAIRA	E.I. El Acebuche	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	100	214.458,21	214.458,21	0,00	12	253.060,69	84,7458%
AYTO. DE HERRERA	E.I. El Jardín de los Pequeñines	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	100	50.421,40	50.421,40	0,00	1	50.421,40	100,00000%
AYTO. DE LOS PALACIOS Y VCA.	E.I. La Luna del Horcajo	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	194.950,24	194.950,24	0,00	9	194.950,24	100,00000%
AYTO. DE AZNALCAZAR	E.I. Aznaicázar	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	70.022,69	70.022,69	0,00	3	70.022,69	100,00000%
AYTO. DE CASTILLEJA DEL CAMPO	E.I. Castilleja del Campo	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	74.995,00	74.995,00	0,00	3	74.995,00	100,00000%
AYTO. DE LOS MOLARES	E.I. Los Molares	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	24.914,62	24.914,62	0,00	3	24.914,62	100,00000%
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA MARISMILLAS	E.I. Arco Iris	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	74.944,12	74.944,12	0,00	3	74.944,12	100,00000%
AYTO. DE LA RINCÓNADA	E.I. Gloria Fuertes	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	7.689,18	7.689,18	0,00	2	7.689,18	100,00000%
AYTO. DE UTRERA	E.I. Campo Verde	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	255.000,00	255.000,00	0,00	12	256.064,33	99,5844%
AYTO. DE CAÑADA ROSAL	E.I. Cañada Rosal	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	17.582,72	17.582,72	0,00	1	17.582,72	100,00000%
AYTO. DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	E.I. Garabatos	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	90	75.000,00	75.000,00	0,00	1	75.021,32	99,9716%
AYTO. DE MAIRENA DEL ALCOR	E.I. El Patriarca	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	749.960,67	562.470,50	187.490,17	9	749.960,67	100,00000%
AYTO. DE ALCOLEA DEL RIO	E.I. 1,2,3.	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	600.000,00	450.000,00	150.000,00	6	600.000,00	100,00000%
AYTO. DE CAMAS	E.I. Hiconsa	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	600.000,00	450.000,00	150.000,00	6	709.043,77	84,6210%
AYTO. DE LA ALGABA	E.I. Maestra J. Carranza Torres	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	600.000,00	450.000,00	150.000,00	6	600.000,00	100,00000%
AYTO. DE MAIRENA AJIFE: (CAM.PERALTA)	E.I. Bob Esponja	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	600.000,00	450.000,00	150.000,00	6	600.000,00	100,00000%
AYTO. DE OSUNA	E.I. Victoria Kent	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	600.000,00	450.000,00	150.000,00	6	600.000,00	100,00000%
AYTO. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	E.I. San Juan	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	598.247,00	448.685,25	149.561,75	6	598.247,00	100,00000%
AYTO. DE EQJA	E.I. Sor Mercedes	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	400.000,00	300.000,00	100.000,00	4	400.000,00	100,00000%
AYTO. DE MARCHENA	E.I. Alameda	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	400.000,00	300.000,00	100.000,00	4	409.026,61	97,7931%
AYTO. DE BOLLULLOS DE LA MITACION	E.I. Bollulos de la Mitación	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	300.000,00	225.000,00	75.000,00	3	300.000,00	100,00000%
AYTO. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	E.I. Ludopeque	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	94.904,31	71.178,23	23.726,08	2	94.904,31	100,00000%
AYTO. DE ALCALA DE GUADAIRA	E.I. El Madroño	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	80	750.000,00	562.500,00	187.500,00	12	962.000,00	77,9626%
AYTO. DE AZNALCOLLAR	E.I. Betania	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	80	87.323,60	87.323,60	0,00	6	87.323,60	100,00000%
AYTO. DE GERENA	E.I. Jardín de Colores	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	80	135.000,00	135.000,00	0,00	6	135.000,00	100,00000%
AYTO. DE OLIVARES	E.I. Los Tambores	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	80	135.000,00	135.000,00	0,00	6	135.000,00	100,00000%

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

ENTIDAD LOCAL	DESTINO SUBVENCIÓN	PROVINCIA	MODALIDAD	PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	ANUALIDAD 2011	ANUALIDAD 2012	Nº UNIDADES	COSTE ACTIVIDAD (€)	PORCENTAJE (%)
AYTO. DE ALBADA DEL ALJARAFE	E.I. Pequebaída	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	80	23.460,21	23.460,21	0,00	3	23.460,21	100,00000%
AYTO. DE EL REAL DE LA JARA	E.I. El Real de la Jara	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	80	63.506,92	63.506,92	0,00	2	63.506,92	100,00000%
AYTO. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	E.I. Ludopeque	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	40	10.088,52	10.088,52	0,00	2	10.088,52	100,00000%
AYTO. DE ALANIS	E.I. El Castillo	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	80	19.169,50	19.169,50	0,00	1	19.169,50	100,00000%
AYTO. DE GILENA	E.I. Platero y yo	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	80	16.139,12	16.139,12	0,00	1	16.139,12	100,00000%
AYTO. DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	E.I. Barriada de Nueva Sevilla	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	70	700.000,00	525.000,00	175.000,00	8	700.000,00	100,00000%
AYTO. DE SANLUCAR LA MAYOR	E.I. Platero y yo	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	70	16.508,31	16.508,31	0,00	1	16.508,31	100,00000%
AYTO. DE GUILLENA	E.I. El Trenecho	SEVILLA	AMPLIACION	60	300.000,00	225.000,00	75.000,00	4	300.000,00	100,00000%
AYTO. DE CARRION DE LOS CESPEDES	E.I. Papá Pitufo	SEVILLA	AMPLIACION	60	225.000,00	168.750,00	56.250,00	3	225.000,00	100,00000%
AYTO. DE CASARICHE	E.I. Casariche	SEVILLA	AMPLIACION	60	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE OLIVARES	E.I. Blancanieves	SEVILLA	AMPLIACION	60	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE GINES (*)	E.I. Marisol Gonzalo	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	60	750.000,00	562.500,00	187.500,00	9	750.000,00	100,00000%
AYTO. DE VALENCINA DE LA CONCEPCION	E.I. Matarrubilla	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	60	279.489,00	209.616,75	69.872,25	3	279.489,00	100,00000%
AYTO. DE FUENTES DE ANDALUCIA	E.I. Fuentes de Andalucía	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	60	11.887,79	11.887,79	0,00	1	11.887,79	100,00000%
AYTO. DE EL SAUCEJO	E.I. El Saucejo	SEVILLA	AMPLIACION	50	69.089,94	51.817,46	17.272,49	1	70.281,55	98,3045%
AYTO. DE PILAS	E.I. El Parque III	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	50	215.652,95	161.739,71	53.913,24	5	215.652,95	100,00000%
AYTO. DE PARADAS	E.I. Paradas	SEVILLA	AMPLIACION	50	75.000,00	56.250,00	18.750,00	1	75.000,00	100,00000%
AYTO. DE CARRION DE LOS CESPEDES	E.I. Papá Pitufo	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	30	32.986,71	32.986,71	0,00	3	32.986,71	100,00000%
AYTO. DE GUILLENA	E.I. El Trenecho de las Pajanosas	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	20	40.398,56	40.398,56	0,00	4	40.398,56	100,00000%

ANEXO II: SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	MODALIDAD	CAUSAS DE EXCLUSION
AL-01/2010	AYTO. DE ADRA	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
AL-03/2010	AYTO. DE ALBOX	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
AL-04/2010	AYTO. DE ALCOLEA	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
AL-05/2010	AYTO. DE ANTAS	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
AL-06/2010	AYTO. DE ARBOLEAS	ALMERIA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
AL-07/2010	AYTO. DE BENAHADUX	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
AL-11/2010	AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
AL-18/2010	AYTO. DE GÉRGAL	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
AL-19/2010	AYTO. DE CHIRIVEL	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
AL-20/2010	AYTO. DE MOJÁCAR. E.I. GARABATO	ALMERIA	AMPLIACIÓN	NO SUBSANACIÓN
AL-21/2010	AYTO. DE NIJAR. E.I.M. SAN ISIDRO	ALMERIA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
AL-23/2010	AYTO. DE RIOJA	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
AL-25/2010	AYTO. DE ULEILA DEL CAMPO	ALMERIA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
AL-26/2010	AYTO. DE VIATOR	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
AL-27/2010	AYTO. DE ZURGENA. E.I. LOS CHICOS	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
AL-17/2010	AYTO. DE GÉRGAL	ALMERIA	CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE REQUISITOS
AL-12/2010	AYTO. DE EL EJIDO. E.I. BALERMA	ALMERIA	AMPLIACIÓN	NO CUMPLE REQUISITOS
CA-01/2010	AYTO. DE SAN ROQUE	CADIZ	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
CA-04/2010	AYTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
CA-05/2010	AYTO. DE ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	EQUIPAMIENTO	FUERA DE PLAZO
CA-12/2010	AYTO. DE PATERNA DE RIVERA	CADIZ	EQUIPAMIENTO	RENUNCIA A LA SUBVENCION
CA-13/2010	AYTO. DE CHIPIONA	CADIZ	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
CA-14/2010	AYTO. DE ALGAR	CADIZ	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
CA-15/2010	AYTO. DE BARBATE	CADIZ	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
CA-17/2010	AYTO. ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
CA-18/2010	AYTO. DE ALGAR	CADIZ	AMPLIACIÓN	NO SUBSANACIÓN
CA-19/2010	AYTO. MEDINA SIDONIA	CADIZ	EQUIPAMIENTO	RENUNCIA A LA SUBVENCION
CA-20/2010	AYTO. PUERTO REAL	CADIZ	AMPLIACIÓN	FUERA DE PLAZO

ANEXO II: SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	MODALIDAD	CAUSAS DE EXCLUSION
CA-21/2010	AYTO. JIMENA FRONTERA	CADIZ	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
CA-22/2010	AYTO. ELA LA BARCA DE LA FLORIDA	CADIZ	AMPLIACIÓN	NO CUMPLE REQUISITOS
CA-23/2010	AYTO. E.L.A. TORRECERA	CADIZ	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
CA-24/2010	AYTO. E.L.A. TORRECERA	CADIZ	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
CA-25/2010	AYTO. DE GRAZALEMA	CADIZ	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
CO-04/2010	AYTO. DE ESPEJO	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	RENUNCIA A LA SUBVENCION
CO-06/2010	AYTO. DE ESPIEL	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
CO-14/2010	AYTO. DE BELMEZ	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
CO-15/2010	AYTO. DE CAÑETE DE LAS TORRES	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
CO-25/2010	AYTO. DE OBEJO	CORDOBA	CONSTRUCCIÓN	RENUNCIA A LA SUBVENCION
CO-13/2010	AYTO. DE BELALCAZAR	CORDOBA	CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE REQUIS. (D. Adicional 2ª solo aplicable a convocatoria 2009)
CO-03/2010	AYTO. DE ENGINAS REALES	CORDOBA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
GR-01/2010	AYTO. DE GUADAHORTUNA	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
GR-05/2010	AYTO. DE PINOS PUENTE	GRANADA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
GR-12/2010	AYTO. DE ATARFE	GRANADA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
GR-18/2010	AYTO. DE FREILA	GRANADA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
GR-22/2010	AYTO. DE MONTEJICAR	GRANADA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
GR-23/2010	AYTO. DE CAJAR	GRANADA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
GR-24/2010	AYTO. DE FUENTE VAQUEROS	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
GR-27/2010	AYTO. DE MONTEFRIO	GRANADA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
GR-29/2010	AYTO. DE MOTRIL	GRANADA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
GR-33/2010	AYTO. DE JAYENA	GRANADA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
GR-35/2010	AYTO. DE NIGÜELAS	GRANADA	AMPLIACIÓN	NO CUMPLE REQUISITOS
GR-36/2010	AYTO. DE NIGÜELAS	GRANADA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
GR-37/2010	AYTO. DE VILLAMENA	GRANADA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
GR-39/2010	AYTO. DE MORALEDA DE ZAFAYONA	GRANADA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
GR-34/2010	AYTO. DE SALAR	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE REQUIS. (D. Adicional 2ª solo aplicable a convocatoria 2009)

ANEXO II: SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	MODALIDAD	CAUSAS DE EXCLUSION
GR-30/2010	AYTO. DE MOTRIL	GRANADA	CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE REQUIS. (D. Adicional 2ª solo aplicable a convocatoria 2009)
HU06/2010	AYTO. DE GALAROZA	HUELVA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
HU-16/2010	AYTO. DE CARTAYA	HUELVA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
HU-19/2010	AYTO. DE HUELVA	HUELVA	CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE REQUISITOS
HU-20/2010	AYTO. DE HUELVA (VIRGEN DEL ROCÍO)	HUELVA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
HU-21/2010	AYTO. DE CHUCENA	HUELVA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
HU-27/2010	AYTO. DE JABUGO	HUELVA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
HU-32/2010	AYTO. DE CORTEGANA (VALDELAMUSA)	HUELVA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
HU-33/2010	AYTO. DE LUCENA DEL PUERTO	HUELVA	AMPLIACIÓN	FUERA DE PLAZO
HU-34/2010	AYTO. DE LUCENA DEL PUERTO	HUELVA	EQUIPAMIENTO	FUERA DE PLAZO
HU-22/2010	AYTO. DE VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	EQUIPAMIENTO	RENUNCIA A LA SUBVENCION
HU-11/2010	AYTO. DE MANZANILLA	HUELVA	AMPLIACIÓN	NO SUBSANACIÓN
HU-12/2010	AYTO. DE CABEZAS RUBIAS	HUELVA	AMPLIACIÓN	NO SUBSANACIÓN
HU-25/2010	AYTO. DE ALMONTE	HUELVA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
JA-02/2010	AYTO. DE JIMENA	JAEN	AMPLIACIÓN	NO CUMPLE REQUISITOS
JA-03/2010	AYTO. DE JIMENA	JAEN	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
JA-09/2010	AYTO. DE ESPELUY	JAEN	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
JA-12/2010	AYTO. DE ARQUILLOS	JAEN	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
JA-19/2010	AYTO. DE SILES	JAEN	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
JA-20/2010	AYTO. DE MARMOLEJO	JAEN	EQUIPAMIENTO	RENUNCIA A LA SUBVENCION
JA-25/2010	AYTO. DE SANTA ELENA	JAEN	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
JA-32/2010	AYTO. DE UBEDA	JAEN	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
JA-36/2010	AYTO. DE LA IRUELA	JAEN	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
JA-26/2010	AYTO. DE SANTA ELENA	JAEN	CONSTRUCCIÓN	RENUNCIA A LA SUBVENCION
JA-21/2010	AYTO. DE MARMOLEJO	JAEN	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
JA-29/2010	AYTO. DE POZO ALCON	JAEN	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
JA-23/2010	AYTO. DE TORREDONJIMENO	JAEN	EQUIPAMIENTO	FUERA DE PLAZO

ANEXO II: SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	MODALIDAD	CAUSAS DE EXCLUSION
MA-07/2010	AYTO. DE CANILLAS DE ALBAIDA	MALAGA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
MA-10/2010	AYTO. DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS	MALAGA	AMPLIACIÓN	NO CUMPLE REQUISITOS
MA-11/2010	AYTO. DE EL BORGE	MALAGA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
MA-13/2010	AYTO. DE MÁLAGA	MALAGA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
MA-16/2010	AYTO. DE MIJAS	MALAGA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
MA-20/2010	AYTO. DE CUEVAS DE SAN MARCOS	MALAGA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
MA-27/2010	AYTO. DE CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
MA-29/2010	AYTO. DE CAMPILLOS	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	SUPERA LA CANTIDAD SUBVENCIONABLE
MA-39/2010	AYTO. DE CASARABONELA	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	RENUNCIA A LA SUBVENCION
MA-31/2010	AYTO. DE COMARES	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
MA-04/2010	AYTO. DE VÉLEZ-MÁLAGA (E. Macadamia)	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
MA-22/2010	AYTO. DE VÉLEZ-MÁLAGA (Torre del Mar)	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	RENUNCIA A LA SUBVENCION
MA-03/2010	AYTO. DE VÉLEZ-MÁLAGA (E. Mango)	MALAGA	CONSTRUCCIÓN	RENUNCIA A LA SUBVENCION
SE-14/2010	AYTO. DE MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
SE-21/2010	AYTO. DE AGUADULCE	SEVILLA	AMPLIACIÓN	NO CUMPLE REQUISITOS
SE-23/2010	AYTO. DE MARINALEDA	SEVILLA	AMPLIACIÓN	NO SUBSANACIÓN
SE-29/2010	AYTO. DE ALCOLEA DEL RIO	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
SE-34/2010	AYTO. DE CASARICHE	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
SE-37/2010	AYTO. DE CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
SE-38/2010	AYTO. DE CORIPE	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
SE-39/2010	AYTO. DE LOS CORRALES	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
SE-42/2010	AYTO. DE GINES	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
SE-43/2010	AYTO. DE GUADALCANAL	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
SE-48/2010	AYTO. DE ISLA MAYOR	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
SE-49/2010	AYTO. DE LANTEJUELA	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
SE-52/2010	AYTO. DE MARINALEDA	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
SE-56/2010	AYTO. DE OSUNA	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA

ANEXO II: SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS. AÑO 2010. ORDEN 25-11-2009.

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	MODALIDAD	CAUSAS DE EXCLUSION
SE-60/2010	AYTO. DE EL RONQUILLO	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
SE-63/2010	AYTO. DE EL SAUCEJO	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
SE-65/2010	AYTO. DE ALMENSILLA	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	FUERA DE PLAZO
SE-66/2010	AYTO. DE BURGUILLOS	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	FUERA DE PLAZO
SE-67/2010	AYTO. DE BRENES	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	FUERA DE PLAZO
SE-68/2010	AYTO. DE CARMONA	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
SE-69/2010	AYTO. DE TOMARES	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	NO SUBSANACIÓN
SE-73/2010	AYTO. DE PILAS	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
SE-74/2010	AYTO. DE SEVILLA (D.BIENESTAR SOCIAL)	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO SUBSANACIÓN
SE-77/2010	AYTO. DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
SE-78/2010	AYTO. DE DOS HERMANAS	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	FUERA DE PLAZO
SE-79/2010	AYTO. DE LA ALGABA	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	RAZONES DE PLANIFICACION EDUCATIVA
SE-80/2010	AYTO. DE GUADALCANAL	SEVILLA	CONSTRUCCIÓN	NO CUMPLE REQUIS. (D. Adicional 2ª solo aplicable a convocatoria 2009)
SE-47/2010	AYTO. DE HUEVAR DEL ALJARAFE	SEVILLA	EQUIPAMIENTO	NO CUMPLE REQUISITOS
SE-10/2010	AYTO. DE LANTEJUELA	SEVILLA	AMPLIACIÓN	NO SUBSANACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 724/2011, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, sito en Avenida del Sur, 1, 6.ª planta, José Normando Lozano Lozano e Inmaculada Álvarez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 724/2011, contra la Resolución de 19.9.2011, por la que se resuelve la reclamación de don José Luis Valverde Muñoz contra la Resolución del C.D.P. Santo Tomás de Villanueva con el listado de admitidos y no admitidos para el curso 2011/2012 en educación infantil-tres años.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 724/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en los artículos 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda establecer determinados aspectos, de la prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en el curso escolar 2011-2012 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula.

La Orden de la Consejería de Educación de 18 de mayo de 2011 (BOJA núm. 101, de 25 de mayo), por la que se regula la prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía, regula la realización de esta prueba, su finalidad y el tratamiento de los resultados así como su procedimiento de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La prueba de evaluación ESCALA se aplicará al alumnado de la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía al finalizar el primer ciclo de la Educación Primaria, con la excepción recogida en el artículo 2 apartado 2 de la Orden citada.

Los centros docentes andaluces, tanto públicos como privados, que impartan segundo curso de la Educación Primaria se acogerán a lo dispuesto en la normativa reguladora de la aplicación de la prueba de evaluación ESCALA.

La finalidad de la prueba es la de comprobar el nivel de adquisición de las competencias en comunicación lingüística y razonamiento matemático alcanzado por el alumnado que finaliza el primer ciclo de la Educación Primaria. Asimismo, a

través de los correspondientes cuestionarios de contexto se constatará la relación de dicho nivel con los factores de carácter socioeconómico. El análisis de los resultados de la prueba permitirá que los centros obtengan información relevante para la toma de decisiones sobre la evaluación y promoción del alumnado, con el objeto de contribuir a la mejora en la planificación educativa.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la citada Orden, esta Dirección General

A C U E R D A

Primera. Calendario y horario.

1. En el curso 2011-2012 la prueba de lápiz y papel (cuadernillo) de la evaluación ESCALA se aplicará en dos sesiones de trabajo los días 15 y 16 de mayo de 2012.

2. La prueba se iniciará en la primera sesión lectiva de la mañana. El día 15 se llevará a cabo la primera parte del cuadernillo y el día 16 se continuará con la segunda parte que, igualmente, se iniciará en la primera sesión lectiva de la mañana.

3. La evaluación ESCALA conllevará, además de la realización del cuadernillo, la aplicación de una prueba de lectura individual (destrezas lectoras) a una muestra de alumnado del centro. Esta aplicación habrá de realizarse antes del día 26 de mayo.

4. En el caso de que algún centro no pueda realizar la prueba de lápiz y papel en uno o en ambos de los días señalados, por coincidir con un día no lectivo o por cualquier otra circunstancia de absoluta imposibilidad, la persona que ejerza la dirección del centro lo comunicará por escrito a través del correo corporativo, a la siguiente dirección de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa: agaeev.ced@juntadeandalucia.es, o vía fax al 955 405 030 (corporativo: 375 030), con una antelación mínima de 10 días hábiles al de inicio de la prueba. Una vez estudiado y aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia se le comunicará al centro la nueva fecha de realización de la prueba, que en ningún caso será anterior al 15 de mayo.

Segunda. Estudio de contexto.

A partir del análisis de los datos de los cuestionarios de contexto citados en el artículo 3, apartado 1, de la Orden de 18 de mayo de 2011, se valorará el contexto del alumnado y se elaborará un índice socioeconómico y cultural de éste así como de los centros, que permitirá el análisis de la relación entre el rendimiento obtenido en la prueba y las diversas variables que influyen en el contexto.

Tercera. Constitución de equipos en cada zona educativa.

1. En aras a la eficacia y dado que los Equipos de trabajo a que se refieren tanto el artículo 9, apartado 4, de la Orden de 18 de mayo de 2011 como la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico, se considera que con un equipo único de trabajo se englobarán las funciones de ambas pruebas.

2. La finalidad de este equipo es armonizar las actuaciones de los Centros del Profesorado y de los Equipos de Orientación Educativa en la implementación de las propuestas de mejora, bajo la coordinación de la Inspección Educativa.

3. La composición y funcionamiento de los equipos de zona serán determinados por la persona titular de cada Delegación Provincial de Educación durante el mes de septiembre de 2012.

Cuarta. Instrucciones para la aplicación de la prueba.

De conformidad con el artículo 6 de la Orden citada, corresponde a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa dictar aquellas instrucciones que se consideren necesarias para el desarrollo de la prueba y la aplicación de los citados cuestionarios de contexto.

Quinta. Delegaciones Provinciales de Educación.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Directora General, Teresa Varón García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal consistente en un aval ante entidad de crédito a la empresa Dytras, S.A., ubicada en Dos Hermanas (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de noviembre de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

«Autorizar el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Dytras, S.A., ubicada en Dos Hermanas (Sevilla) y con CIF A41131830, consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de dos millones seiscientos mil euros (2.600.000 euros), con el límite del 80% del importe del principal del préstamo avalado y con una vigencia de 6 años desde su formalización y la comisión de aval en condiciones de mercado.

Se delega en el Director General de la Agencia el establecimiento de las condiciones y garantías de la presente operación conforme al procedimiento establecido en la normativa.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con Dificultades Coyunturales en Andalucía, las Órdenes de 22 de febrero de 2010, de 30 de junio de 2010 y de 23 de mayo de 2011.»

ACUERDO de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza el riesgo para la concesión de una ayuda temporal consistente en un aval ante entidad de crédito a la empresa Miguel Pérez Luque, S.A., ubicada en Martos (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de noviembre de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

«Autorizar el riesgo para la concesión de una ayuda temporal a la empresa Miguel Pérez Luque, S.A., ubicada en Martos (Jaén) y con CIF A-23028699, consistente en un aval ante entidad de crédito por un importe máximo de tres millones doscientos mil euros (3.200.000 euros), con el límite del 80% del importe del principal del préstamo avalado y con una vigencia de 7 años desde su formalización y la comisión de aval en condiciones de mercado.

Se delega en el Director General de la Agencia el establecimiento de las condiciones y garantías de la presente operación conforme al procedimiento establecido en la normativa.

Dicha ayuda se autoriza al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con Dificultades Coyunturales en Andalucía, las Órdenes de 22 de febrero de 2010, de 30 de junio de 2010 y de 23 de mayo de 2011.»

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Sevilla para la realización de las siguientes actividades: «Cátedra de Política de Competencia».

Con fecha 21 de septiembre de 2011 se suscribió, entre la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y la Universidad de Sevilla, un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de las actividades de la creación de la «Cátedra de Política de Competencia» (en lo sucesivo, Cátedra) con objeto de establecer una fluida y directa relación entre ambas entidades para la defensa y la promoción de la competencia, en virtud del cual la Universidad, a través del Departamento de Economía e Historia Económica y del Centro de Documentación Europea, se comprometió a llevar a cabo el desarrollo de las actividades de la Cátedra.

Conforme a la cláusula séptima de este Convenio Marco, se ha recibido una solicitud de subvención formulada por

don Joaquín Luque Rodríguez, Rector de la Universidad de Sevilla, y en nombre de la misma, para financiar los gastos de realización de una serie de actividades de la Cátedra en las vertientes de investigación y promoción y formación, durante los cursos académicos 2011-2012 y 2012-2013, por un importe total de 57.130 euros, y que se detallan en el Anexo a la presente resolución.

La Directora-Gerente de esta Agencia es competente para resolver la solicitud de subvención presentada de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y con la Ley 6/2007, de 26 de junio, de promoción y defensa de la competencia en Andalucía.

El artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones permite, frente al procedimiento ordinario de concesión de subvenciones sujeto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, y respetando las normas específicas reguladoras, que con carácter excepcional se puedan conceder subvenciones de forma directa, debiéndose acreditar las razones de interés público, social, económico o humanitario, que justifiquen la dificultad de su convocatoria. Este precepto legal se encuentra desarrollado reglamentariamente por el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Por cuanto antecede, ante la inexistencia de norma específica reguladora y del carácter específico y poco común de esta actividad que justifica la no procedencia de convocar concurrencia ni convocatoria pública,

D I S P O N G O

Primero. Que las iniciativas presentadas por la Universidad de Sevilla reúnen una clara finalidad pública y de interés social y económica, ya que, enmarcadas dentro del objeto del Convenio Marco de referencia, contribuyen al cumplimiento por parte de la Universidad de Sevilla, a través de la Cátedra de Política de Competencia, y de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, de sus compromisos de realizar labores de análisis, investigación y docencia sobre defensa y promoción de la competencia, así como sobre los aspectos jurídicos y económicos del funcionamiento competitivo de los mercados, en el reconocimiento, por ambas partes, de que la política de competencia representa un instrumento para promover una economía más productiva y sostenible.

Segundo. Conceder a la Universidad de Sevilla con CIF Q41180011 una subvención de carácter excepcional por importe de 57.130 euros (cincuenta y siete mil ciento treinta euros.euros), lo que supone el 100% del presupuesto total de las actividades cuya financiación se solicita (ver anexo). Estos fondos se librarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias y desglose siguiente:

Anualidad 2011:	19.500 euros	01.12.32.01.00.	441.01	61N
Anualidad 2012:	27.630 euros	31.12.32.01.00.	441.01	61N 2012
Anualidad 2013:	10.000 euros	31.12.32.01.00	441.01	61N 2013

Tercero. Los pagos y justificaciones de la subvención se realizarán en los siguientes plazos:

1. Al adjudicar la subvención y antes de la finalización del ejercicio 2011, se abonarán 19.500 euros con carácter a justificar. La fecha límite de justificación de esta cuantía será 30 de abril de 2012.

2. En enero de 2012, se abonarán 23.000 euros con carácter a justificar. La fecha límite de justificación de esta cuantía será 30 de septiembre de 2012.

3. En junio de 2012, y siempre que haya quedado justificada el primer pago de 19.500 euros realizado en 2011, se abonarán 4.630 euros con carácter a justificar. La fecha límite de justificación de esta cuantía será 30 de septiembre de 2013.

4. En 2013, una vez que haya quedado justificada la aplicación completa de la cuantía íntegra de la subvención, se abonarán los 10.000 euros restantes.

Para el anticipo de las cantidades indicadas, la Universidad deberá presentar la solicitud correspondiente. Una vez recibido el ingreso, la Universidad deberá enviar a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía justificante del ingreso pertinente.

Cuarto. Son gastos subvencionables, dentro de los que implique la realización las actividades incluidas en el programa presentado por la Universidad:

a) Los gastos derivados del desarrollo de seminarios, talleres y ciclos de conferencias recogidos en la programación anual de la Cátedra, tales como alquiler de salas, traductores, material didáctico, locomoción y manutención de los ponentes y alojamiento, o minutas por impartición de ponencias.

b) Los gastos derivados de la realización de proyectos de investigación relacionados con el ámbito de la Política de la Competencia, como pueden ser la suscripción a revistas especializadas o bases de datos, la adquisición de bibliografía, la locomoción para los viajes del equipo de investigación que se consideren necesarios y justificados para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se entenderá incluida la adquisición de mobiliario o equipos para el proceso de la información.

c) La concesión de becas para llevar a cabo estudios e investigación que permitan la elaboración de Tesis Doctorales. La Comisión de Seguimiento del Convenio establecerá las condiciones de obtención de dichas ayudas. Los becarios se integrarán en la Cátedra para el desempeño de sus tareas.

d) La realización de Cursos de Postgrado, según la normativa de Títulos Oficiales o Títulos Propios de la propia Universidad.

e) La participación del personal docente designado al efecto por la Dirección de la Cátedra (en los términos del Convenio Marco) en Congresos, Conferencias, Convenciones o cualquier otro foro donde puedan presentar resultados de las investigaciones llevadas a cabo y obtener información y formación relevante para la Política de Competencia. El gasto máximo por este concepto se establece en 1.500 euros/anuales para todos los miembros de la Cátedra.

f) Gastos en información y divulgación de las actividades.

g) Gastos derivados de la creación de la página web de la Cátedra, así como de la edición y publicación de los documentos resultantes de la investigación.

Con carácter general, los gastos se realizarán teniendo presente una política de austeridad y contención del gasto público.

En todos los casos, tienen retención del porcentaje legalmente aplicable de IRPF los honorarios de las ponencias (el máximo son 500 euros por ponente. Importes superiores a éste deben contar con una autorización expresa de la ADCA).

Los gastos de kilometraje (se pagarán 0,19 euros/km) y los gastos suplidos (alojamiento, manutención y desplazamientos) no tendrán retención y los que se presenten deben ir acompañados de los tickets originales y deben ser supervisados y aceptados por la ADCA. No se pagarán dietas, solo los gastos que se puedan justificar debidamente.

Podrán producirse variaciones en las cuantías presupuestadas por la Universidad para cada concepto, siempre que no superen, en más o en menos, el 15% de la cuantía inicial pre-

supuestada y ésta quede compensada con variaciones equivalentes en otros conceptos.

Quinto. La justificación se realizará mediante Cuenta Justificativa, aportando original y copia a compulsar de todos los documentos que justifiquen los gastos elegibles ejecutados, así como copia de los justificantes de pago de los gastos y copia de los extractos correspondientes a dichos pagos. No se admitirán pagos realizados en efectivo.

Serán documentos de justificación de los gastos:

a) Factura a nombre de la Universidad que gestione el Gasto.

b) Aquellos que no pueden emitir una factura propia pueden presentar una Hoja de liquidación de acuerdo a los propios modelos de la Universidad; en estos casos, se requerirá la presentación de los recibos/ticket/facturas originales de los gastos suplidos que se incluyan.

Los gastos de viaje se justificarán mediante:

- Factura de la agencia de viajes o del hotel.

- Copia de las tarjetas de embarque originales, o billetes de tren/barco/autobús originales.

- Copia de los justificantes de pago y de los extractos correspondientes a dichos pagos

- Cualquier otro tipo de documentación complementaria a fin de acreditar la veracidad del viaje y la vinculación de la persona que viaja.

Las becas se justificarán mediante:

- Resolución de concesión de la beca.

- Extracto bancario de transferencia al beneficiario de la beca.

En todo caso, será obligatorio presentar, antes de las fechas límite de justificación establecidas en cada ejercicio, la liquidación de los gastos ejecutados a dicha fecha con cargo a las cantidades recibidas.

A la finalización del plazo de ejecución de las actividades programadas, será obligatorio realizar una liquidación final, debiéndose reintegrar a la ADCA la parte no ejecutada en un plazo máximo de un mes desde el requerimiento por parte de la misma.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. Las obligaciones de la entidad beneficiaria establecidas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y las que en su caso se establezcan en la propia norma reguladora de la subvención o en aquellas otras normas que sean de aplicación:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las

actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) En atención a la naturaleza de esta subvención, se exceptuará a la Universidad la obligación de acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta Ley.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o agencia que la ha concedido, en la forma que reglamentariamente se establezca.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Octavo. La Universidad de Sevilla, a tenor de lo establecido en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá subcontratar la totalidad de las actividades subvencionadas, respetando en todo caso los límites y los requisitos establecidos en dicho artículo.

Noveno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, no podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Décimo. La Universidad de Sevilla, queda sometida a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, así como a las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de Andalucía e Intervención General de la Junta de Andalucía.

Undécimo. El plazo de ejecución para la realización de las actividades subvencionadas empezará al día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución y el final será, en todo caso, anterior al 30 de septiembre de 2013.

Duodécimo. En los casos que se contemplan en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Igualmente, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En este supuesto se procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el

coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Decimotercero. El plazo máximo para adoptar y notificar la resolución de este procedimiento será de tres meses, así como para que se produzca el efecto desestimatorio que producirá el silencio administrativo, en su caso.

Decimocuarto. La subvención concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Decimoquinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, no podrán ser beneficiarias de subvenciones aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme por

alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Directora Gerente, Amalia Rodríguez Hernández.

A N E X O

CURSO ACADÉMICO 2011/2012. Octubre 2011-Septiembre 2012.

CONCEPTO	GASTO	DESGLOSE
Investigación	9.000 euros	
Participación del personal docente y equipo de investigación de la Cátedra en congresos, conferencias, reuniones científicas o convenciones, lo que incluye locomoción, manutención y alojamiento de los viajes.	3.000 euros	
Becas de investigación	6.000 euros	12 meses * 500 euros al mes
Docencia y actividades formativas	20.000 euros	
Curso de Extensión Universitaria (Campus de Osuna)	2.000 euros	
Curso de Experto: Análisis económico y Jurídico de la política de competencia (30 créditos ECTS)	5.000 euros	
Seminario: ANALISIS ECONOMICO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	8.500 euros	Entre 8 y 12 ponentes nacionales y/o internacionales. Cada ponente nacional tiene un coste aproximado de 800 euros y cada ponente internacional 1.000 euros.
Seminarios de especialización no periódicas	3.000 euros	Entre 4 y 6 ponentes nacionales, o internacionales con el mismo coste estimado: Aprox. de 800 euros y cada ponente internacional 1.000 euros (incluye gastos de manutención, transporte, alojamiento)
Página WEB	1.500 euros	Diseño y mantenimiento de la página web de la "Cátedra"
TOTAL	29.000 euros	

CURSO ACADÉMICO 2011/2012. Octubre 2012-Septiembre 2013.

CONCEPTO	GASTO	DESGLOSE
Investigación	9.630 euros	
Participación del personal docente y equipo de investigación de la Cátedra en congresos, conferencias, reuniones científicas o convenciones, lo que incluye locomoción, manutención y alojamiento de los viajes.	3.630 euros	
Becas de investigación	6.000 euros	12 meses * 500 euros al mes
Docencia y actividades formativas	18.500 euros	
Curso de Extensión Universitaria (Campus de Osuna)	2.000 euros	
Curso de Experto: Análisis económico y Jurídico de la política de competencia (30 créditos ECTS)	5.000 euros	
Seminario: ANALISIS ECONOMICO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	8.500 euros	Entre 8 y 12 ponentes nacionales y/o internacionales. Cada ponente nacional tiene un coste aproximado de 800 euros y cada ponente internacional 1.000 euros.
Seminarios de especialización no periódicas	3.000 euros	Entre 4 y 6 ponentes nacionales, o internacionales con el mismo coste estimado: Aprox. de 800 euros y cada ponente internacional 1.000 euros (incluye gastos de manutención, transporte, alojamiento)
TOTAL	28.130 euros	

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Málaga para la realización de las siguientes actividades: «Cátedra de Política de Competencia».

Con fecha 21 de julio de 2011 se suscribió, entre la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía y la Universidad de Málaga, un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de las actividades de la creación de la «Cátedra de Política de Competencia» (en lo sucesivo, Cátedra) con objeto de establecer una fluida y directa relación entre ambas entidades para la defensa y la promoción de la competencia, en virtud del cual la Universidad, a través del Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública) y Teoría e Historia Económica, se comprometió a llevar a cabo el desarrollo de las actividades de la Cátedra.

Conforme a la cláusula séptima de este Convenio Marco, se ha recibido una solicitud de subvención formulada por doña Adelaida de la Calle Martín, Rectora de la Universidad de Málaga, y en nombre de la misma, para financiar los gastos de realización de una serie de actividades de la Cátedra en las vertientes de investigación y promoción y formación, durante los cursos académicos 2011-2012 y 2012-2013, por un importe total de 57.130 euros, y que se detallan en el Anexo a la presente resolución.

La Directora-Gerente de esta Agencia es competente para resolver la solicitud de subvención presentada de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y con la Ley 6/2007, de 26 de junio, de promoción y defensa de la competencia en Andalucía.

El artículo 2.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones permite, frente al procedimiento ordinario de concesión de subvenciones sujeto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, y respetando las normas específicas reguladoras, que con carácter excepcional se puedan conceder subvenciones de forma directa, debiéndose acreditar las razones de interés público, social, económico o humanitario, que justifiquen la dificultad de su convocatoria. Este precepto legal se encuentra desarrollado reglamentariamente por el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Por cuanto antecede, ante la inexistencia de norma específica reguladora y del carácter específico y poco común de esta actividad que justifica la no procedencia de convocar concurrencia ni convocatoria pública,

D I S P O N G O

Primero. Que las iniciativas presentadas por la Universidad de Málaga reúnen una clara finalidad pública y de interés social y económica, ya que, enmarcadas dentro del objeto del Convenio Marco de referencia, contribuyen al cumplimiento por de la Universidad de Málaga, a través de la Cátedra de Política de Competencia, y de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, de sus compromisos de realizar labores de análisis, investigación y docencia sobre defensa y promoción de la competencia, así como sobre los aspectos jurídicos y económicos del funcionamiento competitivo de los mercados, en el reconocimiento, por ambas partes, de que la política de competencia representa un instrumento para promover una economía más productiva y sostenible.

Segundo. Conceder a la Universidad de Málaga con CIF Q2918001E una subvención de carácter excepcional por importe de 57.130 euros (cincuenta y siete mil ciento treinta euros), lo que supone el 100% del presupuesto total de las actividades cuya financiación se solicita (ver Anexo). Estos fondos se librarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias y desglose siguiente:

Anualidad 2011:				
19.500 euros	01.12.32.01.00.	441.01	61N	
Anualidad 2012:				
27.630 euros	31.12.32.01.00.	441.01	61N 2012	
Anualidad 2013:				
10.000 euros	31.12.32.01.00	441.01	61N 2013	

Tercero. Los pagos y justificaciones de la subvención se realizarán en los siguientes plazos:

1. Al adjudicar la subvención y antes de la finalización del ejercicio 2011, se abonarán 19.500 euros con carácter a justificar. La fecha límite de justificación de esta cuantía será 30 de abril de 2012.

2. En enero de 2012, se abonarán 23.000 euros con carácter a justificar. La fecha límite de justificación de esta cuantía será 30 de septiembre de 2012.

3. En junio de 2012, y siempre que haya quedado justificada el primer pago de 19.500 euros realizado en 2011, se abonarán 4.630 euros con carácter a justificar. La fecha límite de justificación de esta cuantía será 30 de septiembre de 2013.

4. En 2013, una vez que haya quedado justificada la aplicación completa de la cuantía íntegra de la subvención, se abonarán los 10.000 euros restantes.

Para el anticipo de las cantidades indicadas, la Universidad deberá presentar la solicitud correspondiente. Una vez recibido el ingreso, la Universidad deberá enviar a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía justificante del ingreso pertinente.

Cuarto. Son gastos subvencionables, dentro de los que implique la realización las actividades incluidas en el programa presentado por la Universidad:

a) Los gastos derivados del desarrollo de seminarios, talleres y ciclos de conferencias recogidos en la programación anual de la Cátedra, tales como alquiler de salas, traductores, material didáctico, locomoción y manutención de los ponentes y alojamiento, o minutas por impartición de ponencias.

b) Los gastos derivados de la realización de proyectos de investigación relacionados con el ámbito de la Política de la Competencia, como pueden ser la suscripción a revistas especializadas o bases de datos, la adquisición de bibliografía, la locomoción para los viajes del equipo de investigación que se consideren necesarios y justificados para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se entenderá incluida la adquisición de mobiliario o equipos para el proceso de la información.

c) La concesión de becas para llevar a cabo estudios e investigación que permitan la elaboración de Tesis.

d) Doctorales. La Comisión de Seguimiento del Convenio establecerá las condiciones de obtención de dichas ayudas. Los becarios se integrarán en la Cátedra para el desempeño de sus tareas.

e) La realización de Cursos de Postgrado, según la normativa de Títulos Oficiales o Títulos Propios de la propia Universidad.

f) La participación del personal docente designado al efecto por la Dirección de la Cátedra (en los términos del Convenio Marco), en Congresos, Conferencias, Convenciones o cualquier otro foro donde puedan presentar resultados de las investigaciones llevadas a cabo y obtener información y formación relevante para la Política de Competencia. El gasto

máximo por este concepto se establece en 1.500 €/anuales para todos los miembros de la Cátedra.

g) Gastos en información y divulgación de las actividades.

h) Gastos derivados de la creación de la página web de la Cátedra, así como de la edición y publicación de los documentos resultantes de la investigación.

Con carácter general, los gastos se realizarán teniendo presente una política de austeridad y contención del gasto público.

En todos los casos, tienen retención del porcentaje legalmente aplicable de IRPF los honorarios de las ponencias (el máximo son 500 € por ponente. Importes superiores a éste deben contar con una autorización expresa de la ADCA).

Los gastos de kilometraje (se pagarán 0,19 euros/km) y los gastos suplidos (alojamiento, manutención y desplazamientos) no tendrán retención y los que se presenten deben ir acompañados de los tickets originales y deben ser supervisados y aceptados por la ADCA. No se pagarán dietas, solo los gastos que se puedan justificar debidamente.

Podrán producirse variaciones en las cuantías presupuestadas por la Universidad para cada concepto, siempre que no superen, en más o en menos, el 15% de la cuantía inicial presupuestada y ésta quede compensada con variaciones equivalentes en otros conceptos.

Quinto. La justificación se realizará mediante Cuenta Justificativa, aportando original y copia a compulsar de todos los documentos que justifiquen los gastos elegibles ejecutados, así como copia de los justificantes de pago de los gastos y copia de los extractos correspondientes a dichos pagos. No se admitirán pagos realizados en efectivo.

Serán documentos de justificación de los gastos:

a) Factura a nombre de la Universidad que gestione el Gasto.

b) Aquellos que no pueden emitir una factura propia pueden presentar una Hoja de liquidación de acuerdo a los propios modelos de la Universidad; en estos casos, se requerirá la presentación de los recibos/ticket/facturas originales de los gastos suplidos que se incluyan.

Los gastos de viaje se justificarán mediante:

- Factura de la agencia de viajes o del hotel.

- Copia de las tarjetas de embarque originales, o billetes de tren/barco/autobús originales.

- Copia de los justificantes de pago y de los extractos correspondientes a dichos pagos.

- Cualquier otro tipo de documentación complementaria a fin de acreditar la veracidad del viaje y la vinculación de la persona que viaja.

Las becas se justificarán mediante:

- Resolución de concesión de la beca.

- Extracto bancario de transferencia al beneficiario de la beca.

En todo caso, será obligatorio presentar, antes de las fechas límite de justificación establecidas en cada ejercicio, la liquidación de los gastos ejecutados a dicha fecha con cargo a las cantidades recibidas.

A la finalización del plazo de ejecución de las actividades programadas, será obligatorio realizar una liquidación final, debiéndose reintegrar a la ADCA la parte no ejecutada en un plazo máximo de un mes desde el requerimiento por parte de la misma.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. Las obligaciones de la entidad beneficiaria establecidas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y las que en su caso se establezcan en la propia norma reguladora de la subvención o en aquellas otras normas que sean de aplicación:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) En atención a la naturaleza de esta subvención, se exceptuará a la Universidad la obligación de acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Disponer de los estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta Ley.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o agencia que la ha concedido, en la forma que reglamentariamente se establezca.

j) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Octavo. La Universidad de Málaga, a tenor de lo establecido en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá subcontratar la totalidad de las actividades subvencionadas, respetando en todo caso los límites y los requisitos establecidos en dicho artículo.

Noveno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con lo establecido en artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, no podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Décimo. La Universidad de Málaga, queda sometida a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, así como a las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de Andalucía e Intervención General de la Junta de Andalucía.

Undécimo. El plazo de ejecución para la realización de las actividades subvencionadas empezará al día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución y el final será, en todo caso, anterior al 30 de septiembre de 2013.

Duodécimo. En los casos que se contemplan en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa de aplicación, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Igualmente, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En este supuesto se procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Decimotercero. El plazo máximo para adoptar y notificar la resolución de este procedimiento será de tres meses, así como para que se produzca el efecto desestimatorio que producirá el silencio administrativo, en su caso.

Decimocuarto. La subvención concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Decimoquinto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, no podrán ser beneficiarias de subvenciones aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Directora Gerente, Amalia Rodríguez Hernández.

A N E X O

CURSO ACADÉMICO 2011/2012. Octubre 2011-Septiembre 2012.

CONCEPTO	GASTO	DESGLOSE
Investigación	10.500 euros	
Participación del personal docente de la Cátedra en congresos, conferencias, reuniones científicas o convenciones	2.500 euros	
Locomoción, manutención y alojamiento para viajes del equipo de investigación de la Cátedra	2.000 euros	
Becas de investigación	6.000 euros	12 meses * 500 euros al mes
Docencia y actividades formativas	13.500 euros	
Cursos libre configuración y conferencias	3.000 euros	Material didáctico, locomoción y manutención de los ponentes y alojamiento, minutas por impartición de ponencias
Curso de Experto: Análisis económico y Jurídico de la política de competencia (50 créditos ECTS)	3.500 euros	
Seminario: ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	5.000 euros	Entre 6 y 8 ponentes nacionales y/o internacionales. Cada ponente nacional tiene un coste aproximado de 700 euros y cada ponente internacional 1000 euros.
Seminarios o ponencias no periódicas	2.000 euros	Seminario con un ponente nacional. El coste total del ponente es de 700 euros (incluye gastos de manutención, transporte, alojamiento)
Promoción y Divulgación de la Competencia	4.500 euros	
Jornada sectorial o seminario de especialización	3.000 euros	
Webpage	1.500 euros	Diseño y mantenimiento de la página web de la «Cátedra»
TOTAL	28.500 euros	

CURSO ACADÉMICO 2012/2013. Octubre 2012-Septiembre 2013.

CONCEPTO	GASTO	DESGLOSE
Investigación	11.630 euros	
Participación del personal docente de la Cátedra en congresos, conferencias, reuniones científicas o convenciones	3.000 euros	
Locomoción, manutención y alojamiento para viajes del equipo de investigación de la Cátedra	2.630 euros	
Becas de investigación	6.000 euros	12 meses * 500 euros al mes

CONCEPTO	GASTO	DESGLOSE
Docencia y actividades formativas	13.500 euros	
Cursos libre configuración y conferencias	3.000 euros	Material didáctico, locomoción y manutención de los ponentes y alojamiento, minutas por impartición de ponencias
Curso de Experto: Análisis económico y Jurídico de la política de competencia (50 créditos ECTS)	3.500 euros	
Seminario: ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	5.000 euros	Entre 6 y 8 ponentes nacionales y/o internacionales. Cada ponente nacional tiene un coste aproximado de 700 euros y cada ponente internacional 1000 euros.
Seminarios o ponencias no periódicas	2.000 euros	Seminario con un ponente nacional. El coste total del ponente es de 700 euros (incluye gastos de manutención, transporte, alojamiento)
Promoción y Divulgación de la Competencia	3.500 euros	
Jornada sectorial o seminario de especialización	3.000 euros	
Webpage	500 euros	Diseño y mantenimiento de la página web de la «Cátedra»
TOTAL	28.630 euros	

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se da publicidad a la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes presentadas al amparo de la Estrategia de Turismo Sostenible regulada por la Orden que se cita.

Según lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Orden de 18 de mayo 2011, por la que se desarrolla la Estrategia de Turismo Sostenible y se regula el procedimiento de selección de los Programas de Turismo Sostenible, el plazo máximo para resolver y notificar la selección de los Programas de Turismo Sostenible será de tres meses, computados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

A la vista del estado de tramitación en que se encuentra el procedimiento de concesión, pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles y considerando el próximo vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación será el 30 de noviembre de 2011; hacen prever que este plazo no se podrá cumplir.

Así con fecha 22 de noviembre de 2011 el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte apueba la Orden de ampliación del plazo para resolver y notificar la selección los Programas de Turismo Sostenible correspondiente de la Estrategia de Turismo Sostenible contenida en la Orden de 18 de mayo de 2011, por un periodo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo inicialmente previsto por la disposición adicional única de la Orden.

Contra la referida Orden no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, Montserrat Reyes Cilleza.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la de 9 de junio de 2010, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2010.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competen-

cias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, e incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con un periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo citado en el apartado anterior, mediante Resolución de 9 de junio de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, se aprobó la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2010.

Advertidos errores y omisiones en la citada Relación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 105, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación.

En consecuencia, esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto determinar la modificación de la mencionada Resolución.

Incluir en el punto 2, apartado a), deportistas de alto rendimiento de Andalucía a:

Marín Martín, Carolina María. Badminton.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2010. (BOJA núm. 78, de 20.4.2011).

Advertido error en la Resolución de 31 de marzo de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, sobre Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado 2010, publicada en BOJA núm. 78, de 20 de

abril de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la página 70 del mencionado BOJA núm. 78, en el apartado 2.a), correspondiente a Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía,

Donde dice:

«Téllez Rodríguez, Francisco José. Kick Boxing.»

Debe decir:

«Téllez Muñoz, Francisco José. Kick Boxing.»

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de noviembre de 2011, por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá realizarse por medio de una disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

En desarrollo de dicha previsión, el artículo 54.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, señala los extremos que debe contener la disposición o acuerdo de creación de ficheros, precisando su apartado 2 que la disposición o acuerdo de modificación del fichero deberá indicar las modificaciones producidas en cualquiera de los extremos a los que se refiere el apartado anterior.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas. A tal efecto, el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

Y el artículo 58 regula la notificación de la modificación o supresión de ficheros, previendo que la inscripción de todo fichero de datos de carácter personal deberá encontrarse actualizada en todo momento en el Registro General de Protección de Datos, así como que cuando se pretenda la modificación de ficheros de titularidad pública, deberá haberse adoptado, con carácter previo a la notificación, la correspondiente norma o acuerdo.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, mediante Orden de 17 de marzo de 2005, modificada por la de 1 de febrero de 2006, creó y reguló los ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Posteriormente, mediante Orden de 25 de febrero de 2010 se procedió a la creación de nuevos ficheros de datos de

carácter personal, a la modificación de otros ya existentes y a la supresión de aquellos que ya no resultaban operativos.

No obstante, los cambios operados en esta Consejería hacen que proceda la supresión de determinados ficheros por haber desaparecido la finalidad para la que fueron creados. Del mismo modo, se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar determinados ficheros con datos de carácter personal, que o bien han de integrarse en otros ya existentes, o bien ha de revisarse el nivel de seguridad establecido.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20.1 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO

Artículo 1. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que se citan en el Anexo I.

Artículo 2. Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que se citan en el Anexo II.

Artículo 3. Supresión de ficheros.

Se suprimen de los ficheros de datos de carácter personal de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social que se enumeran en el Anexo III. Respecto de estos, se procederá a su borrado en todos los soportes en que se encuentren almacenados, de acuerdo con las medidas de seguridad aplicables al mismo.

Artículo 4. Medidas de índole técnica y organizativas.

Los titulares de los órganos responsables de los ficheros adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las demás normas vigentes.

Artículo 5. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Orden, solo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en los Anexos I y II de esta Orden, cuando este lo demande.

Artículo 6. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante las unidades o servicios que se determinan en el Anexo I y II de esta Orden.

Disposición adicional única. Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica, para su inscripción o modificación en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo nor-

malizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO I

CREACIÓN DE NUEVOS FICHEROS

Nombre del fichero: Consultas, peticiones y quejas.

a) Órgano responsable: Gabinete de la Consejería.

b) Usos y finalidad: gestión de consultas, peticiones y quejas de la ciudadanía andaluza ante la persona titular de la Consejería.

c) Personas o colectivos afectados: ciudadanos y residentes; cargos públicos.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, dirección de correo electrónico), características personales, circunstancias sociales, otros datos especialmente protegidos (salud, vida sexual, origen racial o étnico).

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Gabinete de la Consejería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: alto.

i) Sistema de tratamiento: mixto.

Nombre del fichero: Contactos institucionales de la Consejería.

a) Órgano responsable: Gabinete de la Consejería.

b) Usos y finalidad: Libreta de direcciones de cargos que mantienen contacto con la persona titular de la Consejería, o pueden ser objeto de convocatoria a actos en los que esta intervenga.

c) Personas o colectivos afectados: representantes legales, personas de contacto, cargos públicos.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, dirección, teléfono).

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: otros órganos de la Comunidad Autónoma; asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Gabinete de la Consejería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: básico.

i) Sistema de tratamiento: automatizado.

Nombre del fichero: Contratación.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y finalidad: gestión de contratos con empresas y profesionales que concurren a procesos de contratación de la Consejería.

c) Personas o colectivos afectados: representantes de empresas, proveedores y trabajadores autónomos interesados en concurrir a procesos de contratación de la Consejería.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado; entidades privadas.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, teléfono, DNI, dirección, firma), otros tipos de datos (características personales; académicos y profesionales; económicos).

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: medio.

i) Sistema de tratamiento: mixto.

Nombre del fichero: Control de accesos y videovigilancia.

a) Órgano responsable: Secretaría General Técnica.

b) Usos y finalidad: control y registro de acceso de visitantes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, incluyendo videovigilancia.

c) Personas o colectivos afectados: ciudadanos y residentes; personas físicas que accedan a las dependencias de la Consejería.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, imagen).

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Secretaría General Técnica.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: básico.

i) Sistema de tratamiento: automatizado.

Nombre del fichero: Premios Andaluna.

a) Órgano responsable: Dirección General de Infancia y Familias.

b) Usos y finalidad: recepción y gestión de candidaturas a los Premios Andaluna de Atención a la Infancia.

c) Personas o colectivos afectados: Administraciones Públicas, instituciones, entidades sociales y personas físicas o jurídicas y medios de comunicación social distinguidos en la labor divulgativa de los derechos de las personas menores.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado; entidades privadas; administraciones públicas.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono), otros tipos de datos (académicos y profesionales).

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección General de Infancia y Familias.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: básico.

i) Sistema de tratamiento: mixto.

Nombre del fichero: Premio andaluz de buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad.

a) Órgano responsable: Dirección General de Personas con Discapacidad.

b) Usos y finalidad: recepción y gestión de candidaturas al Premio Andaluz de Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad.

c) Personas o colectivos afectados: personas físicas, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, relacionadas con la atención a personas con discapacidad en Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado; entidades privadas; administraciones públicas.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono) otros tipos de datos (académicos y profesionales).

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección General de Personas con Discapacidad.

- h) Nivel exigible de medidas de seguridad: básico.
- i) Sistema de tratamiento: no automatizado.

Nombre del fichero: Premio andaluz gitano.

a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

b) Usos y finalidad: recepción y gestión de candidaturas al Premio Andaluz Gitano.

c) Personas o colectivos afectados: personas, entidades e instituciones destacadas en una actividad relevante en favor del colectivo gitano.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado; entidades privadas; instituciones.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono), otros tipos de datos (académicos y profesionales).

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: básico.

i) Sistema de tratamiento: no automatizado.

Nombre del fichero: Expedientes de ayuda a domicilio.

a) Órgano responsable: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

b) Usos y finalidad: acreditación de entidades y financiación en el ámbito de la ayuda a domicilio.

c) Personas o colectivos afectados: personas y unidades de convivencia que carezcan o tengan mermada la autonomía para mantenerse en su medio habitual de vida, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado; entidades privadas; instituciones.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono), datos económicos.

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: medio.

i) Sistema de tratamiento: mixto.

Nombre del fichero: Subvenciones individuales e institucionales de la Consejería.

a) Órgano responsable: Viceconsejería.

b) Usos y finalidad: gestión de la concesión de subvenciones individuales e institucionales en el ámbito de la Consejería.

c) Personas o colectivos afectados: ciudadanos, entidades públicas o privadas.

d) Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado o su representante legal; entidades privadas.

e) Tipos de datos: datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono) otros tipos de datos (características personales, datos económicos); otros datos especialmente protegidos (salud, vida sexual, origen racial o étnico).

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Viceconsejería.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: alto.

i) Sistema de tratamiento: mixto.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Primero. Se añade un apartado i) Sistema de tratamiento: automatizado, a los ficheros que se enumeran a continuación:

- Ficheros núms. 4, 8, 30, 36, 42, 51 y 55 páginas 57 a 65 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010.

- Fichero núm. 2, página 76 del BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2010, Orden de 6 de octubre de 2010.

Segundo. Se añade un apartado i) Sistema de tratamiento: mixto, a los ficheros que se enumeran a continuación:

- Ficheros núms. 1, 2, 12, 13, 15, 16, 19, 22 a 29, 31 a 35, 38 a 41, 43, 45 a 48, 52 a 54 y 56, páginas 57 a 66 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010.

- Fichero núm. 1, página 76 del BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2010, Orden de 6 de octubre de 2010.

- Fichero núm. 46 bis, página 57 del BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2010, Corrección de errores de la Orden de 25 de octubre de 2010.

Tercero. En el Fichero 4 denominado «consultas web», página 57 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifican los apartados e) y h), que quedan redactados de la siguiente manera:

«e) Tipos de datos: identificativos (nombre y apellidos, DNI, dirección, dirección de correo electrónico); características personales; datos económicos; datos especialmente protegidos (salud).»

«h) Nivel exigible de medidas de seguridad: alto.»

Cuarto. En el fichero 13, denominado «Gestión de personal» página 58 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifica el apartado h), que queda redactado de la siguiente manera:

«h) Nivel exigible de medidas de seguridad: alto.»

Quinto. En el fichero 19, denominado «Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)», página 59 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifica el apartado e), que queda redactado de la siguiente manera:

e) Tipos de datos: identificación (nombre y apellidos, DNI/NIF, firma, dirección, teléfono, núm. SS); características personales; detalle de empleo; datos económicos; Otros datos especialmente protegidos (datos de salud).

Sexto. En el fichero 24, denominado registro de parejas de hecho, página 60 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifican los apartados e), f) y h), que quedan redactados de la siguiente manera:

e) Tipos de datos: identificación (nombre y apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono); características personales.

f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: Otros Órganos de la Administración del Estado (Ministerio con competencias en Sanidad, Política social e Igualdad); Otros órganos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejerías competentes en materia de educación, innovación, justicia y salud); Ayuntamientos.

h) Nivel exigible de las medidas de seguridad: medio.»

Séptimo. En el fichero 27, denominado «Plan de Familia», página 61 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifican los apartados e) y h), que quedan redactados de la siguiente manera:

e) Tipos de datos: identificación (nombre y apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono); características personales; académicos y profesionales; detalle de empleo; datos económicos.

h) Nivel exigible de las medidas de seguridad: medio.»

Octavo. En el fichero 33, denominado «Personas menores extranjeras no acompañadas (MENAs)», página 62 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifica el apartado e), que queda redactado de la siguiente manera:

e) Tipos de datos: identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, firma, dirección, teléfono, núm. SS); características personales; Otros datos especialmente protegidos (datos de salud).

Noveno. En el Fichero 34, denominado «Registro de Mediación Familiar de Andalucía», página 62 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifica el apartado e), que queda redactado de la siguiente manera:

e) Tipos de datos: identificativos (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico); características personales; académicos y profesionales; detalle del empleo; información comercial, económico-financieros y de seguros, infracciones, otros datos especialmente protegidos (datos de salud).»

Décimo. En el Fichero 41 denominado «Programa de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones en comisarías», página 63 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifica el apartado e), que queda redactado de la siguiente manera:

e) Tipos de datos: carácter identificativo (nombre y apellidos, dirección), fecha de nacimiento, datos relativos a infracciones penales, otros datos especialmente protegidos (origen racial o étnico, vida sexual, ideología y creencias).

Undécimo. En el Fichero 52: denominado «Gestión de Residencias Andaluzas de Mayores (GRAMA)», página 65 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifican los apartados e) y h), que quedan redactados de la siguiente manera:

e) Tipos de datos: identificativos (nombre y apellidos, DNI, dirección), características personales; circunstancias sociales; económico-financieros.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: medio.»

Duodécimo. En el Fichero 53 denominado «Exclusión Social», página 65 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifica el apartado e) que queda redactado de la siguiente manera:

«e) Tipos de datos: identificativos, características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; de transacciones; Otros datos especialmente protegidos (datos de salud y violencia de género).»

Décimo tercero. En el Fichero 54 denominado «900 85 83 81 Teléfono del Mayor», página 65 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifica el apartado e) que quedan redactados de la siguiente manera:

«e) Tipos de datos: identificativos, características personales; circunstancias sociales; Otros datos especialmente protegidos (datos de salud y violencia de género).»

Décimo cuarto. En el Fichero 56 denominado «Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección», página 65 del BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010, Orden de 25 de febrero de 2010, se modifica el apartado e), que queda redactado de la siguiente manera:

«e) Tipos de datos: identificativos (nombre y apellidos, dirección), circunstancias sociales; infracciones penales; otros datos especialmente protegidos (violencia de género).»

Décimo quinto. En el Fichero 2 denominado «Libreta de direcciones de la Dirección General de Violencia de Género», página 76 del BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2010, Orden de 6 de octubre de 2010, se modifica el apartado f), que queda redactado de la siguiente manera:

«... f) Cesiones y transferencias de datos que se prevén: no se prevén.»

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Nombre del Fichero: Encuestas de Satisfacción.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.
2. Motivo de la supresión: fin de uso.
3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del Fichero: Preguntas parlamentarias.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.
2. Motivo de la supresión: no es un fichero de datos de carácter personal, sino una comunicación de datos desde un fichero ya declarado por el órgano emisor.
3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: no es necesario.

Nombre del Fichero: Quejas al Defensor del Pueblo.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010.
2. Motivo de la supresión: no es un fichero de datos de carácter personal, sino una comunicación de datos desde un fichero ya declarado por el órgano emisor.
3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: no es necesario.

Nombre del Fichero: Gestión de proveedores.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.
2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Contratación.
3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Personas usuarias de sistemas de información.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.
2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Gestión de personal.
3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Modelo 190.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.
2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Gestión de personal.
3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Histórico de nóminas (SRP4).

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.

2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Gestión de personal.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Control de incapacidad laboral.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.

2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Gestión de personal.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Ayuda social a pensionistas del fondo de la Seguridad Social de Gibraltar (ASEGI).

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010.

2. Motivo de la supresión: fin de uso.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del Fichero: Ayuda social a pensionistas de viudedad (ASEVI).

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010.

2. Motivo de la supresión: fin de uso.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: bloqueo de los datos.

Nombre del Fichero: Subvenciones individuales e Institucionales.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2005.

2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Subvenciones Institucionales de la Consejería.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Videovigilancia en sedes de servicios centrales.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 51, de 16 de marzo de 2010.

2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Control de accesos y videovigilancia.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Emigrantes retornados.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.

2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Subvenciones Individuales e Institucionales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Ópticos.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.

2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

Nombre del Fichero: Audífonos.

1. Boletín Oficial en el que fue publicado: BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2005.

2. Motivo de la supresión: pasa a integrar el fichero Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

3. Destino de los datos o previsiones para su destrucción: sistemas de información de otro fichero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 16 de noviembre de 2011, por la que se delega en la Directora General de Innovación e Industrias Culturales la competencia para iniciar y resolver los expedientes de reintegro relacionados con los convenios de colaboración con los ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales.

El artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, otorga a los titulares de las Consejerías, la competencia para suscribir convenios relativos a asuntos propios de su Consejería. Por su parte, el artículo 127.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que son órganos competentes para resolver el reintegro de las cantidades percibidas por la persona o entidad beneficiaria, el órgano o entidad concedente de la subvención.

En el marco de las competencias que en relación a la promoción y fomento de la cultura en sus distintas manifestaciones y expresiones corresponden a la Consejería de Cultura, se han formalizado convenios de colaboración con ayuntamientos andaluces, para la concesión de ayudas para la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales.

En relación a los citados convenios de colaboración, de acuerdo con el artículo 37.1 a) y b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, obliga a la tramitación de los correspondientes expedientes de reintegro.

Por ello, y de conformidad con la normativa citada y con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Delegar la competencia para iniciar y resolver los expedientes de reintegro derivados del incumplimiento de los convenios de colaboración correspondientes a los programas de Construcción de equipamiento espacios escénicos para la cultura, Plan de ayudas para la Rehabilitación de Teatros Públicos y Construcción de nuevos espacios para la Cultura, en la Directora General de Innovación e Industrias Culturales.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la delegación efectuada en la presente Orden harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

Tercero. Por este Órgano se podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en la presente Orden, sin perjuicio de que pueda avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada en modo expreso.

Sevilla, 16 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico, la Escuela Sevillana de Baile, en Sevilla.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz, según el apartado 1 del citado artículo; sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La Escuela Sevillana de Baile es una extraordinaria expresión cultural, un estilo y un arte de baile, que surge de un proceso de codificación iniciado hacia 1830 que, como dice Milagros Mengibar «se ha nutrido hasta de las vueltas que tiene el clásico español y la escuela bolera, de las vueltas quebradas» y que ha seguido consolidando y enriqueciéndose hasta la actualidad. La especificidad de esta manifestación artística y cultural del flamenco resulta patente en las valoraciones y pautas que perfilan y reproducen un universo de géneros segmentados, distinguiendo de forma muy marcada y protagonista el baile de mujer frente al baile de hombre. Esta construcción cultural del género femenino asociada a este

baile implica que el mismo se identifique con un determinado modelo de mujer sevillana y por extensión con la andaluza.

Este estilo aporta una forma singular de estética del baile flamenco, una sutil manera, apariencia y puesta en escena repleta de sentimiento y valor que aún sigue practicándose por algunas bailaoras andaluzas, pero que comienza a estar en desuso y a perder buena parte de esos elementos definitivos referidos a la riqueza gestual (de brazos y pies) y especialmente a la indumentaria propia, la bata de cola, objeto de aprendizaje en su manejo.

Dadas sus características y significados, la Escuela de Baile Sevillana forma parte del patrimonio cultural inmaterial de Andalucía conforme a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por UNESCO en sesión celebrada en París el 17 de octubre de 2003 y ratificada por el Estado español el 29 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado número 31 de 5 de febrero de 2007), que define a dicha tipología patrimonial, en el artículo 2.1.

En aplicación de dicha normativa, a instancias del Estado español, UNESCO incluyó el Flamenco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el 16 de noviembre de 2010. En esta línea de toma de medidas para la salvaguarda, la Consejería de Cultura está procediendo a sucesivas inscripciones, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de los elementos que conforman esta expresión cultural andaluza de la que es un exponente relevante la Escuela de Baile Sevillana.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, de la actividad de interés etnológico denominada Escuela Sevillana de Baile, en Sevilla, cuya descripción figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Establecer provisionalmente las Instrucciones Particulares que constan en el Anexo.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Escuela Sevillana de Baile.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Sevilla.
Municipio: Sevilla.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Escuela Sevillana es un estilo de baile, es decir, un conjunto de rasgos, y características que definen una forma de bailar con una personalidad propia. Estas maneras imprimen al baile un aire de familia, pero ni excluyen ni ahogan la individualidad de cada bailaor/a, pues el flamenco es un arte de individualidades y protagonistas. Entre las artistas hay que destacar a Pastora Imperio que puso los cimientos de la Escuela Sevillana, o a Matilde Coral a quien hay que reconocerle el mérito y el honor de haber transmitido, codificado y difundido la Escuela Sevillana en su academia, enclavada en el barrio de Triana. Muchas de sus discípulas han llegado a ser bailaoras con un lugar de privilegio en el baile flamenco: Milagros Mengibar, Merche Esmeralda, Pepa Montes, Ana María Bueno, Loly Flores, Ana Moya, e Isabel Bayón, entre otras. En el baile de hombre han dejado su huella imborrable artistas como Manuel Corrales González, apodado El Mimbres (Triana, 1948) brillante por su distinción y barroquismo en el baile, y el extremeño Enrique Jiménez Mendoza, más conocido por Enrique el Cojo, otro de los grandes maestros de esta Escuela, asentado en Sevilla. De su academia han salido bailaoras/as de fama como Susana, Manuela Vargas, Lucero Tena, Juan Morilla, María Rosa, Merche Esmeralda, Cristina Hoyos, Teo Santelmo, La Contrahecha, Carmen Montiel, Carmen Ledesma, Currillo de Bormujos, Yoko Komatsubara y la popular Marisol, entre otros.

Pero la Escuela de Sevilla no es solo de profesionales, es una forma de bailar que se respiraba y se respira en cualquier reunión jubilosa, ya sea en un corral de vecindad, en una caseta de feria, o en los momentos de fiesta de una romería.

En la Escuela Sevillana el aprendizaje del estilo de «baile de mujer» ha de lograr el dominio de una estética en la que impera la plasticidad. Sus movimientos han de transmitir una determinada noción de feminidad sevillana, entendiendo como tal la consecución de un baile depurado, estilizado, delicado, en el que destaque la «gracia» en los movimientos del cuerpo, especialmente perceptible en la forma del braceo y el juego de manos y dedos. Esta manera de ejecutar el «baile de mujer» ha de resultar unas veces seductor y coqueto, otras apasionado, y siempre airoso, encantador, y elegante.

El canon estético del «baile de mujer» por la escuela sevillana exige una serie de actitudes que evidencien el «señorío», la «sabiduría», el «conocimiento», la «apostura» y el narcisismo. Porque, como muy bien dicen los flamencos, «para bailar bien hay que gustarse».

El baile de hombre por la escuela sevillana también sobresale por la «apostura» y la elegancia. Hay plasticidad y donaire en la posición del cuerpo y en la ejecución de los pasos.

Tanto en el baile de mujer, como en el de hombre, el baile sevillano se caracteriza por el respeto que siente y transmite por el cante, pues el/la bailaor/a «escucha» y baila el cante, o

sea «se deja llevar por el cante y la guitarra» como mantiene Ángeles Gabaldón. O, como afirma Ana María Bueno, «siempre ha habido un gran amor por el cante y un gran conocimiento de los distintos estilos (a casi todas nos gusta cantar y lo hemos hecho en alguna ocasión), por eso siempre hemos podido alargar o acortar un tercio según nos sintamos, hemos encontrado ese momento en el escenario en el que una se puede parar a escuchar, se mece y, sin moverse, lo está haciendo todo».

Sus rasgos básicos son:

1. Composición de la figura: Cabeza erguida, hombros alineados, espalda derecha.

2. Colocación básica de los pies en tercera posición como base.

3. Braceo armonioso y, como mantiene Matilde Coral, los «brazos redondos», «si es por alegrías, hacia fuera; si es por soleares o seguiriyas, hacia dentro, con la cabeza al lado del corazón».

4. Manos gráciles y «floreando».

5. Movimientos de hombros y caderas.

6. Rostro expresivo.

7. Zapateado musical.

8. Uso de elementos externos: bata de cola, mantón, pañuelos y sombrero. Como explica Merche Esmeralda «el mantón y la bata de cola no deben utilizarse como una dificultad que hay que afrontar para mostrar, como en el circo, lo que una es capaz de hacer sino que tiene que ser un adorno del baile». O como afirma Matilde Coral, «desprecia con el pie la cola de tu bata. Sin miedo. Porque la cola de la bata solo se les enreda a las que no saben».

9. Los pasos y movimientos deben hacerse con naturalidad, elegancia y plasticidad.

Estos rasgos, aprendidos durante generaciones mediante transmisión oral, han quedado fijados entre otros documentos en el Código (inédito) de la Escuela Sevillana de Flamenco, redactado por Matilde Coral y Manuel Barrios. En resumen, según este mismo Código, «el Baile Flamenco para ser como Dios manda es un coloquio a cuatro: La Musa, el Ángel, el Duende y la Bailaora».

IV. INSTRUCCIONES PARTICULARES: RECOMENDACIONES PARA LA SALVAGUARDA, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE LA ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO, DENOMINADA ESCUELA SEVILLANA DE BAILE

Se recomienda para la salvaguarda, mantenimiento y custodia atender al conocimiento, recuperación, conservación, transmisión y revitalización de esta actividad, teniendo como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por UNESCO en 2003. Entendiendo por salvaguardia en su artículo 3 «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos». Recogiendo entre las funciones de las administraciones públicas, en el artículo 15 «cada Estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Reglamento de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia de esta Universidad.

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, sienta las bases del régimen del profesorado universitario. El art. 16.1 indica la necesidad de constituir un Servicio de Inspección.

Según el art. 159.4 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, la inspección general de la docencia, la investigación y los servicios en la Universidad de Córdoba corresponde al Consejo de Gobierno que, una vez oídas las Comisiones de Docencia, Investigación y Gestión Académica, establecerá los instrumentos que considere necesarios para llevarla a cabo de acuerdo con la legislación vigente.

En base a ello, la Comisión de Docencia, en ejercicio de las funciones reconocidas en el art. 160, letra f), de los citados Estatutos, propuso la creación de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia y la aprobación de su Reglamento, lo que se llevo a efecto en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 4 de noviembre del 2011.

Por todo lo cual,

D I S P O N G O

Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución y del Reglamento de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia de la Universidad de Córdoba que se adjunta.

REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA

P R E Á M B U L O

El Consejo de Gobierno celebrado el 1 de abril de 2004, a propuesta del Sr. Rector Magnífico, aprobó la creación de una Unidad encargada de la coordinación y control de la docencia.

Desde aquella fecha, la mencionada Unidad viene desarrollando, por Delegación de la Comisión de Docencia, una serie de actuaciones que, para una mayor eficacia, conviene reglamentar, estableciendo un marco normativo específico adaptado a la actual situación académica de la Universidad española. Asimismo, el R.D. 898/1985, de régimen jurídico del profesorado universitario, en su artículo 16.1 indica la necesidad de constituir un Servicio de Inspección.

Por todo ello, la Comisión de Docencia, en el ejercicio de las funciones reconocidas en el artículo 160, letra f), de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, propone al Consejo de Gobierno la creación de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia, como órgano delegado de aquélla.

Los fines generales para los que se constituye esta Unidad se enmarcan en la estrategia de apuesta decidida por la calidad emprendida por la Universidad de Córdoba, constituyendo a tal efecto un órgano colaborador de todas las instancias implicadas en la docencia, tales como departamentos, centros, vicerrectorados y sus unidades dependientes, así como cualesquiera otras que determine el Consejo de Gobierno. En todos los casos las actuaciones de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia serán siempre paralelas y complementarias a las que la legislación vigente reconoce a cada una de estas instancias, actuando de forma coordinada con ellas.

Concebido este Reglamento de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia como la respuesta que se ha con-

siderado más adecuada para la situación que la docencia vive en la Universidad de Córdoba en el momento de su redacción, la modificación o cambio en tales circunstancias posibilitará en cualquier momento la revisión de su contenido, siendo el Consejo de Gobierno el escenario en el que dichas revisiones o modificaciones podrán plantearse y deberán aprobarse.

Artículo 1. Definición, dependencia y composición.

1. La Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia se crea como el órgano gestor central encargado de velar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, en colaboración con los Centros y Departamentos de la Universidad de Córdoba.

2. La Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia estará orgánicamente adscrita al Vicerrectorado que tenga asignadas las competencias en materia de profesorado y organización académica desarrollará sus funciones en coordinación con todos los Vicerrectorados competentes en el ámbito académico.

3. La Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia estará compuesta por:

- a) Un Director, designado por el Sr. Rector Magnífico, de entre el Personal Docente e Investigador atendiendo a su trayectoria profesional y experiencia.
- b) Inspectores de Servicios, en el número que en cada momento se crea adecuado.
- c) Personal de apoyo administrativo suficiente para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 2. Funciones de la Unidad.

La Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia tendrá las siguientes funciones delegadas:

- a) Supervisar la actividad docente desarrollada en el seno de la Universidad de Córdoba, examinando el cumplimiento del periodo lectivo y la real impartición de las sesiones de clase presenciales programadas, así como el cumplimiento del régimen tutorial recogido en la legislación vigente.
- b) Colaborar activamente con los departamentos y centros ofreciéndoles información sobre el cumplimiento de su profesorado.
- c) Colaborar con otros órganos de la Universidad en los programas de calidad de la gestión, en el ámbito del PDI, trabajando siempre en la línea de constituir un incentivo a mejora de la calidad y resultados del trabajo del profesorado.
- d) Proponer a la Comisión de Docencia, para que ésta eleve al Sr. Rector Magnífico la incoación de procedimientos informativos al personal docente que, a juicio del Director de la Unidad, pueda haber incurrido en alguna conducta sancionable en relación con el cumplimiento de las obligaciones docentes.
- e) Elaborar y proponer a la Comisión de Docencia, con carácter anual, una memoria en la que se recojan las actuaciones y funcionamiento de la Unidad y de la Comisión, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 159.3 de los Estatutos de la Universidad, así como las sugerencias que eventualmente pudieran realizarse para incrementar la eficacia en el cumplimiento de sus funciones.
- f) Prestar su cooperación, asistencia y asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad que lo requieran, para el más eficaz ejercicio de sus competencias.
- g) Cualesquiera otra que pudiera serle encomendada por los órganos competentes o por el Rector en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3. Procedimientos.

1. La Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia desarrollará sus funciones, con carácter ordinario, de acuerdo con un Plan de Actuación que, a comienzos de cada curso académico, propondrá a la Comisión de Docencia para que ésta lo eleve al Consejo de Gobierno para su aprobación.

El Plan de Actuación contendrá las medidas para coordinar los mecanismos de control horario de la actividad docente del profesorado, el diseño de planes de visitas a los Centros, la coordinación con las actuaciones propias de los Centros y Departamentos en esta materia, y otros elementos de control del plan de organización docente.

2. La Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia podrá actuar, con carácter extraordinario, como consecuencia de denuncias, sobre el incumplimiento de obligaciones docentes del profesorado, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria debidamente identificado y por escrito, cuando se aprecien en ellas fundamentos suficientes.

3. En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia realizará las visitas programadas a los Centros y Departamentos.

4. Con las limitaciones que pudiera marcar la legislación vigente, se tendrá acceso a toda la documentación de los órganos y unidades que sea necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4. Responsabilidades de los miembros de la Unidad.

Para el desarrollo y cumplimiento de estos procedimientos y funciones, los distintos integrantes de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia tendrán el siguiente ámbito de responsabilidades:

a) El Director:

Representa por Delegación del Rector a la Unidad, siendo el máximo responsable del cumplimiento de las funciones encomendadas a ella y coordinador de las actuaciones de todos sus miembros. Responsabilidad suya es:

- Dirigir la elaboración del Plan de Actuación Anual que, presentado ante Comisión de Docencia, será elevado para su consideración ante Consejo de Gobierno.

- Recibir y encauzar las denuncias señaladas en el art. 3.2.

- Coordinar y realizar, cuando así lo considere conveniente, las visitas programadas a Centros y Departamentos. Para ello estará facultado para acceder libremente a todos los espacios o dependencias universitarios donde se realiza actividad docente. En este sentido, los responsables de los Centros y Departamentos deberán facilitar toda la información que le sea requerida por la Unidad sobre horarios, asignación de docencia y cualquier otra cuestión relacionadas con las funciones de ésta.

- Solicitar, recibir cuanta documentación sea requerida a otros servicios o instancias administrativas, vigilando el uso discreto y confidencial de la misma.

b) Los Inspectores de Servicios:

Serán nombrados por el Sr. Rector Magnífico, a propuesta del Sr. Director de la Unidad.

Colaborarán con el Director, en la medida que éste se lo demande y se recoja en este reglamento, en los siguientes procedimientos:

- Elaboración del Plan de Actuación Anual.

- Coordinar y realizar las visitas a Centros y Departamentos que les sean encomendadas por el Sr. Director, en iguales condiciones a las desarrolladas por éste.

- Por indicación expresa del Director y con la autorización del Rector, realizar visitas de observación del nivel de cumplimiento de la impartición de clases y régimen de tutorías. Los inspectores deberán identificarse, ante el profesor cuando estén realizando su tarea de inspección, en el caso de que sean requeridos para ello.

c) El Personal de Apoyo Administrativo:

Realizará todas aquellas tareas administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Unidad.

Artículo 5. Confidencialidad y deber de sigilo.

Todas las tareas que realice el personal de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia en el desempeño de

sus funciones tienen carácter confidencial y estarán sometidas al deber de sigilo profesional.

Artículo 6. Deber de colaboración.

Todas las autoridades académicas, empleados públicos y demás personal sea cual fuere su rango o cargo y ámbito de acción y competencia dentro de la Universidad, así como los Consejos de Estudiantes, deberán prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia en el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de las previsiones específicas de los artículos 3 y 4 de la presente normativa.

En el marco del deber de colaboración, el personal de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia procurará interferir lo mínimo posible en el normal desenvolvimiento de la actividad docente inspeccionada.

A efectos de velar por su cumplimiento, el Consejo de Gobierno así como los diferentes Vicerrectorados darán traslado al Director de la Unidad de todas las circulares, normas de índole interna e instrucciones que puedan repercutir en el trabajo de la Unidad.

Artículo 7. Incompatibilidades.

1. El cargo de Director de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia será incompatible con el desempeño de otro cargo.

2. El Director de la Unidad de Inspección y Coordinación de la Docencia podrá ser eximido parcialmente de impartir docencia, mientras ejerza la dirección de dicha Unidad, según la reducción que en cada momento se contemple en las disposiciones del Consejo de Gobierno.

3. Los inspectores de Servicios, en los casos en que sean docentes, tendrán el reconocimiento económico y/o reducción docente que en cada momento se contemple en las disposiciones del Consejo de Gobierno.

Artículo 8. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Córdoba, 22 de noviembre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la Carta de Servicios del Servicio Central de Informática.

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Servicio Central de Informática (en adelante SCI) de la Universidad de Málaga tiene como propósito facilitar a los usuarios la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por el mismo.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el SCI de la Universidad de Málaga. Como consecuencia de lo anterior, el SCI adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.1. Datos identificativos del SCI de la Universidad de Málaga.

El SCI es un Servicio que depende del Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga.

I.II. Misión del SCI.

El SCI de la Universidad de Málaga, como instrumento estratégico de la institución, tiene como misión la prestación de servicios y la organización eficiente de los recursos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como el apoyo tecnológico a las tareas de gestión en todos los ámbitos de la actividad universitaria, docencia, investigación, transferencia de conocimiento y administración en todos sus niveles. Para el desarrollo de este objetivo fundamental, el SCI se apoya en la alta cualificación técnica de las personas que lo forman y su vocación de servicio a la Comunidad Universitaria. Así, se configura como una herramienta básica de innovación y soporte para los procesos y servicios de la Institución.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios

El SCI de la Universidad de Málaga es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación del SCI de la Universidad de Málaga.

Los usuarios de los servicios que presta el SCI de la Universidad de Málaga, ya sean de carácter interno (personal al servicio de la Universidad de Málaga y estudiantes) o externo, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que se realizan sobre la prestación de servicios.
2. A través de la Hoja de Quejas y/o Sugerencias del SCI.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

Al SCI de la Universidad de Málaga le corresponden las siguientes atribuciones, distribuidas en los diferentes servicios integrados en la misma:

1. Apoyo al puesto de trabajo en materia de TIC
 - a) Asesoramiento en la adquisición de material informático.
 - b) Instalación y puesta en funcionamiento de equipos.
 - c) Conexión a la red de datos de la UMA.
 - d) Resolución de incidencias y mantenimiento.
 - e) Documentación de usuario final.
 - f) Consultas de uso.
2. Diseño, instalación, configuración, administración, monitorización y conexión de equipos de comunicaciones y de puntos de red. Telefonía IP.
3. Planificación, instalación, configuración, administración, monitorización y conexión de equipamiento informático de soporte a los servicios que presta el SCI.
4. Adquisición, asesoramiento, distribución e instalación de software centralizado y departamental.
5. Servicios telemáticos.
 - a) Correo electrónico.
 - b) Servicios de contenido (soporte web).
 - c) Videoconferencia.
 - d) Servicios a/de internet.
 - e) Servicios de gestión de identidad electrónica.
 - f) Herramientas de trabajo colaborativo.
6. Soporte a la Gestión Universitaria.
 - a) Académica.
 - b) Económica.
 - c) Recursos humanos.
 - d) Investigación.
 - e) Indicadores y toma de decisión.
 - f) Seguridad y protección de datos.
 - g) Aplicaciones complementarias (Ayudas sociales, Escuela Infantil, Deportes,...).
7. Servicios digitales
 - a) Digitalización.
 - b) Lectora óptica.
 - c) Impresión digital.
 - d) Análisis de imagen.

e) Grabación en soportes digitales.

8. Servicios de Administración Electrónica.

a) Firma digital.

b) Teletramitación y consulta administrativa.

c) Facturas, certificaciones y notificaciones electrónicas.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el SCI de la Universidad de Málaga.

- Reglamento para la protección y tratamiento de datos de carácter personal, en la Universidad de Málaga (Acuerdo de la UMA de 5.5.2004).

- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9.6.2003).

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los usuarios tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratados con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Servicio de manera presencial, telefónica, informática o telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. Los usuarios tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por el SCI de la Universidad de Málaga.

2. La Hoja de Quejas y/o Sugerencias es un instrumento que facilita la participación de la ciudadanía en sus relaciones con el SCI de la Universidad de Málaga, ya que puede presentar las reclamaciones oportunas cuando considere haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estime conveniente en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. La Hoja de Quejas y/o Sugerencias se encuentra ubicada en formato papel en las instalaciones del SCI y, también, se encuentra disponible en formato electrónico en la página web del servicio (<http://www.sci.uma.es>).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando la hoja de Quejas y/o Sugerencias registrada en el SCI de la Universidad de Málaga o bien por internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.sci.uma.es.

IV.III. Tramitación.

El Comité de Calidad del SCI llevará el control de las quejas o sugerencias que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados para que adopten las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a

quien hizo la queja o sugerencia, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios del SCI de la Universidad de Málaga, las personas interesadas podrán dirigirse a:

- Servicio Central de Informática: Boulevard Louis Pasteur, 33, Campus de Teatinos, Universidad de Málaga, 29071, Málaga.
- Teléfonos: 952 131 466 - 67.
- Fax: 952 131 492.

- Dirección de internet: www.sci.uma.es.
- Correo electrónico: sci@uma.es.
- Quejas y/o sugerencias: www.sci.uma.es.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

- Línea 20 de la EMT: Alameda Principal – Universidad.
- Línea 22 de la EMT: Avda. de Moliere – Universidad.
- Línea 8 de la EMT: Alameda Principal – Hospital Clínico.
- Línea 25 de la EMT: Paseo del Parque – Campanillas.

2. Plano de situación:



B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el SCI de la Universidad de Málaga recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- Contactar con el usuario para la resolución de su incidencia antes de transcurrido el siguiente día hábil desde la comunicación de la misma, en el 95% de los casos.
- Conseguir que el índice medio de satisfacción del usuario en su valoración final de la resolución de la incidencia sea como mínimo de 4 puntos sobre 5.
- Garantizar que el 95% del tiempo estarán disponibles los servicios telemáticos 24x7.
- El tiempo de activación de servicios telemáticos bajo demanda no superará los dos días hábiles.
- Realizar los estudios de viabilidad de nuevas aplicaciones o peticiones de modificación/ampliación de funcionalidades en las aplicaciones existentes, en menos de 15 días hábiles desde su petición en, al menos, el 90% de los casos.
- Citar para la realización de trabajos relacionados con el soporte tecnológico a la investigación y la docencia con una demora no superior a 1 día.

- La disponibilidad de los servicios «on line» fundamentales será de al menos el 95% en modalidad 24x7.

- El tiempo empleado en evaluar y contestar la petición de nuevos puntos de red no superará las 72 horas.

I.II. Indicadores de calidad Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el SCI de la Universidad de Málaga se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados:

- Porcentaje de respuestas en plazo desde la comunicación de la incidencia hasta la atención de la misma.
- Valor medio de las puntuaciones otorgadas por los usuarios a la resolución de su incidencia.
- Porcentaje de respuestas en plazo desde que un usuario solicita información sobre la adquisición de un nuevo software hasta que se le informa de las condiciones y precios de la misma.
- Promedio de los tiempos que se tarda en activar los servicios telemáticos solicitados por usuarios.
- Porcentaje de respuestas en plazo desde que se solicita un estudio de viabilidad para una nueva aplicación, o modificación de una ya existente, y se realiza el mismo.
- Porcentaje de respuestas en plazo entre la fecha solicitada para la realización de un trabajo relacionado con el soporte tecnológico a la investigación y la docencia y la fecha asignada.

- Porcentaje de tiempo en que los servicios 24x7 están accesibles.

- Promedio de los tiempos que se tarda en contestar y evaluar una petición de un nuevo punto de red.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

- El horario de atención al público será de lunes a viernes (excepto festivos) desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

- Se mantiene un servicio de soporte 24x7 para los servicios críticos.

I.II. Otros datos de interés:

El SCI dispone de una página web con información exhaustiva sobre cada uno de los servicios ofertados, su forma y condiciones de uso, así como las formas de comunicación con el Servicio.

Málaga, 28 de octubre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de junio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 588/2007. (PP. 3690/2011).

NIG: 2906742C20070012247.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 588/2007.

Negociado: EM.

Sobre: Acción declarativa de dominio y rectificación registral.

De: Don Juan Francisco Garrido Roca, doña Raquel Garrido Roca, doña Margarita Oca Cortés, don Sergio Garrido Roca, don Rafael Garrido Roca y don José Luis Garrido Roca.

Procurador Sr.: Don Francisco José Martínez del Campo.

Letrado Sr.: Martín Gámez, Salvador.

Contra: Don Cristóbal Ruiz Molero, Herencia Yacente de don Antonio Ruiz Molero, don Antonio Ruiz González y doña Antonia Molero Martín.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 588/2007, seguido a instancia de don Juan Francisco Garrido Roca, doña Raquel Garrido Roca, doña Margarita Roca Cortés, don Sergio Garrido Roca, don Rafael Garrido Roca y don José Luis Garrido Roca frente a don Cristóbal Ruiz Molero, Herencia Yacente de don Antonio Ruiz Molero, don Antonio Ruiz González y doña Antonia Molero Martín se ha dictado sentencia de fecha 24.5.11, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco José Martínez del Campo, en nombre y representación de doña Margarita Roca Cortés, don Juan Francisco Garrido Roca, doña Raquel Garrido Roca, don Sergio Garrido Roca, don Rafael Garrido Roca y don José Luis Garrido Roca contra don Cristóbal Ruiz Molero, Herencia Yacente de don Antonio Ruiz Molero, don Antonio Ruiz González y doña Antonia Molero Martín:

Primero. Debo declarar y declaro el dominio en calidad de bien privativo de los actores, en la proporción establecida en la Escritura Pública de disolución de sociedad de gananciales y partición de herencia de seis de abril de 2006 ante el Notario de Málaga don Juan Luis Gómez Olivares, con número de protocolo 1820/2006, sobre el siguiente inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad núm. Seis de Málaga al tomo 324, libro 324, folio 160, alta 3, finca registral 16.193:

Urbana. Vivienda número veinte denominada segundo H. Está situada en la planta primera del edificio, en esta ciudad, calle Martínez de la Rosa, número veintinueve del Proyecto, hoy calle Martínez de la Rosa, número 19, a la derecha del rellano de la escalera de acceso que arranca del fondo del la planta baja interior del edificio. Mide una superficie de cincuenta y siete metros quince decímetros cuadrados. Tiene su frente al patio de luces, rellano de acceso, caja de escalera y finca número diecinueve, y linda: por la derecha, con la fachada trasera del edificio; por la izquierda, con la caja de la escalera, finca número veintiuno y patio de luces; por el fondo con el lindero izquierdo del edificio; por abajo, con la finca número once; y por arriba, con la finca número veintinueve. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza.

Segundo. Como consecuencia de la anterior declaración, debo acordar y acuerdo la rectificación de los asientos de inscripción correspondientes, extendiéndose las inscripciones de dominio de la finca descrita a favor de los actores, y una vez

firmo la sentencia, expídase testimonio literal que sirva de título bastante para su inscripción, librando a su efecto mandamiento al Registro de la Propiedad núm. Seis de Málaga, procediendo a la cancelación de cualquier asiento contradictorio al derecho de propiedad reconocido.

Tercero. Todo ello se entiende con expresa imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Para recurrir la presente resolución se deberá constituir el depósito para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto. El ingreso deberá hacerse en la cuenta expediente correspondiente al procedimiento en el que se haya dictado la resolución objeto del recurso. Se debe especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso», seguido del código y tipo concreto de recurso de que se trate (02 Civil-Apelación). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio). En aquellos supuestos en que pudieran realizarse ingresos simultáneos por la misma parte procesal deberá realizar dos operaciones distintas de imposición, indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trate en cada caso. Asimismo, si por una misma parte se recurriera simultáneamente más de una resolución que pudiera afectar a la misma cuenta expediente, deberá indicarse que se han realizado tantos ingresos o imposiciones diferenciadas como resoluciones a recurrir, indicando igualmente en el concepto el tipo de recurso de que se trate y añadiendo en el campo de observaciones la fecha de la resolución objeto de recurso en formato dd/mm/aaaa. Al interponerse el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

La sentencia fue rectificada por auto de fecha 9.6.11 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se rectifica sentencia de fecha 24.5.11, en el sentido de que donde se dice: «... Escritura Pública de disolución de sociedad de gananciales y partición de herencia de seis de abril de 2006 ante el Notario de Málaga don Juan Luis Gómez Olivares con número de protocolo 1820/2006...»; debe decir: «Escritura Pública de disolución de sociedad de gananciales y partición de herencia de seis de abril de 2005 ante el notario de Málaga don Juan Luis Gómez Olivares con número de protocolo 1829/2005...».

Y encontrándose dichos demandados, don Cristóbal Ruiz Molero, Herencia Yacente de don Antonio Ruiz Molero, don Antonio Ruiz González y doña Antonia Molero Martín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo mediante su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a treinta de junio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 4047/2011).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2011/0269 (S-74572-SERV-1S).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los edificios sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 220.800,00 euros (doscientos veinte mil ochocientos euros), con el siguiente desglose:
Presupuesto: 187.118,64 euros.
IVA (18,00%): 33.681,36 euros.
 - b) Valor estimado: 402.305,08 euros (cuatrocientos dos mil trescientos cinco euros con ocho céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.
 - c) Localidad y código postal: 41071 Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 058 363.
 - e) Telefax: 955 057 916.
 - f) Portal web: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de enero de 2012, 14 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 de enero de 2012 a las 13,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documento Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares». Sobre núm. 2 «Documentación Técnica Evaluable mediante Juicios de Valor»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre núm. 3 «Documentación Económica y Técnica cuantificable de forma automática»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10. Sevilla, 41071. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o fax remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida. Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 27 de enero de 2012, sobre núm. 3: 15 de febrero de 2012.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11,00 horas, sobre núm. 3: a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 23 de noviembre de 2011.

13. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2011/000103 (GNR11503).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Prestación de los servicios de atención al centro de control de las instalaciones portuarias de gestión directa.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 103, de 27 de mayo de 2011, y BOJA número 134, de 11 de julio de 2011.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón setecientos cincuenta y un mil trescientos noventa y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (1.751.393,45), IVA excluido.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha: 31 de octubre de 2011.

b) Contratista: V-2 Complementos Auxiliares, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y nueve euros con veintisiete céntimos (1.746.139,27), IVA excluido.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: 2011/15257. Contratación de servicios de redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de las obras de edificación de 165 VP-REV Manzana MA-2 Pago de En Medio, San José de la Rinconada (Sevilla).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 154, de fecha 8 de agosto de 2011.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos setenta mil doscientos treinta y ocho euros con quince céntimos (470.238,15 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2011.

b) Contratista: David Fernández Zamora.

c) Importe de adjudicación: Cuatrocientos setenta mil doscientos treinta y ocho euros con quince céntimos (470.238,15 euros), IVA excluido.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2011/16904. Obra de urbanización de separata para la Manzana M.C-3.2 del proyecto de urbanización del SUNP-AE-1, Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticuatro mil quinientos cuatro euros con noventa y cinco céntimos (124.504,95 euros) IVA excluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 17 de noviembre de 2011.

b) Contratista: Sanrocón, S.L.

c) Importe de adjudicación: Noventa y nueve mil seiscientos tres euros con noventa y seis céntimos (99.603,96 euros), IVA excluido.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de formalización de contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura de Formación, Información y Comunicación.

c) Número de expediente: 018.07.11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de formación itinerante para cuidadores y cuidadoras de personas en situación de dependencia.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de julio de 2012.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 80500000-9. Servicios de Formación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 182.000,00 €, IVA excluido.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 7 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización: 23 de noviembre de 2011.

c) Entidad adjudicataria: UTE Asisttel, Servicios Asistenciales, S.A., Divulgación Dinámica, S.L.

d) CIF: U91967356.

e) Precio del contrato: 172.718,00 €, IVA no incluido.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de servicios que se cita. (PD. 4059/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SU. 23/2011 PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento del Equipamiento CISCO de la red informática de la Universidad de Málaga.

c) División por lotes y números:

d) Lugar de ejecución: Universidad de Málaga.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 66.101,69 € (IVA excluido).

5. Garantías: Provisional: No

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.

c) Localidad y código postal: 29013, Málaga.

d) Teléfonos: 952 137 336/136 540.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de enero de 2012.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.

d) Teléfono: 952 131 009.

e) Fax: 952 132 682.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

g) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Servicios).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el Perfil de Contratante.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña M.ª del Mar Puentenueva García.

Expediente: CO-60/2011-JI.

Infracción: Leve, art. 30.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 2.11.2011.

Acto notificado: Resolución expediente.

Sanción: 200 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe provisional de control financiero de subvenciones que se cita.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe provisional de control financiero de la ayuda a Andalucía: Región de Convergencia (Anexo II del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013), otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 210, expediente número RA 71/10, en el domicilio señalado de Angeles Martín Carne, B1, de Aracena (Huelva) (C.P. 21007), a Genara Florinda Bermejo León, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núm. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Aracena para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 30 de noviembre de 2011.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Delegación, se acuerda la notificación por edicto de la Resolución de 12 de octubre de 2011 de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Córdoba de incautación parcial de la garantía constituida en el expediente 999/2010/41/NEGO de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

Interesado: Don Ramón Esteban Camacho.

Expediente: CAJAVAL EH1401 2010 282.

Importe a incautar: 80,10 €.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que pueden personarse en la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Córdoba, Servicio de Tesorería, sito en C/ Conde de Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento íntegro de la Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición ante esta delegación o reclamación económico-administrativa ante la junta provincial de hacienda, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de esta resolución, sin que puedan simultanarse ambos recursos en los términos establecidos en el decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial.

Córdoba, 22 de noviembre de 2011.- Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.ª Amparo Ulloa Incinillas.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2011, por la que se conceden subvenciones a los Auxiliares de Conversación que colaboran en centros públicos andaluces durante el curso 2011/2012 y han sido seleccionados en virtud del convenio firmado con el Consejo de Intercambio Educativo con el Extranjero (CIEE).

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades

de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Auxiliares de Conversación, y se efectúa convocatoria para el curso 2011/12, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace público que el contenido íntegro de la citada Resolución, junto con la relación de beneficiarios y la cantidad concedida a cada uno de ellos, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se hace pública la Resolución de 28 de noviembre de 2011, por la que se conceden subvenciones a los Auxiliares de Conversación que colaboran en centros públicos andaluces durante el curso 2011/2012 y han sido seleccionados por el Ministerio de Educación.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las modalidades de provisión y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Auxiliares de Conversación, y se efectúa convocatoria para el curso 2011/12, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace público que el contenido íntegro de la citada Resolución, junto con las relaciones de beneficiarios y la cantidad concedida a cada uno de ellos, estarán expuestos en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el año 2011:

- Resolución de 14 de julio de 2011.

Finalidad: Subvención excepcional a la Academia de Nobles Artes de Antequera para los gastos de funcionamiento.

Aplicación presupuestaria:

Año: 2011.

Aplicación: 0.1.12.00.01.00. .482.26. 42J.

Importe (euros): 4.931,00.

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 4.931,00 euros.

Beneficiario: Academia de Nobles Artes de Antequera.

- Resolución de 17 de febrero de 2011.

Finalidad: Subvención excepcional al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2010.

Aplicación presupuestaria:

Año: 2011

Aplicación: 3.1.13.00.01.00. .745.01. 42J.

Importe (euros): 2.800.000,00.

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.800.000,00 euros.

Beneficiario: Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Directora General, María Victoria Román González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada. Complejo Administrativo Almajáyar:

Núm. de expediente: PCA/143/2008/GR.

Interesado: Dionisio Gordo Peregrina.

CIF/DNI: 23.792.892-J.

Último domicilio: C/ Alkaima, 10. 18151, Ogíjares (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: TRA/047/2008/GR.

Interesado: Mucositema, S.L.

CIF/DNI: B-18512673.

Último domicilio: C/ Pedro de Mendoza, núm. 10, 4.º B. 18500, Guadix (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/63/2008/GR.

Interesado: Adolfo Antonio Simoni Parejo.

CIF/DNI: 76.655.231-A.

Último domicilio: C/ Virgen Milagrosa, núm. 62. 18640, Padul (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/85/2008/GR.

Interesada: Ana Isabel Martos Melguizo.

CIF/DNI: 74.729.956-N.

Último domicilio: C/ Rambla del Espinar, núm. 20, 1.º B. 18697 Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/102/2008/GR.

Interesado: Abelardo Espejo Valero

CIF/DNI: 44.283.734-V.

Último domicilio: C/ Fray Benito, núm. 2. 18260, Íllora (Granada).

Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: PCA/102/2007/GR.

Interesada: Emanuela Darcangelo.

CIF/DNI: X-7289031-D.

Último domicilio: C/ Ancha de Capuchinos, núm. 5, 1.º Dcha. 18012, Granada.

Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Granada, 15 de noviembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, SI.	GR/CE3/00006/2009	371.601,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA CARTUJA	GR/CE3/00007/2009	144.709,55	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	GR/CE3/00008/2009	141.305,71	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L	GR/CE3/00009/2009	144.749,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES-ASPROGRADES	GR/CE3/00010/2009	84.776,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. PROTECTORA DE SUBNORMALES APROSMO	GR/CE3/00011 /2009	225.319,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/CE3/00012/2009	17.522,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CLARO SOL INTEGRAL ANDALUCÍA, S.L.	GR/CE3/00013/2009	3.087,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIGNOVISIÓN, S.L.	GR/CE3/00014/2009	37.837,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00015/2009	64.908,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	GR/CE3/00017/2009	10.810,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	GR/CE3/00018/2009	46.203,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00019/2009	232.118,57	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E.	GR/CE3/00020/2009	33.992,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
PILSA FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/CE3/00021/2009	93.636,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGUORONCE S.A.	GR/CE3/00022/2009	10.810,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00023/2009	51.112,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRA, INTERNACIONAL GRANADINA DE ALCAPARRA	GR/CE3/00024/2009	43.243,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ORDENADORES APARCAMIENTOS GRANADA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	GR/CE3/00025/2009	58.355,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC.	GR/CE3/00027/2009	15.959,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	GR/CE3/00029/2009	4.143,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES ASPROGRADES	GR/CE3/00033/2009	19.296,14	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CLARO SOL INTEGRAL ANDALUCÍA, S.L.	GR/CE3/00034/2009	3.464,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00036/2009	6.759,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00039/2009	7.104,06	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00041/2009	5.393,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES ASPROGRADES	GR/CE3/00042/2009	5.017,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	GR/CE3/00043/2009	6.006	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA	GR/CE3/00046/2009	5.628,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/CE3/00047/2009	4.034,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00048/2009	5.375,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00051/2009	17.968,25	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	GR/CE3/00052/2009	42.386,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00053/2009	5.235,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	GR/CE3/00055/2009	5.018,65	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, SL	GR/CE3/00057/2009	37.157,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA CARTUJA	GR/CE3/00060/2009	5.056,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.	GR/CE3/00061/2009	11.245,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00062/2009	3.166,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/CE3/00063/2009	3.997,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.C. INTERLABORA ANDALUCÍA, S.L.	GR/CE3/00067/2009	8.776,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00068/2009	5.660,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00069/2009	5.969,59	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	GR/CE3/00070/2009	24.413,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00071/2009	4.754,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00072/2009	3.251,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/CE3/00074/2009	3.112,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	GR/CE3/00075/2009	5.749,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES ASPROGRADES	GR/CE3/00076/2009	7.386,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA	GR/CE3/00078/2009	4.382,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00079/2009	7.789,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00080/2009	4.349,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00081/2009	3.077,55	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	GR/CE3/00082/2009	3.094	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00086/2009	4.313,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	GR/CE3/00087/2009	3.494,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA	GR/CE3/00088/2009	6.178,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00089/2009	4.096,16	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00090/2009	3.530,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	GR/CE3/00093/2009	10.460,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/CE3/00099/2009	4.717,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Granada, 15 de noviembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	GR/CE3/00001/2010	310.713,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	GR/CE3/00002/2010	3.897,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	GR/CE3/00003/2010	57.865,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA CARTUJA	GR/CE3/00006/2010	180.183,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00007/2010	6.093,64	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ORDENADORES APARCAMIENTOS GRANADA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	GR/CE3/00008/2010	70.900,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. PROTECTORA DE SUBNORMALES APROSMO	GR/CE3/00009/2010	277.858,81	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES - ASPROGRADES	GR/CE3/00010/2010	103.287,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00011/2010	89.008,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/CE3/00012/2010	21.272,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00013/2010	3.201,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00015/2010	186.330,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SEGURONCE S.A.	GR/CE3/00016/2010	13.299,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA	GR/CE3/00017/2010	70.953,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIGNOVISIÓN, S.L.	GR/CE3/00018/2010	43.120,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	GR/CE3/00020/2010	158.030,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00021/2010	168.568,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC.	GR/CE3/00022/2010	26.198,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.C. INTERLABORA ANDALUCÍA, S.L.	GR/CE3/00023/2010	10.787,21	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00024/2010	59.526,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	GR/CE3/00025/2010	36.488,29	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/CE3/00026/2010	127.273,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	GR/CE3/00027/2010	8.866,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	GR/CE3/00028/2010	13.299,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRA, INTERNACIONAL GRANADINA DE ALCAPARRA	GR/CE3/00029/2010	49.318,24	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00031/2010	9.632,76	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00034/2010	12.708,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00037/2010	4.931,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	GR/CE3/00038/2010	44.107,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00039/2010	9.173,28	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES - ASPROGRADES	GR/CE3/00040/2010	16.819,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/CE3/00041/2010	4.814,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00042/2010	9.321,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00043/2010	16.884,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00045/2010	7.767,18	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00046/2010	4.567,31	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00047/2010	3.697,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00048/2010	3.300,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES - ASPROGRADES	GR/CE3/00049/2010	17.104,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00051/2010	4.631,36	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
G.C. GRUPO CAMF S.L.	GR/CE3/00052/2010	6.224,82	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00053/2010	9.999,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00054/2010	5.079,63	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/CE3/00055/2010	4.562,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	GR/CE3/00057/2010	17.732,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00058/2010	6.520,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI SI.	GR/CE3/00060/2010	7.951,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00062/2010	7.266,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00063/2010	16.193,12	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/CE3/00064/2010	3.712,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA	GR/CE3/00066/2010	3.056,29	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.C. INTERLABORA ANDALUCÍA, S.L.	GR/CE3/00067/2010	3.417,18	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00068/2010	9.075,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00071/2010	9.752,82	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00072/2010	17.855,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES - ASPROGRADES	GR/CE3/00075/2010	12.348,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.C. INTERLABORA ANDALUCÍA, S.L.	GR/CE3/00076/2010	5.578,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00077/2010	6.914,42	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	GR/CE3/00078/2010	9.254,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/CE3/00079/2010	5.184,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/CE3/00080/2010	3.199,85	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SIFA	GR/CE3/00083/2010	6.279,82	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00084/2010	3.311,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/CE3/00085/2010	3.326,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00086/2010	4.431,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA CARTUJA	GR/CE3/00087/2010	3.324,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES - ASPROGRADES	GR/CE3/00088/2010	8.717,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
LA CARTUJA	GR/CE3/00093/2010	4.610,43	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00094/2010	5.485,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/CE3/00097/2010	9.861,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/CE3/00102/2010	6.205,92	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/CE3/00103/2010	4.672,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Granada, 15 de noviembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ORDENADORES APARCAMIENTOS GRANADA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	GR/MCE/00003/2011	15.003,42	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/MCE/00004/2011	7.463,05	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
INTEGRA, INTERNACIONAL GRANADINA DE ALCAPARRA	GR/MCE/00006/2011	15.714,30	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
G.C. GRUPO CAMF S.L.	GR/MCE/00007/2011	18.981,86	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ASOCIACIÓN PROTECTORA DEFIC. MENTALES - ASPROGRADES	GR/MCE/00008/2011	54.879,19	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC	GR/MCE/00009/2011	5.113,38	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
C.C. INTERLABORA ANDALUCÍA, S.L.	GR/MCE/00010/2011	4.489,80	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
LA CARTUJA	GR/MCE/00012/2011	56.013,10	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDOSA ACCESIBILIDAD SA	GR/MCE/00013/2011	5.425,18	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SIGNOVISION, S.L.	GR/MCE/00014/2011	14.117,93	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/MCE/00015/2011	31.971,13	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	GR/MCE/00017/2011	25.741,52	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	GR/MCE/00018/2011	9.125,05	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	GR/MCE/00019/2011	53.603,23	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	GR/MCE/00020/2011	27.662,19	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/MCE/00022/2011	25.314,94	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/MCE/00023/2011	77.913,31	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
AJARDINAMIENTOS NEVADA S.L.	GR/MCE/00024/2011	74.549,40	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
APROSMO-AS. PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECT. MOTRIL	GR/MCE/00025/2011	87.862,88	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SOCIBÉRICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI S.L.	GR/MCE/00027/2011	96.443,48	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
LAVANDERÍA Y EMPRESA DE INSERCIÓN LADIS S.L.	GR/MCE/00029/2011	7.483	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	GR/MCE/00030/2011	76.958,05	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
RESIDENCIA GENIL, S.L. «LAVANDERÍA»	GR/MCE/00031/2011	33.823,16	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNGOSA GALENAS, S.A.U.	GR/MCE/00035/2011	27.359,71	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
LA CARTUJA	GR/MCE/00039/2011	54.810,31	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD	GR/MCE/00040/2011	57.410,19	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SIGNOVISION, S.L.	GR/MCE/00041/2011	13.918,38	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACIÓN SIGLO XXI	GR/MCE/00043/2011	35.905,95	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE S.L.	GR/MCE/00044/2011	31.010,66	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
C.C. INTERLABORA ANDALUCÍA, S.L.	GR/MCE/00045/2011	4.489,80	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
INTEGRA, INTERNACIONAL GRANADINA DE ALCAPARRA	GR/MCE/00049/2011	15.714,30	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
FUNDOSA ACCESIBILIDAD SA	GR/MCE/00050/2011	4.319,87	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE
ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISC	GR/MCE/00055/2011	5.986,40	MTO. PUESTOS EMPLEO CEE

Granada, 16 de noviembre de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 240/11-S.

Notificado: Encarnación Palomo Valverde.

Último domicilio: Muelle Heredia, núm. 2, 29001 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan.

Intentada la notificación en los domicilios indicados sin que se hayan podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaídas en los expedientes de baja de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de las empresas que se citan a continuación, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo (Secretaría General de Salud Pública), sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

EMPRESAS:

- José Antonio Moreno Correa.
C/ Carpinteros, núm. 3, 9.º C.
41500, Sevilla.
Expte. SCAS-314-11.
Núm. Registro: 41/564/01.
- Factopiscis, S.L.
C/ Severo Ochoa, 35 (pta.).
29590, Málaga.
Expte. SCAS-316-11.
Núm. Registro: 29/328/00.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 17 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 13 de octubre de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Qunfei Pan contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, de fecha 23 de junio de 2011, recaída en el expediente sancionador núm. 2/11; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Qunfei Pan.
Expediente sancionador: 2/11.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 300/11.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 20 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Mujeres del Mundo Rural, y trámite de alegaciones.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación de Mujeres del Mundo Rural, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 20 de octubre de 2011, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por importe de 1.000 euros, para el Programa «Proyecto sobre alimentación sana, equilibrada y ecológica»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio de la Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación de Mujeres del Mundo Rural.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, de 20 de octubre de 2011, de la Secretaria General de Salud Pública y Participación, y trámite de alegaciones (expediente de reintegro R.25/11).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: subvención otorgada, al amparo de la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de participación en Salud (BOJA núm. 81, de 23 de abril de 2008) y, en virtud, de Resolución de 30 de enero de 2009 (BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2009) por la que se convocan las citadas ayudas para el ejercicio 2009, por importe de 1.000 euros, para el Programa «Proyecto sobre alimentación sana, equilibrada y ecológica» (número de expediente 06/09/66).

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Consejera, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 20 de octubre de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Fidel Enrique Suárez Serrano contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Sevilla, de fecha 25 de junio de 2010; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Fidel Enrique Suárez Serrano.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 363/10.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional Carlos Haya.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Regional Carlos Haya, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Carlos Haya, 82, 29010 de Málaga.

- Acto Administrativo: Notificación

Expediente núm.: 047 2 292608594.

Interesado: D. Antonio Fernández Ruiz.

DNI: 24760530H.

Último domicilio: Avda. Andalucía, 11, 2.º B, Málaga 29002.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 109,96 €.

Expediente núm.: 047 2 29569031.

Interesado: D. Antonio Fernández Ruiz.

DNI: 24760530H.

Último domicilio: Avda. Andalucía, 11, 2.º B, Málaga 29002.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.693,07 €.

Expediente núm.: 047 2 292544740.

Interesada: D.ª Manuela González García.

DNI: 25255842W.

Último domicilio: C/ Enrique de Egas, 15, 2.ª, Málaga 29010.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292613426.

Interesada: D.ª Aleksandra Kozyreva.

DNI: Y0697003W.

Último domicilio: C/ Empecinado, 4, 1.º A, Málaga 29013.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292484312.

Interesado: D. Mario Madeiros da Silva.

DNI: Y0998622E.

Último domicilio: C/ Tejares, núm. 4, 1.º pta. 1, Málaga 29011.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292598821.

Interesada: D.ª María del Pilar Méndez Carmona.

DNI: 25692776M.

Último domicilio: C/ La Unión Mercantil, núm. 40, 1.º 3, Málaga 29004.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 258,36 €.

Expediente núm.: 047 2 292624975.

Interesado: D. Manuel Romero Ruiz.

DNI: 25029072N.

Último domicilio: Pasaje Jovellanos, núm. 8, 4.º A, Málaga 29002.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 7.506,43 €.

Expediente núm.: 047 2 292608352.

Interesada: D.ª Zainab Rachidi.

DNI: Y0102892G.

Último domicilio: Pje. Archanda, núm. 2, 6.º B, Málaga 29010.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292574831.

Interesado: D. José Antonio Bravo Santaolalla.

DNI: 33375376F.

Último domicilio: C/ Comandancia de la Guardia Civil, núm. 5, 5, 2.º B, Melilla 52010.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 292384142.

Interesada: D.ª Heidi Elfriede Dogan.

DNI: X1804625E.

Último domicilio: C/ El Colegial, núm. 20, 2.º B, Torremolinos, Málaga 29620.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.513,09 €.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario «Virgen Macarena» y Área de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen Macarena», Departamento de Cargos a Terceros, sito en Avda. Doctor Fedriani, núm. 3, de Sevilla (Caracola de Administración).

- Acto Administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 412408775.

Interesada: Beñaldo, Mariana.

DNI: X3047906S.

Último domicilio: Bahía de Cádiz, 1, 03 C, C.P. 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412428780.

Interesada: Tapia Silva, Genoveva Antonieta Libertad.

DNI: Y1338699K.

Último domicilio: Playa de Marbella, 3, 02 A C.P. 41002, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 160,47 €.

Expediente núm.: 047 2 412430283.
Interesado/a: Laaboudi, Yassine.
DNI: Y1450543Q.
Último domicilio: Gonzalo Bilbao, 3, 03 C, C.P. 41003, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412446672.
Interesado/a: Abdennour, Hind.
DNI: Y1378678A.
Último domicilio: Doctor Cervi, 2, 09 4, C.P. 41009, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412448316.
Interesada: Mendonca Oliveira, Ana Clarice.
DNI: Y0382617A.
Último domicilio: Hita del Castillo, 7, C.P. 41003, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412448711.
Interesado: Henao Morales, Néstor.
DNI: Y0021810C.
Último domicilio: Fray Isidoro de Sevilla, 28, 02 2, C.P. 41009, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412448964.
Interesada: Rohner, Rachel Claire.
DNI: Y1331207G.
Último domicilio: San Vicente de Paúl, 10, 07 A, C.P. 41010, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412454726.
Interesado/a: Mihic, Neda.
DNI: Y1385084S.
Último domicilio: Avda. Reina Mercedes, 53, 08 A, C.P. 41012, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 304,71 €.

Expediente núm.: 047 2 412464190.
Interesado: Agudelo Montoya, Pedro Alejandro.
DNI: X8467500G.
Último domicilio: Castellar, 23, 2 C.P. 41001, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412477840.
Interesado: Ibraahim Cabdillaahi Cabdi.
DNI: Y0373511M.
Último domicilio: Pza. Acogida (La), 1, C.P. 41020, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412498000.
Interesado/a: El Barhdadi Yamina.
DNI: X7337883D.
Último domicilio: Su Eminencia, s/n, 8 3 6, C.P. 41006, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412502584.
Interesado/a: Callaghan, Kimberlee Ann Stephanie.
DNI: Y1523693A.
Último domicilio: Cristo del Buen Fin, 1, 03 A, C.P. 41002, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412502663.
Interesado/a: Nouir Quissam.
DNI: X8820958K.
Último domicilio: Tren Changay, 1, 05 B, C.P. 41015, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412507161.
Interesado/a: Lim Jihun.
DNI: Y1373955H.
Último domicilio: Antonia Díaz, 12, 02, C.P. 41001, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412522595.
Interesada: Aramedia Carmona, Ana.
DNI: 27911176D.
Último domicilio: Lumbreras, núm. 56, 1 B, C.P. 41002, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412532133.
Interesado/a: Mihai Aurel.
DNI: X9139646K.
Último domicilio: Gilbert Baueta, 26, C.P. 41001, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 412532352.
Interesado/a: Doudjou Simplicé.
DNI: Y0587942F.
Último domicilio: Pza. Acogida (La), 1, C.P. 41020, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de la inscripción Inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recursos de alzada ante la Excmá Consejera de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN:

José Miguel Torrado Ors.
C/ Nenúfares, 4.
Bda. El Gordillo.
41300, La Rinconada (Sevilla).

Claudia Capitán.
C/ Aragón, 8.
41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Secretaría General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante la Excmra Consejera de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

EXPORSEVILLA, S.A.	16.0003518/SE
M.M.G. DOMÍNGUEZ CANDAU, S.L.	21.0021616/SE
HARINERA NTRA. SRA. DE VALME, S.A.	20.0009150/SE
JUMICRICAFA, S.L.	20.0037718/SE
S. COOP. ANDALUZA DISCABEL	40.0009083/SE
S. COOP. ANDALUZA DISCABEL	10.0009615/SE
ALMONDFIELD, S.L.	21.0021159/SE
ALMONDFIELD, S.L.	12.0015264/SE
ALMONDFIELD, S.L.	40.0020955/SE
ALMONDFIELD, S.L.	10.0019336/SE
CONGELADOS PÉREZ DE PILAS, S.L.	10.0019217/SE
CONGELADOS PÉREZ DE PILAS, S.L.	12.0015146/SE
CONGELADOS PÉREZ DE PILAS, S.L.	40.0020740/SE

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados las resoluciones por las que se estiman sus solicitudes relativas al Registro General Sanitario de Alimentos.

De conformidad con lo que determina el artículo 10 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 7.º del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, la Secretaría General de Salud Pública y Participación resuelve en sentido estimatorio las solicitudes referidas, relativas al Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo al artículo 114 de la Ley 30/92, que si los interesados desean impugnar dicha resolución, podrán interponer recursos de alzada ante la Excmra. Consejera de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESA	NRS
- PEVESA PEPTONAS VEGETALES S.L.	31.0002752/SE
- PRECOCINADOS ALJARAFE S.C.	26.0008823/SE
- JOSE GOMEZ VERA E HIJO S.A.	40.0011234/SE
- S.COOP.ANDALUZA OLVARERA DE SANLUCAR	21.0000367/SE
- SOVENA ESPAÑA S.A.	16.0002398/SE
- PAN Y 15 MAS S.L.	40.0029711/SE
- DEHESA DE GUADALCANAL S.L.	10.0019813/SE
- ARELLANO PENCO FRANCISCO JAVIER	26.0008816/SE
- S.A.T. 2925 ROMENSAL	21.0017802/SE
- TRADING GRUPO SPC INTERCOMERCIO S.L.	21.0025635/SE
- GRUDASUR S.A.	10.0014323/SE

EMPRESA	NRS
- GRUDASUR S.A.	12.0010145/SE
- GRUDASUR S.A.	15.0003645/SE
- GRUDASUR S.A.	40.0014182/SE
- MARTÍN VEGA DIEGO	21.0025827/SE
- LOGÍSTICA DE ALIMENTACIÓN DEL SUR S.L.	20.0004724/SE
- PANADERIA CONFITERIA JUAN XXIII S.L.	20.0020945/SE
- AMANECER COUNTRY MEX S.L.	26.0006407/SE
- AMANECER COUNTRY MEX S.L.	40.0015164/SE
- CONGELADOS LARA S.L.	26.0008586/SE
- UNION FRIGO SEVILLA S.L.	40.0030217/SE
- MATADERO COMARCAL DE PILAS S.COOP.ANDALUZA	10.0006566/SE
- SÁNCHEZ LOJO S.L.	10.0018377/SE
- SÁNCHEZ LOJO S.L.	15.0005113/SE
- SÁNCHEZ LOJO S.L.	40.0019328/SE
- OLIVASUR S.C.	21.0024893/SE
- RIVAS PEREZ S.L.	40.0028361/SE
- ALFIL LOGISTICS S.A.	40.0028148/SE
- GESESUR 2 S.L.	10.0008453/SE
- CONGELADOS Y ELABORADOS MAR -SIERRA S.L.	10.0018569/SE
- DESARROLLO Y SISTEMAS DEL PAN S.L.	20.0028206/SE
- BOHÓRQUEZ BALBUENA FRANCISCO	21.0017846/SE
- CONGELADOS Y ELABORADOS MAR- SIERRA S.L.	12.0014464/SE
- ZABALA FRANCO SERGIO	21.0025659/SE
- BETELO IMPORTACIÓN S.L.	40.0031237/SE
- LAGOA DE IMPORTACIONES S.L.	40.0031238/SE
- FRANSABOR S.L.	40.0031239/SE
- BEBETIN S.L.	40.0031242/SE
- COMPOSITORES D'ÁSUKA SLNE	20.0042185/SE
- SOUAD CHNAOU TABLOU	40.0029647/SE
- DEL VALLE HERNANDEZ ANDRES GABRIEL	20.0008029/SE
- PICOS EL GALLO S.C.	20.0039613/SE
- OLEO JUCASOL S.L.	16.0003894/SE
- VENTURA OLIVES S.A.	21.0018146/SE
- HORNOS PAN ALJARAFE S.L.	20.0029349/SE
- FERNÁNDEZ DE LA ROSA JUAN BERNARDO	21.0002471/SE
- PEREZ ROMERO ANTONIO MIGUEL	10.0024000/SE
- RUIZ VEGA JUAN MANUEL	20.0043810/SE
- PALMARPAN S.L.	20.0043836/SE
- LOPEZ DELGADO JULIAN	40.0031809/SE

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica resolución de cancelación de 18 de octubre de 2011, del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 18 de octubre de 2011, del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con

lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Casa Valeria.
Titular: Rosa Molina Povedano.
Núm. de registro: H/CA/01349.
Domicilio: C/ Mora (Patricio Garvey), núm. 7.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Asunto: Cancelación.

Cádiz, 23 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica la resolución de compensación de áreas del expediente que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente sin haberse podido practicar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la persona abajo consignada Resolución de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se declara estimada su solicitud de compensación de áreas, acreditando méritos y experiencia deportiva, relativa a la formación deportiva de período transitorio conducente a la obtención del diploma «Técnico Deportivo en Gimnasia Rítmica, Nivel II», para cuyo conocimiento íntegro deberá comparecer en la sede de esta Secretaría General para el Deporte, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la calle Juan Antonio de Vizarón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla.

Nombre y apellidos: Thalía García Slater.
Dirección: C/ San Pedro 3-3.º B. Edificio Daimiel. 29640, Fuengirola (Málaga).
Asunto: Notificación resolución de compensación de áreas. Expte. 33/2011.
Recurso: Cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación	Cuantía	Contenido del acto
27.028.827	Teruel Serrano, Domingo	DEP	414,72	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
23.685.245	Mira Rodríguez, Antonio	DEP	467,22	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
23.530.269	Martin Caballero, Andrés	DEP	1.444,86	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
32.004.471	Cano Gil, Josefa	DEP	4.469,13	Acuerdo Inicio Expte. Reint.
28.101.445	Rodríguez Martín, Trinidad	DEP	3.280,27	Acuerdo Inicio Expte. Reint.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de Pensiones de Ancianidad/Enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 24.728.628.
Apellidos y nombre: Pino Aguilar, Joaquina.
Prestación: FAS.
Cuantía: 1.129,28.
Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 24.113.864.
Apellidos y nombre: Ruiz García, Sebastián.
Prestación: AC.
Cuantía: 102,96.
Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público acto administrativo relativo a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad, y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Joey Ogbebor.
Núm. Expte.: 89/07.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia ajena del menor R.A.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de notificación desde este acuerdo de notificación.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido integro del procedimiento.

Exptes.: 143-144/07.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista por los menores V.J.F. y M.J.F.

Interesado: Don José Jiménez Cortés.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido integro del procedimiento.

Expte.: 96/11.

Acto notificado: Trámite de Audiencia y vista por el menor A.J.A.

Interesada: Doña Carmen Jiménez Amador.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido integro del acto de fecha 23 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña Aqueline Santos Cardoso.

Núm. Expte.: 143/11.

Acto notificado: Resolución de ratificación de desamparo y acuerdo inicio procedimiento acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido integro del acto de fecha 23 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don John Jans Amelines y doña Aqueline Santos Cardoso.

Núm. Expte.: 142/11.

Acto notificado: Resolución de ratificación de desamparo y acuerdo inicio procedimiento acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido integro de los actos de

fecha 23 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don Iván Arredondo Tortosa y doña Rocío Fernández Galera.

Núm. Expte.: 224/09.

Actos notificados: Resolución de acogimiento familiar permanente en familia extensa. Ratificación de desamparo.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 23 de noviembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Jorge Rene Ortega.

Núm. Expte.: 22/11.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento acogimiento familiar permanente.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se declara el inicio de desamparo a Ladislav Mayer, de fecha 29 de septiembre de 2011, del menor A.M.J., número de expediente 352-2011-02537, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2010-00035404-1	CAROLINA ARMENTEROS MORALES	MARBELLA
551-2010-00035404-1	ANTONIO FRANCISCO RAMIREZ MARTIN	MARBELLA
551-2010-00041721-1	MARIA JOSÉ RIOS HEVILLA	COIN
551-2010-00044695-1	FLOR ANGELES GONZÁLEZ ESCOBAR	NUEVA ANDALUCIA
551-2010-00044834-1	INMACULADA JIMÉNEZ EVANGELISTA	MÁLAGA
551-2011-00004011-1	EMILY KATHLEEN TORRES SLIGHT	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00004034-1	JOSE C. LÓPEZ NAVAS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00009044-1	LORENZO ANDRADES AGUILAR	MÁLAGA

Requerimiento de la Documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00045299-1	SANDRA PÉREZ MARTÍN	TORROX-COSTA
551-2011-00000366-1	LAURA ROMERO LUNA	FUENTE PIEDRA
551-2011-00000638-1	VERONIQUE MARCHE DUJARDIN	MÁLAGA
551-2011-00000981-1	MARINA PEÑA PASTOR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00001116-1	SALVADOR ALBERTO GARCIA MOYA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00009900-1	KATIUSCIA MONGIARDO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00012695-1	MARIA BELÉN GARCIA PLAZA	MARBELLA
551-2011-00012695-1	MARIA BELÉN GARCIA PLAZA	MARBELLA
551-2011-00012702-1	HAYAT AITEL BOUHALI	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00019192-1	ROSARIO CASTILLO GIL	ANTEQUERA
551-2011-00021195-1	ANA MARIA GONZÁLEZ SOLANO	COIN
551-2011-00021277-1	MACARENA CORTÉS GUTIÉRREZ	MARBELLA
551-2011-00021277-1	MACARENA CORTÉS GUTIÉRREZ	MARBELLA
551-2011-00021468-1	YOLANDA PÉREZ GARCIA	MIJAS
551-2011-00021763-1	ANA ISABEL MORIN DE QUERO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00023279-1	YESICA OBRERO MORENO	ANTEQUERA

Resolución de Inadmisibilidad, de los expedientes relacionados, según lo establecido en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el art. 109 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00006334-1	VICENTE ANTONIO PERSIANO	MÁLAGA
---------------------	--------------------------	--------

Requerimiento de la Documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo

aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00037236-1	IRIS MABEL GOTTUSO	MARBELLA
551-2010-00044125-1	ANTONIO MORA DE LA CRUZ	BENALMADENA
551-2011-00000638-1	VERONIQUE MARCHE DUJARDIN	MÁLAGA
551-2011-00000981-1	MARINA PEÑA PASTOR	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00001116-1	SALVADOR ALBERTO GARCIA MOYA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00009900-1	KATIUSCIA MONGIARDO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00012853-1	MADEZHDA IVANOVA SNITKO	MARBELLA
551-2011-00012695-1	MARIA BELÉN GARCIA PLAZA	MARBELLA
551-2011-00012702-1	HAYAT AITEL BOUHALI	SAN PEDRO ALCANTARA
551-2011-00013350-1	ZOHRA CHAARA	MARBELLA
551-2011-00021277-1	MACARENA CORTÉS GUTIÉRREZ	MARBELLA
551-2011-00026575-1	ADELINA QUESADA NIETO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2011-00030289-1	ENRIQUE SOTELO TORRES	MIJAS

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2010-00025004-1	MALIKA CHAHINI OUAHABI	FUENGIROLA
551-2010-00039619-1	MONICA RAMIREZ RUIZ	CÁRTAMA
551-2010-00039625-1	MARIA ELOISA BEDOYA VALENCIA	BENALMADENA
551-2010-00041276-1	MARIA ANGELES RODRIGUEZ ALARIO	MÁLAGA
551-2010-00042714-1	ANA MARIA LÓPEZ GIL	MÁLAGA
551-2010-00043286-1	RINA ANGELA D.ANGELO GIMENEZ	MÁLAGA
551-2010-00043813-1	MARIA DEL CARMEN RUEDA PORCEL CALAHONDA-CHAPARRAL	MÁLAGA
551-2011-00005771-1	JESICA BARBARA BARRANCO GAVILÁN	NUEVA ANDALUCIA
551-2011-00007278-1	MIGUEL ANGEL ÁLVAREZ NIETO	TORROX-COSTA

Resolución Denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2010-00033860-1	LIGIA ALICIA MEJIA VEGA	TORRE DEL MAR
551-2010-00044113-1	JUAN MIGUEL VILCHES PAQUET	MÁLAGA
551-2010-00040061-1	IRENE JIMÉNEZ LIMA	MÁLAGA

Acuerdo Acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2011-00031562-1	ANA ROSA RIOS SÁNCHEZ	NUEVA ANDALUCIA
---------------------	-----------------------	-----------------

Resolución de Caducidad del procedimiento y Archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2009-00015882-1	NEREA MÁRQUEZ GARCIA	MÁLAGA
551-2009-00025601-1	MARIA DEL CARMEN GALLARDO MARTÍN	MÁLAGA
551-2009-00034456-1	CLARISA CARDOSO DE ECHAZU	MÁLAGA
551-2009-00037689-1	ISABEL BAÑOS GONZÁLEZ	MIJAS
551-2009-00040232-1	MARIA DEL CARMEN SIERRAS LAURIN	CÁRTAMA
551-2009-00040916-1	MARIA DEL VALLE RIDER SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2009-00041558-1	ANA ISABEL GÓMEZ TRUJILLO	MÁLAGA
551-2009-00042124-1	MARIA JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS	MÁLAGA
551-2009-00042787-1	INMACULADA LARA HIDALGO	ESTEPONA
551-2009-00043977-1	HONORATO MELGAR GONZÁLEZ	MARBELLA
551-2009-00044991-1	SALVADOR RUIZ SEGOVIA	MÁLAGA
551-2009-00045567-1	SUSANA LÓPEZ MONTERO	MÁLAGA

551-2010-00003994-1	ANA MARIA PEÑA CABALLERO	MÁLAGA
551-2010-00006247-1	PURIFICACIÓN REINA BAUTISTA	MÁLAGA
551-2010-00018622-1	JOSÉ DELGADO MADUEÑO	ESTEPONA
551-2010-00021817-1	SANDRA JURADO MUÑOZ	MÁLAGA

Resolución Estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2009-00034373-1	JUAN JOSÉ ALARCÓN MEDINA	MÁLAGA
551-2010-00020803-1	ION STEFAN STOICA	PERIANA
551-2010-00022601-1	ELENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2010-00022926-1	ANA MARIA JIMÉNEZ CARMONA	MÁLAGA
551-2010-00023502-1	EVA ANGLÉS CASTRO DELGADO	MÁLAGA
551-2010-00027464-1	VICENTE LÓPEZ BELTRÁN	MÁLAGA
551-2010-00029560-1	ANDREA CATALINA LAZAR	MÁLAGA
551-2010-00029704-1	ANA VANESSA COLLINS GÓMEZ	TORREMOLINOS
551-2010-00029796-1	CARLOTA ROMERO MOLINA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2010-00030085-1	SARA GONZÁLEZ REYES	CAMPANILLAS
551-2010-00030133-1	ANA MARIA TÉLLEZ MARTIN	MÁLAGA
551-2010-00031620-1	CONCEPCIÓN CASTILLO SANTIAGO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00031802-1	PEDRO CAMACHO CÁDIZ	FUENGIROLA
551-2010-00032808-1	ANDRÉS GÓMEZ GÁLVEZ	CAMPANILLAS
551-2010-00032525-1	MANUELA CANEO LLAVES	FUENGIROLA
551-2010-00036407-1	ANTONIO JESÚS OCÓN NAVAS	TORRE DEL MAR
551-2010-00038565-1	JUAN ANTONIO CASTILLO BARREDO	MÁLAGA
551-2010-00038567-1	JUAN MORENO MARTIN	MÁLAGA
551-2010-00038576-1	MERCEDES SANTIAGO VARGAS	MÁLAGA
551-2010-00038784-1	ISABEL HEVILLA GUERRERO	TORREMOLINOS
551-2010-00042986-1	MARIA SUÁREZ REY	MÁLAGA
551-2010-00043179-1	TANIA MARTÍN CECILIA	COIN
551-2010-00043523-1	MARIA ESTHER SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2010-00043704-1	PALOMA GARCIA CONDE	MÁLAGA
551-2010-00043969-1	VALERIA PAOLA ARCAINI	MÁLAGA
551-2010-00044167-1	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ MÁRQUEZ	MÁLAGA
551-2010-00044277-1	SUSANA RODRIGUEZ LÓPEZ	MÁLAGA
551-2010-00044299-1	VANESA SÁNCHEZ MAYO	MÁLAGA
551-2010-00044399-1	FRANCISCO MANUEL LEIVA HOYOS	MÁLAGA
551-2010-00044418-1	ISABEL PICÓN FAJARDO	MÁLAGA
551-2010-00044423-1	MARINA RUEDA SUÁREZ	MÁLAGA
551-2010-00044629-1	MIGUEL LUIS ESCALONA FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2010-00044685-1	MARIA VICTORIA MONTIEL GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2010-00045029-1	EVA MARIA ZAMORA GALIANO	MÁLAGA
551-2010-00045088-1	FRANCISCO EDUARDO RAMÍREZ PLATERO	MÁLAGA
551-2010-00045119-1	CLARA MARIA RIVAS RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2010-00045211-1	FADILA MOHAMED BUKER	MÁLAGA
551-2010-00045566-1	AMALIA LINCÁN	TORRE DEL MAR
551-2010-00045613-1	JUAN RAMÓN CORTÉS CORTÉS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00046049-1	MIGUEL TENLLADO PÉREZ	MÁLAGA
551-2011-00000046-1	MARIA GEMA RODRIGUEZ SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2011-00000068-1	JUAN CARLOS FONTALBA FUILLERAT	MÁLAGA
551-2011-00000154-1	JOSE ANTONIO CHAMIZO GUTIÉRREZ	MÁLAGA
551-2011-00000171-1	JOSEFA CHITO DIAZ	MÁLAGA
551-2011-00000231-1	RAFFAELE FERRERI	MÁLAGA
551-2011-00000262-1	SARA SANTIAGO RODRIGUEZ	CAMPANILLAS
551-2011-00000321-1	RAQUEL PATRICIA HEREDIA FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00000323-1	ABDELKADER MOHAMED ABDELAH	MÁLAGA
551-2011-00000655-1	ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	MIJAS
551-2011-00000692-1	MARIA MERCEDES BOZA SAEZ	MÁLAGA
551-2011-00001125-1	CORNEL HANTI CALDARAS	MÁLAGA
551-2011-00001249-1	ISABEL RAMOS GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2011-00001311-1	ELIANA ROCIO VELANDIA SUÁREZ	MÁLAGA
551-2011-00001418-1	FUENSANTA RICO MOYANO	MÁLAGA
551-2011-00001461-1	SUSANA BARRANCO FERNÁNDEZ	TORRE DEL MAR

551-2011-00001485-1	MIA GHERVAS	MÁLAGA
551-2011-00001590-1	SILVIA TOSCANO GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2011-00001754-1	TAMARA CORTÉS CARMONA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002286-1	AURORA MIHAIELA ZAPARTAN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00002350-1	MIGUEL ANGEL CORTÉS MURILLO	MÁLAGA
551-2011-00002509-1	ALEJANDRO MATEO CRESPO	MÁLAGA
551-2011-00002579-1	DOLORES REVUELTO BOUZID	CAMPANILLAS
551-2011-00002827-1	ROSA MARIA MARTINEZ MATEOS	MÁLAGA
551-2011-00003288-1	ELISABET GUTIÉRREZ RAMOS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00003361-1	CARLOS JAVIER ALIAGA GUZMÁN	MÁLAGA
551-2011-00003298-1	LENUTA SZABO	ALHAURIN EL GRANDE
551-2011-00004082-1	MARIA JOSÉ MARTÍN MOYANO	MIJAS
551-2011-00004295-1	VICTORIA GÁLVEZ FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00004432-1	ZAARI EL OIRZADI	COIN
551-2011-00004689-1	ISABEL MALDONADO LUQUE	MÁLAGA
551-2011-00004749-1	TERESA POMARES BERROCAL	CASABERMEJA
551-2011-00005876-1	LORENA MALDONADO HIDALGO	MÁLAGA
551-2011-00012643-1	MARIA DOLORES CORTÉS HEREDIA	COIN
551-2011-00013289-1	MARIA CONCEPCIÓN FALCÓN MANZANO	MÁLAGA
551-2011-00014244-1	FELIPE LUIS ANDRÉS GARCIA	MÁLAGA
551-2011-00014546-1	PATRICIA CERREZO TERNERO	MÁLAGA
551-2011-00014606-1	FRANCISCO FORTES RUIZ	MÁLAGA
551-2011-00014617-1	MARIA TERESA BRUNO GARCÍA	MÁLAGA
551-2011-00015065-1	CONCEPCIÓN GARCIA SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2011-00015179-1	PILAR BARRANCO FAJARDO	MÁLAGA
551-2011-00015347-1	ANTONIA ANGELA LOBATO JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2011-00015456-1	ANA PONFERRADA LUQUE	MÁLAGA
551-2011-00015510-1	SNEZHANKA KRASTEVA TODOROVA	MÁLAGA
551-2011-00015757-1	BLANCA-ELVIA SUÁREZ LOAIZA	MÁLAGA
551-2011-00015793-1	MANUEL GALLEGO VILLENA	MÁLAGA
551-2011-00016008-1	MARIA DEL PILAR MENA CORCERO	MÁLAGA
551-2011-00016709-1	RAMÓN SANTIAGO FANALE	MÁLAGA
551-2011-00016733-1	ANTONIO CANO BELMONTE	MÁLAGA
551-2011-00016784-1	VERONICA MANZANO JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2011-00016856-1	RAÚL TRUJILLO DIAZ	MÁLAGA
551-2011-00017271-1	JOSE MANUEL MERINO PÉREZ	MÁLAGA
551-2011-00017445-1	JOSE ENRIQUE CARNERO ROMERO	MÁLAGA
551-2011-00017512-1	ANTONIA ESCALONA FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00018116-1	ALEJANDRO LÓPEZ ORTIZ	MÁLAGA
551-2011-00018536-1	SALUD GÓMEZ UTRERA	MÁLAGA
551-2011-00018555-1	ELISA ISABEL SÁNCHEZ MOYA	MÁLAGA
551-2011-00018830-1	EVARISTO CECILIO LÓPEZ TORRES	MÁLAGA
551-2011-00019182-1	DOLORES GALÁN MUÑOZ	MÁLAGA
551-2011-00019306-1	MERCEDES SILVA RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2011-00021791-1	MARIA VANESA HEREDIA MELÉNDEZ	MÁLAGA
551-2011-00023383-1	SERGIO NEGRETE MARTIN	MÁLAGA
551-2011-00028805-1	SORAYA LUNA	MÁLAGA
551-2011-00029441-1	PEDRO BOSQUET CAMARA	MÁLAGA

Málaga, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

EDICTO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Francisco Pares Castro.
DNI: 40555727B.
C/ San Leonardo, 15-1.º-1 (Hogar de la Alegría).
04001, Almería.
Expte.: 04/0000036-I/2007.
Percibido indebidamente: 2.027,67 euros.

Almería, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Suspensión y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña María Violeta Quiros Fernández.
DNI: 10828878H.
C/ Paraje el Rodón, 4, piso Bj.
04100, Nijar (Almería).
Expte.: 04/0000292-I/2009.
Percibido indebidamente: 2.722,87 euros.

Almería, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 4 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación de la cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación de cuantía y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Encarnación Crespo Chefle.
DNI: 75185639L.
C/ Buenavista, 24, 1.º B.
04770, Adra (Almería).
Expte.: 04/0000099-J/2010.
Percibido indebidamente: 1.009,50 euros.

Almería, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario.

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extingüa el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y cantidad indebidamente percibida de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario y en la que se le concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC. Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) significándole que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 23, Sevilla.
Cuenta Restringida de Ingresos Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Nombre y apellidos: Rosario Torrecillas Pérez.
DNI: 23203151S.
Domicilio: C/El Pinar, 9.
Código postal y localidad: 04650, Zurgena (Almería).
Expte.: 04/00002026/1989.
Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Económica de Carácter Extraordinario: 263,64 euros.

Almería, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

EDICTO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de prestación LISMI (Subsidio de garantía e ingresos mínimos y Subsidio de ayuda de tercera persona) y Ayuda Económica Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extingüa el derecho a la prestación

LISMI (Subsidio de garantía e ingresos mínimos y Subsidio de ayuda de tercera persona) y Ayuda Económica Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y del PAC. Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

En concepto de LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Subsidio de ayuda de tercera persona):

Caja de Madrid. 2038 -Sucursal 9801.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.
C/C núm. 71-6000148710.
Percibido indebidamente: 1.549,58 euros.

En concepto de Ayuda Económica Complementaria:
Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 22, Sevilla.
Cuenta Restringida de Ingresos Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.
Percibida indebidamente: 516,94 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Nombre y apellidos: María Sánchez Martínez.
DNI: 75194978C.
Domicilio: C/ Real, 27.
Código postal y localidad: 04859, Chercos (Almería).
Expte.: 04/00001074/1988.

Almería, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

NOTIFICACIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, del acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con clave de identificación D8145, respecto a la menor S.G.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Wilfred.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada notificación en el domicilio que consta de la interesada, aquella no se ha podido practicar, se publica el acto dictado.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil, clave de identificación D8145, de fecha 31.8.2011, con respecto a la menor S.G., y conforme a lo que establecen el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunica:

Su derecho como madre de dicha menor a ejercer el trámite de audiencia, a través de la presentación, en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de las alegaciones, documentos o justificaciones que estimen pertinentes, a efectos de acordar, en su caso, la inscripción de los datos en el Sistema de Información.

Si durante el plazo indicado no presenta alegaciones, o manifiesta su decisión de no hacerlo, se entenderá cumplido el trámite, procediéndose a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

El Sistema de Información tiene como objeto fundamental el conocimiento epidemiológico de los casos de malos tratos infantiles, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes, garantizando en todos los casos el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

NOTIFICACIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, recaída en el expediente sobre protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Blanca Porta Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado de oficio el inicio de procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente del menor con expediente de protección DPSE-352-2009-3623.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 20 de octubre de 2011 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la notificación en el procedimiento de la declaración del desamparo e ingreso residencial de la menor, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte.: (DPSE)352-1999-1868-1.

Nombre y apellidos: D. Juan Carlos Marín Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de don Juan Carlos Marín Martínez, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Juan Carlos Marín Martínez podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) establece un plazo para su comparecencia de 10 días hábiles para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores en el procedimiento instruido de la declaración del desamparo e ingreso residencial de la menor J.M.R.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda la ampliación de relaciones personales de las menores recaída en los expedientes de protección de menores que se citan.

Núm. Exptes.: (DPSE) 352-2005-0974-1 y (DPSE) 352-2010-5017-1.

Nombre y apellidos: Don José Salazar Fernández y doña Carmen Cortés Saavedra.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados a don José Salazar Fernández y doña Carmen Cortés Saavedra, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Salazar Fernández y doña Carmen Cortés Saavedra podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Federico García Lorca, núm. 3 bis.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 del Decreto 42/2002, de 12 de

febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la ampliación de relaciones personales de las menores C.S.C y R.J.S.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, habiéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 04/41/215 AI.

Nombre y apellidos: Don Sebastián Hidalgo Ponce y doña María Rocío Navas Sánchez.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 04/41/215 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 00/41/124 AI.

Nombre y apellidos: Don Gabriel Roberto Lanzas González y doña Carmen Durán Tejada.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 00/41/124 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 99/41/077 AI.

Nombre y apellidos: Don Pedro Manuel González Esteras y doña Guadalupe Silva González.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 99/41/077 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de archivo acordada en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 97/41/020 AI.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Molina Lora.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente núm. 97/41/020 AI, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional y el archivo de las actuaciones.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, notificando Resolución de 16 de septiembre de 2011, recaída en expediente de recurso de alzada.

Intentada la notificación a doña Francisca Palenzuela María, con DNI núm. 27.206.551-N, y último domicilio conocido en C/ Rosa Chacel, núm. 27, piso 1.º C, C.P. 04009, de Almería, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2011, de la Consejera, P.D. El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (Orden de 12 de julio de 2004), se ha resuelto el recurso interpuesto contra Resolución de fecha 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, C/ Tiendas, núm. 12, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no hallarse en el domicilio don Amador Santiago Moreno y doña María Muñoz Muñoz, y no haber podido ser practicada la correspondiente notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado poner de manifiesto, por término de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, el expediente de declaración de idoneidad para acogimiento familiar permanente en familia extensa núm. 371-2011-211-2, a fin de que dentro del citado plazo formulen las alegaciones que consideren oportunas, pudiendo acompañar los documentos que estimen pertinentes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución.

Almería, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 20 de octubre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2011-00000616-1 (EQM1) referente a la menor N.M.G., dicta resolución de cambio de centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Ramón Martínez Hernández, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 14 de noviembre de 2011, en los expedientes de protección núm. (DPAL) 352-2011-00002248-1 y 352-2011-00002632-1 (EQM 1), referente a los menores A.T. y S.B., se acuerda conceder trámite de audiencia a padre, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Bouzekri Tahiri, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar cuantas alegaciones y documentos que estime convenientes.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Silvia Dobarro Bello y don Juan Luis Pérez Fernández, Resolución por la que se declara la suspensión del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369-2011-252-4, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la

Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Stella Zafra Martínez y don Manuel Góngora Morales Resolución por la que se declara la Suspensión del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 357-2009-310-4, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Stella Zafra Martínez y don Manuel Góngora Morales Resolución por la que se declara la Suspensión del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo al núm. 357-2009-625-3, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 16 de noviembre de 2011, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el Expediente de protección 352-2009-00001904-1, referente a la menor H.L.G.R., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Yesica María Rubio García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le pone en conocimiento que los padres o tutores del menor disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Víctor Manuel Cano Sánchez y doña Carmen M.^a López Mora Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 357-2005-135-3. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 22 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación

a don Isaac García Compán y doña M.^a del Mar García García, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en la C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369-2011-545-4, a fin de que dentro del citado plazo presente la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, se entenderá que la solicitante desiste de continuar el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente administrativo, tal y como dispone el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y Adopción.

Almería, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 14 de noviembre de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente de la menor C.A. (Expte. 352-2009-00001660-1) con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Asta Pipiraite, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 23 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Resolución de 28 de julio de 2011 que se cita.

Notificación de la resolución de fecha 28 de julio de 2011 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igual-

dad y Bienestar Social, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. DPSE-352-2009-3622, por la que se acuerda dejar sin efecto la declaración de desamparo, cesar el acogimiento residencial y la reintegración del menor.

Nombre y apellidos: Doña Blanca Porta Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 y 44 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, ha resuelto dejar sin efecto la declaración de desamparo, cesar el acogimiento residencial y la reintegración del menor con expediente de protección DPSE-352-2009-3622.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-5087-1 sobre protección de menores, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar simple y constituir, en su lugar, el acogimiento familiar permanente en familia ajena, del menor conocido a efectos identificativos como D.I.A.

Nombre y apellidos: Don Diego Fernando Iza Chocoma.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 10 de noviembre de 2011, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Cesar el acogimiento familiar simple del menor, en su modalidad de urgencia.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente en familia ajena del menor y realizar propuesta judicial de acogimiento permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción

Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2008-5087-1 sobre protección de menores, por la que se acuerda suspender, en interés del menor, conocido a efectos identificativos como D.I.A., el régimen de relaciones personales del mismo con sus progenitores, por un periodo máximo de dos meses, e instar judicialmente, la suspensión de las precitadas relaciones personales.

Nombre y apellidos: Don Diego Fernando Iza Chocoma.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Suspender, en interés del menor, el régimen de relaciones personales del mismo con sus progenitores, por un periodo máximo de dos meses.

2.º Instar judicialmente la suspensión de las relaciones personales del menor con sus padres.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, mo-

dificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 07/41/148 AI.

Nombre y apellidos: Doña María de la Luz García Delgado.

Intentadas las notificaciones a la solicitante mencionada, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 01/41/215 AI.

Nombre y apellidos: Don Pedro Barragán García-Camacho y doña Rosa Ana Márquez Ojeda.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las

cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 01/41/094 Al

Nombre y apellidos: Don Manuel Cubero Álvarez y doña Angeles Martínez Escribano.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 01/41/059 Al.

Nombre y apellidos: Doña María Teresa Sánchez González-Sancho y don Rafael Macías Moreno.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acuerdo de apercibimiento de caducidad en el expediente que se cita.

Expte. núm.: 00/41/129 Al.

Nombre y apellidos: Don Félix Guillén Jiménez y doña María Angeles Carrión Córdoba.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del mismo, o de lo contrario, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del citado expediente, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento de planta de revalorización de residuos, término municipal de Mengíbar (Jaén). (PP. 3412/2011).

Expediente: AAU/JA/0075/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de mejora y perfeccionamiento de planta de revalorización de residuos, en el término municipal de Mengíbar (Jaén), promovido por Inversiones Patrimoniales Almazara, S.A., expediente AAU/JA/0075/11, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del periodo de información pública de expediente que se cita de obra en Zona de Policía. (PP. 3667/2011).

Expediente: AL-32857.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Mejora en planta depuradora de camping.

Peticionario: Francisco Joaquín Giménez Felices.

Cauce: Rambla de Majada Redonda.

Termino municipal: Nijar (Almería).

Lugar: Polígono: 244, parcela: 72.

Plazo para formular alegaciones: Veinte días.

Lugar de exposición: C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/34/AG.MA/FOR.

Interesado: Fresgumer, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2011/34/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita.

Núm. Expte.: ZSP 29/11 (HU-2011-29).

Interesado: Don Juan José Pérez Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la notificación al interesado don Juan José Pérez Pérez, DNI 29326643-X, con último domicilio conocido en calle Nueva, núm. 24, 21110, Aljaraque (Huelva), del requerimiento de subsanación de su solicitud de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para proyecto de actuación en Estación de Servicio Pérez Rodríguez, S.L., sita en km 6 de

carretera Huelva-Punta Umbría, en término municipal de Aljaraque, Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aljaraque, y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán comparecer en el Departamento de Calidad Hídrica de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en Huelva, a efectos del conocimiento integro del acto, en el plazo máximo de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 3476/2011).

Expte. AAU*/MA/04/11.

A los efectos previstos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto «Instalación de un Centro de Gestión de RAEE's a implantar en el Polígono Industrial "El Almendral", de Campillos» en el término municipal de Campillos, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Promotor: Recimacon, S.L.

b) Emplazamiento: C/ Camino del Chorrillo, s/n. Polígono Industrial «El Almendral», en el municipio de Campillos.

c) Finalidad de la actividad: Reparación de electrodomésticos y gestión y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

d) Producción anual estimada: 500 Tm/año.

e) Afecciones:

- Emisión de ruidos derivado de la actividad. La actividad se localiza dentro de una nave industrial en el polígono industrial «El Almendral».

- Generación y su posterior almacenamiento de residuos peligrosos debido a las operaciones de tratamiento.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom-Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Quienes lo consideren oportuno pueden presentar sus alegaciones al mencionado proyecto durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, en zona de policía del arroyo Las Vegas, término municipal de Cuevas del Becerro (Málaga). (PP. 3863/2011).

Expediente: 2011/0001344.

Descripción: Construcción de nave agrícola en zona de policía.

Peticionario: Don Juan Antonio García Villalba.
 Cauce: Arroyo Las Vegas.
 Término municipal: Cuevas del Becerro (Málaga).
 Lugar: Parcela 34 del polígono 6 del término municipal de Cuevas del Becerro (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las Oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 26 de octubre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación del curso 2009/2010.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayuda al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Gallardo Morales, Jesús Calle Haza del Reloj, núm. 4 Baena (Córdoba)	26967714F	3.820,25 €	2009/2010	2.7
Gómez Férez, María de Lourdes Avenida América, núm. 51, 6º B Granada (Granada)	29214070E	3.422,50 €	2009/2010	2.7
González Sillero, María Luz Calle Cristóbal de Morales (Jardines de Granada) 10 Granada (Granada)	14627494T	3.393,75 €	2009/2010	2.7
Ismaili, Imad Calle Antonio Dalmasas-Jardines del Violón. Portal 5, s/n, 6º B Granada (Granada)	X2370207B	2.957,00 €	2009/2010	2.7
Lupián Enriquez, Francisco José Calle Antonio Gala, 1, 3º E Berja (Almería)	53711845Z	3.676,50 €	2009/2010	2.7

Granada, 22 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Casabermeja, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

Don Antonio Domínguez Durán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja, hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía núm. 0271 521/11, de fecha 23 de noviembre de 2011, se han aprobado las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por promoción interna, de una plaza de Administrativo pertenecientes a la Escala de Funcionario de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2011

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo vacante en la Plantilla de Funcionarios, incluidas en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2011, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 222 472/11, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 214, de fecha 10 de noviembre de 2011.

Estas plazas tienen las siguientes características:

Denominación: Administrativo.
 Número de plazas: 1.
 Escala: Administración General.
 Subescala: Administrativa.
 Grupo: C.
 Subgrupo C1.
 Complemento de destino: Nivel 22

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, y deberán de gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplido 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja y tener una antigüedad de, al menos, dos años en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, según lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

f) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico a que hace referencia el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja, y se presentarán en el Registro General de esta Corporación en horas de oficina (9,00 a 14,00) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con el modelo Anexo II de la presente convocatoria).

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título que permite el acceso a la convocatoria (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 83,88 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal núm. 30580715102732017728.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso (fotocopia compulsada).
- Curriculum vitae.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de este Ayuntamiento, se indicará la causa de la exclusión concediendo un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de edictos de este Ayuntamiento. En la misma se determinarán el lugar, fecha y hora en que habrán de realizarse los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en todo aquello que no contradiga a lo dispuesto en el EBEP.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialidades en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistenta del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros. Todos los miembros del Tribunal, a excepción del Secretario, actuarán con voz y voto.

Sexta. Sistema de selección y desarrollo del proceso.

1. Sistema de selección.

Fase de concurso: Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición, no superando la puntuación del concurso el 45% de la puntuación total del proceso selectivo. Consistirá en valorar los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia, ajustándose a los siguientes criterios de valoración de méritos con un máximo de 90 puntos.

A) Méritos profesionales: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 60 puntos.

a) Por cada mes completo de servicios efectivos, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, o contrato de trabajo acompañado de su vida laboral, así como cualquier otro documento de fuerza probatoria que sea aceptado por el Tribunal, prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de igual o superior naturaleza a la categoría o función de Administrativo, se obtendrá 0,4 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios efectivos, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, o contrato de trabajo acompañado de su vida laboral, así como cualquier otro documento de fuerza probatoria que sea aceptado por el Tribunal, prestados en la Administración Pública Local, en puestos de trabajo de igual o similar naturaleza a la categoría o función de Auxiliar Administrativo, se obtendrá 0,2 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios efectivos, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, o contrato de trabajo acompañado de su vida laboral, así como cualquier otro documento de fuerza probatoria que sea aceptado por el Tribunal, prestados en otras Administraciones Públicas o Empresas Privadas, en puestos de trabajo de igual o superior naturaleza a la categoría o función de Administrativo, se obtendrá 0,14 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios efectivos, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el Secretario de la Corporación correspondiente, o contrato de trabajo acompañado de su vida laboral, así como cualquier otro documento de fuerza probatoria que sea aceptado por el Tribunal, prestados en otras Administraciones Públicas o Empresas Privadas, en puestos de trabajo de igual o similar naturaleza a la categoría o función de Auxiliar Administrativo, se obtendrá 0,07 puntos.

B) Méritos académicos: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 30 puntos.

a) Por poseer titulación académica superior a la exigida en la convocatoria para acceder a los puestos convocados se valorará según el siguiente baremo:

- Doctorado: 15 puntos.
- Licenciatura Universitaria: 10 puntos.
- Diplomatura Universitaria: 5 puntos.

b) Por la realización de jornadas, conferencias y cursos de formación y perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del Tribunal, impartidos por Institución Pública, Privada u Organismo debidamente homologado, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desarrollo de los puestos convocados se valorará según el siguiente baremo:

- Con una duración de 31 a 60 horas lectivas se obtendrá 1 punto.
- Con una duración de 16 a 30 horas lectivas se obtendrá 0,50 puntos.
- Por cada Jornada, conferencia y/o curso de menor número de horas o que no especifique número de horas lectivas se obtendrá 0,25 puntos.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrá un máximo de 110 puntos, lo que supone el 55% de la puntuación total del proceso. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, sobre el contenido del programa del Anexo I.

Para superar el proceso selectivo será necesario obtener al menos 55 puntos.

Séptima. Desarrollo del proceso.

Constituido el Tribunal en el lugar, fecha y hora indicado en el anuncio publicado en el BOP, junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del mismo, se procederá a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes para la fase concurso con arreglo a los baremos expresados anteriormente.

Mediante Resolución de la Alcaldía, serán hechas públicas en el tablón de edictos de la Corporación las puntuaciones totales otorgadas a los aspirantes en concepto de valoración de méritos, en la misma se determinará el lugar, fecha y hora en que habrá de realizarse los ejercicios de la fase oposición.

Para el orden de actuación de los/as aspirantes se tendrá en cuenta la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE núm. 31, de 5 de febrero), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, según la cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la prueba práctica quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión a la Presidencia del Tribunal.

La calificación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases del concurso y oposición, resultando así la calificación final y el orden de puntuación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y no más de cuarenta y cinco días.

En el caso de empate, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase oposición, de persistir el empate primará la mayor puntuación obtenida en méritos profesionales.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados, que no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará, una vez realizado el nombramiento, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título que ha permitido el acceso a la convocatoria (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, podrá nombrarse al siguiente candidato que hubiera superado el proceso de selección, por estricto orden de prelación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Novena. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución: Concepto, estructura, funciones y clases. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que inspiran la vigente Constitución española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. La tutela del Rey. Dotación de la Corona y la Casa Real. El referendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Las Cámaras. El Congreso de los Diputados. El Senado. Elaboración de las leyes. Clases de leyes. Los tratados internacionales.

Tema 5. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La delegación legislativa. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. Composición, organización y funciones del Gobierno. Normas de funcionamiento del Gobierno. El Gobierno en funciones. El control de los actos del Gobierno.

Tema 6. La Administración General del Estado. La organización de la Administración General del Estado. La Administración Central del Estado. La Administración Periférica del Estado.

Tema 7. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española: órganos y principales competencias.

Tema 8. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas. Los Tribunales Superiores de Justicia. Control de los órganos de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Las leyes de armonización. Las leyes marco y las leyes de transferencias. El problema de la distribución de competencias.

Tema 9. La Ley Orgánica 2/2007, de fecha 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 10. La autonomía local: antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la Autonomía local en la Constitucional y en el Derecho básico estatal. Especial referencia al marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 11. El Tribunal Constitucional. Procedimientos establecidos para el control de la constitucionalidad de las leyes. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 12. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 13. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho.

Tema 14. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 15. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos. Irregularidades no invalidantes.

Tema 16. El procedimiento administrativo: concepto y significado. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo. El correo electrónico como medio de comunicación administrativa. La ventanilla única.

Tema 17. Fases del procedimiento administrativo. La ordenación del procedimiento. Estudio pormenorizado de cada una de las fases: iniciación, instrucción y terminación. El silencio administrativo.

Tema 18. La contratación administrativa. La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tema 19. Los contratos administrativos en particular. Contratos de obras. Contrato de gestión de servicios públicos. Contrato de suministro. Contrato de Servicios.

Tema 20. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración: los bienes patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes por parte de las Administraciones Públicas.

Tema 21. Intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: concepto, evolución y elementos. Procedimiento general de expropiación.

Tema 22. Régimen Local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 23. La provincia en el Régimen local. Organización provincial. Caracteres y atribuciones de los órganos provinciales. Competencias de la Diputación Provincial.

Tema 24. La asistencia y cooperación de las Diputaciones Provinciales con los Municipios. El Plan Provincial de Obras y Servicios. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

Tema 25. El Municipio. El término municipal. Creación de Municipios y alteraciones del término municipal. Expedientes de alteración de términos municipales. Cambio de nombre de los Municipios. La capacidad del Municipio.

Tema 26. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal. El padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. El Consejo de Empadronamiento.

Tema 27. Organización municipal. El Ayuntamiento como sistema normal de organización municipal. La Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: antecedentes, contenido, novedades más relevantes de la reforma y ámbito de aplicación. La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 28. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos de régimen común: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Caracteres y atribuciones de los órganos complementarios.

Tema 29. Competencias municipales. Estatuto de los miembros de las Entidades Locales. La moción de censura al Alcalde. La cuestión de confianza.

Tema 30. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las ordenanzas. Bandos.

Tema 31. La función pública local y su organización. Funcionarios de carrera de la Administración Local. Funciones de los Administrativos de Administración General. Adquisición de la condición de funcionarios. Promoción profesional de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. La Oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. El Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 32. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Derecho de sindicación. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 33. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 34. El personal laboral al servicio de las Entidades locales.

Tema 35. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades locales.

Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinales en mano común.

Tema 36. Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: la Disposición Adicional Segunda LCSP. Órganos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de adjudicación del contrato.

Tema 37. Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 38. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 39. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de la Alcaldía y del Presidente de la Diputación Provincial. Recurso de Reposición.

Tema 40. Los Presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Documentos contables que intervienen en el ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Los créditos presupuestarios. Modificación de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Impugnación de los presupuestos de las entidades locales.

Tema 41. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 42. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 43. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

ANEXO II

Don, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en, y número, teléfono

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para las plazas de Administrativo, en régimen de personal funcionario, mediante promoción interna, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha de del mismo año.

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal funcionario de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Casabermeja, a de de

Fdo.

Casabermeja, 23 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Antonio Domínguez Durán.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de modificación de las bases para la selección de personal funcionario y laboral.

En el BOJA núm. 172, de fecha 1 de septiembre de 2011, se publicaron íntegramente las Bases Generales para acceder a plazas de funcionarios y puestos de trabajo de carácter laboral de este Ayuntamiento, rectificadas en el BOJA núm. 195, de 4 de octubre del mismo año.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011 acordó modificar las citadas Bases Generales, por lo que se procede a publicar esta modificación para conocimiento de los interesados.

1. Base primera, último párrafo, donde dice: «Estas plazas y puestos son los siguientesOficial 2ª Electricista, Limpiadoras, Peones (uno de los puestos ofertados)» debe decir: «.....Estas plazas y puestos son los siguientes.... Oficial 2.ª Electricista, Limpiadoras (dos de los puestos ofertados) Peones (unos de los puestos ofertados)».

2. El apartado 1 de la base tercera queda redactado como a continuación se indica:

Tercera. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-oposición. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

1. En la fase de Concurso, salvo que en los correspondientes anexos se especifiquen otros, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes:

A) Servicios prestados en la Administración Local, mediante relación laboral o funcional:

A-1. En igual plaza/puesto: 0,0253 puntos por mes hasta un máximo de 2,2500 puntos.

A-2. En otra plaza/puesto: 0,0033 puntos por mes hasta un máximo de 0,2812 puntos.

Para las plazas que estén reservadas a la promoción interna, las puntuaciones correspondientes a los dos anteriores apartados serán las siguientes:

A-1. En igual plaza/puesto: 0,0225 puntos por mes hasta un máximo de 1,9687 puntos.

A-2. En otra plaza/puesto: 0,0056 puntos por mes hasta un máximo de 0,5625 puntos.

B) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, mediante relación laboral o funcional, en plaza igual: 0,0095 puntos por mes hasta un máximo de 0,8437 puntos.

A efectos de servicios prestados se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

C) Por asistencia a cursos, jornadas, seminarios o congresos, de formación y perfeccionamiento organizados o promovidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, y otras Escuelas, Entidades, Corporaciones o Administraciones Públicas, así como los organizados por Sindicatos u organizaciones empresariales dentro de los planes de formación continua o interadministrativas, valorándose con la siguiente escala de puntuación, según su duración hasta un máximo de 0,5625 puntos.

- De 6 a 15 horas de duración, 0,0112 puntos.
- De 16 a 30 horas de duración, 0,0281 puntos.
- De 31 a 50 horas de duración, 0,0562 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración, 0,0843 puntos.
- De 101 a 250 horas de duración, 0,1125 puntos.
- Más de 250 horas de duración, 0,1687 puntos.

Cuando no se acredite el número de horas de duración, se computarán cuatro horas por cada día. Cuando no se acredite el número de días, no se valorará el curso.

Las acciones formativas en las que conste que se hayan realizado con aprovechamiento se valorarán incrementando la puntuación de la escala anterior un 20%.

Solo se valorarán los cursos que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la plaza o puesto a proveer, o estén incluidas en el temario específico de la misma así como los relativos a salud laboral e igualdad de género.

La puntuación máxima que podrá obtenerse conjuntamente por las acciones formativas que versen sobre salud laboral o igualdad de género, en los casos en los que el puesto a proveer no esté relacionado directamente con ambas materias, será de 0,1406 puntos. Si tuviera relación directa con una de las dos materias, la limitación se practicará sólo respecto de la otra, y si la tuviera con las dos, no se aplicará el referido límite.

Las acciones formativas deberán acompañarse de su contenido o programa, para posibilitar al tribunal la valoración de las mismas.

D) Por haber superado todos los ejercicios correspondientes a uno o varios procesos selectivos para acceder con carácter definitivo a plaza o puesto igual en la Administración Local, con un contenido mínimo similar al que incluye esta convocatoria: 0,5625 puntos.

Los méritos alegados, a excepción de los que se aleguen para acceder a plazas de Auxiliares de Administración General, deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que los acrediten o en su caso fotocopia compulsada de los mismos pudiendo ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado, no siendo valorados aquellos que no se presenten de esta forma.

Para las plazas correspondientes al proceso de consolidación de empleo temporal se sustituyen los apartados A), B) y D) del baremo anterior por los siguientes:

A) Servicios prestados en igual plaza/puesto:

A-1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en la plaza/puesto objeto de consolidación mediante relación laboral o funcionarial: 0,0281 puntos por mes hasta un máximo de 2,5312 puntos. Solo se aplicará esta puntuación a los aspirantes que aporten certificado de tener nombramiento/contrato interino o temporal en este Ayuntamiento, en la plaza/puesto objeto de consolidación, de forma continuada, con anterioridad al 1 de enero de 2005.

A-2. Servicios prestados en cualquier Administración Pública, mediante relación laboral o funcionarial, en otra plaza/puesto de igual contenido al de la plaza/puesto objeto de la consolidación: 0,0084 puntos por mes hasta un máximo de 0,5625 puntos.

B) Servicios prestados en cualquier Administración Pública en otra plaza/puesto de distinto contenido al de la plaza/puesto objeto de consolidación, mediante relación laboral o funcionarial: 0,0073 puntos por mes hasta un máximo de 0,2812 puntos.

D) Por haber superado todos los ejercicios correspondientes a uno o varios procesos selectivos para acceder con carácter definitivo a plaza o puesto igual en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María: 0,5625 puntos.

3. Puntuación definitiva y propuesta de selección, antes de la base decimocuarta, se añade el siguiente párrafo:

Para aquellas categorías en las que se van a proveer tanto plazas que son objeto de consolidación de empleo como otras que no lo son, teniendo por consiguiente que aplicarse dos baremos de méritos diferentes, se procederá de la siguiente forma:

En primer lugar se puntuará a todos los aspirantes conforme al baremo específico correspondiente a las plazas de consolidación y una vez seleccionada estas plazas, al resto de aspirantes que no las hayan obtenido, se les aplicará el baremo de méritos general.

4. En el Anexo correspondiente a la plaza de Arquitecto Técnico, donde dice: «DESCRIPCION EN LA R.P.T.: Área: Urbanismo, Servicio de Arquitectura y Urbanización», debe decir: «DESCRIPCION EN LA R.P.T.: Área: Urbanismo, Servicio de Arquitectura y Edificación».

5. En el Anexo correspondiente a la plaza de Peón, donde dice: «Derechos de examen: 9,15 €», debe decir: «Derechos de examen: 6,88 €».

6. En el Anexo correspondiente a la plaza de Limpiadora, donde dice: «Derechos de examen: 9,15 €», debe decir: «Derechos de examen: 6,88 €».

7. El impreso de autobaremo para el acceso a las plazas de Auxiliares de Administración General se sustituye por el que se acompaña como Anexo al presente anuncio.

El Puerto de Santa María, 24 de noviembre de 2011.- La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Gobierno y Organización, Leocadia Benavente Lara.

A N E X O III (IMPRESO DE AUTOBAREMO)

PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (BOJA nº.....de fecha.....)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE									
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO								
	NOMBRE	DNI/PASAPORTE O Nº IDENTIDAD EXTRANJERO								
2	AUTOBAREMACION DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (PLAZAS DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)									
<p>2.1. SERVICIOS PRESTADOS EN IGUAL PLAZA: 2.1.1.- Servicios Prestados en El Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria en la plaza objeto de consolidación: (0'0281 puntos por mes, hasta un máximo 2'5312 puntos), sólo se aplicará esta puntuación a los aspirantes que aporten certificado de tener nombramiento interino en este Ayuntamiento, en plaza de auxiliar de Admón. General, de forma continuada, con anterioridad al 1 de enero de 2005. (Documento/s nº:.....)</p> <table border="1" style="margin-left:auto; margin-right:auto;"> <tr> <th style="width:50%;">MESES</th> <th style="width:50%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height:20px;"></td> <td style="height:20px;"></td> </tr> </table> <p>2.1.2.- Servicios Prestados en cualquier Administración Pública, en otra plaza de igual contenido al de la plaza objeto de la consolidación: (0'0084 puntos por mes, hasta un máximo de 0'5625 puntos) (Documento/s nº:.....)</p> <table border="1" style="margin-left:auto; margin-right:auto;"> <tr> <th style="width:50%;">MESES</th> <th style="width:50%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height:20px;"></td> <td style="height:20px;"></td> </tr> </table>			MESES	PUNTOS			MESES	PUNTOS		
MESES	PUNTOS									
MESES	PUNTOS									
<p>2.2. SERVICIOS PRESTADOS EN OTRA PLAZA: 2.2.1.- En otra plaza de distinto contenido al de la plaza objeto de la consolidación, en cualquier Administración Pública: (0'0073 puntos por mes, máximo 0'2812 puntos) (Documento/s nº:.....)</p> <table border="1" style="margin-left:auto; margin-right:auto;"> <tr> <th style="width:50%;">MESES</th> <th style="width:50%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height:20px;"></td> <td style="height:20px;"></td> </tr> </table>			MESES	PUNTOS						
MESES	PUNTOS									
<p>2.3. FORMACIÓN (Máximo 0'5625 puntos) Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza, organizados por el INAP, IAAP, y otras Escuelas, Entidades, Corporaciones o Administraciones Públicas, así como por sindicatos u organizaciones empresariales dentro de los planes de formación continua o interadministrativa, valorándose según su duración conforme a la escala establecida en la Base Tercera de la Convocatoria. (Documento/s nº:.....)</p> <table border="1" style="margin-left:auto; margin-right:auto;"> <tr> <th style="width:50%;">Nº HORAS</th> <th style="width:50%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height:20px;"></td> <td style="height:20px;"></td> </tr> </table>			Nº HORAS	PUNTOS						
Nº HORAS	PUNTOS									

2.4 SUPERACION EJERCICIOS PROCESOS SELECTIVOS

Por haber superado todos los ejercicios correspondientes a uno o varios procesos selectivos para el acceso a igual plaza en El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María : (0'5625 Puntos)

CONVOCATORIA/BOLETIN	PUNTOS								
3 AUTOBAREMACION DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (RESTO DE PLAZAS)									
<p>3.1. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: 3.1.1.- En igual plaza/puesto o similar: (0'0253 puntos por mes, hasta un máximo 2'2500 puntos) (Documento/s n°:.....)</p> <table border="1" style="margin-left:auto; margin-right:auto;"> <tr> <th style="width:50%;">MESES</th> <th style="width:50%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height:20px;"></td> <td style="height:20px;"></td> </tr> </table> <p>3.1.2.- En otra plaza: (0'0033 puntos por mes, hasta un máximo de 0'2812 puntos) (Documento/s n°:.....)</p> <table border="1" style="margin-left:auto; margin-right:auto;"> <tr> <th style="width:50%;">MESES</th> <th style="width:50%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height:20px;"></td> <td style="height:20px;"></td> </tr> </table>	MESES	PUNTOS			MESES	PUNTOS			
MESES	PUNTOS								
MESES	PUNTOS								
<p>3.2. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA: 3.2.1.- En igual plaza/puesto o similar : (0'0095 puntos por mes, máximo 0'8437 puntos) (Documento/s n°:.....)</p> <table border="1" style="margin-left:auto; margin-right:auto;"> <tr> <th style="width:50%;">MESES</th> <th style="width:50%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height:20px;"></td> <td style="height:20px;"></td> </tr> </table>	MESES	PUNTOS							
MESES	PUNTOS								
<p>3.3. FORMACIÓN (Máximo 0'5625 puntos) Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza, organizados por el INAP, IAAP, y otras Escuelas, Entidades, Corporaciones o Administraciones Públicas, así como por sindicatos u organizaciones empresariales dentro de los planes de formación continua o interadministrativa, valorándose según su duración conforme a la escala establecida en la Base Tercera de la Convocatoria. (Documento/s n°:.....)</p> <table border="1" style="margin-left:auto; margin-right:auto;"> <tr> <th style="width:50%;">N° .HORA S</th> <th style="width:50%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height:20px;"></td> <td style="height:20px;"></td> </tr> </table>	N° .HORA S	PUNTOS							
N° .HORA S	PUNTOS								
<p>3.4. SUPERACIÓN EJERCICIOS PRUEBAS SELECTIVAS Por haber superado todos los ejercicios correspondientes a uno o varios procesos selectivos para el acceso a igual plaza en la Administración Local, con un contenido mínimo similar al que incluye esta convocatoria : (0'5625 puntos) (Documento/s n°:.....)</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:45%;">ADMINISTRACIÓN LOCAL</th> <th style="width:15%;">ORDEN CONVOCATORIA/BOLETIN</th> <th style="width:20%;">N° EJERCICIOS</th> <th style="width:20%;">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height:30px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ADMINISTRACIÓN LOCAL	ORDEN CONVOCATORIA/BOLETIN	N° EJERCICIOS	PUNTOS					
ADMINISTRACIÓN LOCAL	ORDEN CONVOCATORIA/BOLETIN	N° EJERCICIOS	PUNTOS						

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.</p> <p style="text-align: center;">En..... a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE,</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Sdad.
Coop. And. Gedeser, de disolución. (PP. 3932/2011).*

Por acuerdo de la Asamblea General de esta sociedad cooperativa, celebrada en el domicilio social el 31 de octubre

de 2011, se acordó por unanimidad de sus socios disolver la misma por las causas previstas en los apartados b) y c) del art. 110 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y nombrar Liquidador al que fue su Administrador Único.

Jerez de la Frontera, 16 de noviembre de 2011.- El Liquidador.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011.

98

Número formado por dos fascículos

Lunes, 12 de diciembre de 2011

Año XXXIII

Número 241 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la resolución definitiva correspondiente al concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 7 de marzo de 2011.

La Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 51, de 14 de marzo), convocó concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Mediante Acuerdo de la Comisión de Valoración de 29 de julio de 2011, se hicieron públicos los listados provisionales del referido proceso.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria citada, y vista la Propuesta de Resolución elevada por la Comisión de Valoración,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar y elevar a definitivos los listados de admitidos y excluidos a la presente convocatoria, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, según se contienen en los Anexos 1 y 2 de esta Resolución, que serán objeto de publicación en la Web del Empleado Público y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Aprobar y elevar a definitiva la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración, mediante la adjudicación de los destinos especificados en el listado definitivo de adjudicatarios, contenido en el Anexo 4 de la presente Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 de la Base Segunda de la Resolución de convocatoria, se adjudican los destinos que se especifican en el mismo listado definitivo que consta como Anexo 4 a los trabajadores que estando obligados a participar no lo hayan hecho y a los que, habiendo participado, no han obtenido destino de entre los solicitados por ellos.

En todos los casos, tanto en los de adjudicación ordinaria o normal como en los de adjudicación de oficio, el carácter de adscripción a los puestos de trabajo adjudicados mediante la presente Resolución será definitivo.

Tercero. Según lo dispuesto en el apartado 4 de la base primera de la Resolución de 7 de marzo de 2011, se detraen de la presente convocatoria los puestos de trabajo incluidos en el Anexo 3, que será objeto de publicación en la Web del Empleado Público y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuarto. De conformidad con la base novena de la Resolución de convocatoria, los destinos obtenidos mediante el presente concurso son irrenunciables.

Todos los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el mismo tendrán la consideración de voluntarios, por lo que no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

El personal al que se adjudique un puesto de trabajo en el presente concurso no podrá participar en ningún otro concurso de traslados, hasta transcurridos dos años de desempeño efectivo en el puesto adjudicado, excepto en los traslados dentro de la propia Consejería, sus Organismos Autónomos y Agencias Administrativas de ellas dependientes.

Quinto. Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso a partir del 17 de enero de 2012, debiendo todos los adjudicatarios incorporarse en los correspondientes centros directivos el mismo día indicado, 17 de enero de 2012.

Los trabajadores que sin causa justificada no se incorporen a los puestos de trabajo adjudicados quedarán en situación de excedencia voluntaria.

Sexto. La extinción de los contratos de aquellos trabajadores temporales que ocupen puestos otorgados en el presente concurso de traslados se producirá con efectos del día 16 de enero de 2012. El cese de estos trabajadores en los códigos de puestos de trabajo que tengan más de una plaza se producirá conforme a la Instrucción 1/2009, sobre la resolución de los procesos de acceso a la condición de personal laboral fijo, promoción o traslados convocados por esta Consejería.

Séptimo. Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 59.4 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- La Directora General, P.S. (Dto. 133/2010), la Secretaria General Técnica, M.^a del Mar Clavero Herrero.

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 1009 TITULADO SUPERIOR

Grupo: I TITULADO SUPERIOR											
DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación				
25306798J	ARRABAL	HOYOS SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MARIA ISABEL	10804510 MALAGA/MALAGA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOB.-MALAGA	ORDINARIO	30,0000				
52575598J	ARREBOIA	FERNANDEZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	MARIA JESUS	11342210 MALAGA/TORREMOLINOS	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ORDINARIO	19,8000				
40950187K	BEJARANO	LOPEZ	JOSE	3230810 D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA/SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	27,1500				
24290231T	DIAZ	ROMERO	HELENA	10804210 SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA GRANADA/GRANADA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOB.-GRANADA	ORDINARIO	30,0000				
24150517B	ESPEJO	COBOS	FIDEL	11866010 D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA/GRANADA	TITULADO/A SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	19,8000				
24775006G	GIMENEZ	HUELIN	MARGARITA	2661110 D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA/MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	27,1500				
25067515E	GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIA INMACULADA	8624310 CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MALAGA/MALAGA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000				
27237169V	GONZALEZ	HURTADO	MARIA LUISA	8629610 CENTRO EMPLEO ALMERÍA-S.LORENZO ALMERIA/ALMERIA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERÍA	ORDINARIO	17,2500				
31225557K	GUILLÉN	HERRERO	JUAN ANTONIO	8956310 D.P. EMPLEO DE CADIZ CADIZ/CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	ORDINARIO	18,7500				
75069497G	HAZA	CAMPAÑA	MARIA DEL CARMEN I	3170910 DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN/JAEN	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	ORDINARIO	7,5000				
24811780R	MESA	ALCALA	ENRIQUE	1502110 D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA/MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE MALAGA	ORDINARIO	27,1500				
09734356C	PEREZ	GUERRERO	ANA	8639910 CENTRO EMPLEO HUELVA-M.VARGAS HUELVA/HUELVA	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	ORDINARIO	19,2000				
31227422T	RUEDA	YGUERAVIDE	JOSE MANUEL	12408510 D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ/CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	29,1000				
25993525Y	SANCHEZ	PEREZ	MARIA JULIA	8565910 CENTRO EMPLEO JAÉN JAEN/JAEN	TITULADO SUPERIOR DIRECCION PROVINCIAL SAE JAÉN	ORDINARIO	19,8000				
31197444Z	SANCHEZ	SANCHEZ POLACK MORATE	CARLOS VICENTE	1487810 D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ/CADIZ	TITULADO SUPERIOR D.P. CULTURA DE CADIZ	ORDINARIO	25,2000				

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 1009 TITULADO SUPERIOR

Grupo:	DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
I TITULADO SUPERIOR	30515235P	VILCHES	MARQUEZ CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	ANTONIO	2486010 CORDOBA/LUCENA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA	ORDINARIO	19,8000
	29734612M	ZALVIDE	ALVAREZ REMENTERI DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	JUAN IGNACIO	3167210 HUELVA/HUELVA	TITULADO SUPERIOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 1030 PSICÓLOGO

Grupo:	DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
I TITULADO SUPERIOR	27229286T	AÑEZ	SANCHEZ SERVICIOS APOYO ADMN. DE JUSTICIA	JOSE	3151610 ALMERIA/ALMERIA	PSICÓLOGO/A DELEGACION GOB.-ALMERIA	ORDINARIO	9,6000
	30436282Z	ARTACHO	CAÑADAS D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	JOSE ANTONIO	6736710 CORDOBA/CORDOBA	PSICOLOGO D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	ORDINARIO	20,7000
	28709771K	CARMONA	GALLEGO CENTRO DE LA MUJER	ALICIA	3017710 CADIZ/CADIZ	TITULADO SUPERIOR DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	ORDINARIO	28,2000
	26733857Z	DAZ	BERGUCES E.O.E.	MANUEL ANTONIO	1911210 JAEN/CAROLINA [LA]	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	29,1000
	30407013R	FRANCO	MORON CENTRO TECNICO DE MINUSVALIDOS	VICENTE	1627710 CADIZ/ALGECIRAS	A.T.-VALORACIÓN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	20,8500
	24904591F	LAGUNA	MILIAN E.O.E. MÁLAGA SUP	MARIA DOLORES	11340110 MALAGA/MALAGA	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	25943960Y	LOPEZ	GONZALEZ E.O.E. ALHAURIN EL GRANDE	MERCEDES	11339510 MALAGA/ALHAURIN EL G	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	21,3000
	44263863H	LUPIAÑEZ	HERNANDEZ E.O.E. EL PUERTO DE STA.MARIA	ANA ESTELA	1896210 CADIZ/PUERTO DE SANT	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	20,8500
	26197839B	PEREZ	GARCIA E.O.E. LINARES	EVANGELINA	1324310 JAEN/LINARES	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	30,0000
	27492377V	ROMERO	PEREZ E.O.E. ALMERIA MONSUL	MARIA DEL MAR	11334310 ALMERIA/ALMERIA	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	27,1500
	30467750H	SANCHEZ	LAGUNA RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	JOSE LUIS	899610 CORDOBA/CORDOBA	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	27,1500
	26189079Z	SANCHEZ	LOPEZ CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS	PEDRO	974710 JAEN/LINARES	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
	24166841M	TORRES	PEREA E.O.E.	MARIA VICTORIA	1161610 ALMERIA/BERJA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	17,8500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 1041 MÉDICO

Grupo: I TITULADO SUPERIOR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
23209200S EDUCACIÓN	ASENSIO	MARQUEZ E.O.E. OLULA DEL RIO	PATRICIO BENIGNO OLULA DEL RIO	11333910 ALMERIA/OLULA DEL RIO	TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500
27231429G TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	CALATRAVA DE	ANCHORIZ CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	PEDRO LEOPARDO CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	1507110 ALMERIA/ALMERIA	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE D.GRAL. PLANIFIC.Y PROMOCION DEPORTE	ORDINARIO	30,0000
75350032P EDUCACIÓN	CANO	VARGAS E.O.E. SEVILLA	ANTONIO MACARENA-POL.NORTE	11331110 SEVILLA/SEVILLA	TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) DE EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
27489666C EDUCACIÓN	GARRIDO	MAYORAL E.O.E. ALMERIA	FRANCISCO MONSUL	11334510 ALMERIA/ALMERIA	TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
28461414H IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GOMEZ	LOPEZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	FRANCISCO JOSE CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	1035310 SEVILLA/SEVILLA	A.T.-VALORACIÓN D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000
70033065C EDUCACIÓN	GUIJARRO	SANROMA E.O.E. SANLUCAR DE BARRAMEDA	FRANCISCO SANLUCAR DE BARRAMEDA	11338210 CADIZ/SANLUCAR DE BARRAMEDA	TITULADO SUPERIOR (MÉDICO ESCOLAR) DE EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
23219721W EDUCACIÓN	PALLARES	VALDES E.O.E.	JUAN	1162710 ALMERIA/NIJAR	TITULADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
28458976H EDUCACIÓN	PEREZ	CARRASCO COL. PUBL. "EL RECREO"	ALFONSO	1919010 SEVILLA/IEBRIJA	TITULADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	12,0000
75215107R EDUCACIÓN	SOLER	CAICEDO E.O.E.	TORCUATO JESUS	1163410 ALMERIA/HUERCAL-OVERA	TITULADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	29,1000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 1043 MÉDICO REHABILITADOR

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
I TITULADO SUPERIOR	27491762T	ROBLES	GALDEANO CENTRO DE VALORACION Y BIENESTAR SOCIAL	MIRIAN	838410 A.T.-VALORACIÓN ALMERIA/ALMERIA	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERI	ORDINARIO	20,8500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 1050 PEDAGOGO

Grupo: I TITULADO SUPERIOR

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
51445134E EDUCACIÓN	CORONADO	MORALES E.O.E. JAEN III	MARIA ANGELES	11336910 JAEN/JAEN	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) D.P. EDUCACIÓN DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
24876293E EDUCACIÓN	PAREJA	TELLO CENTR. PUBL. DE E. E. "SANTA ROSA DE LIMA"	MARIA INMACULADA	1362110 MALAGA/MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
25958855C EDUCACIÓN	PUJALTE	GARCIA VAQUERO E.O.E. MOTRIL	MARIA PILAR	1267810 GRANADA/MOTRIL	TITULADO SUPERIOR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 2009 TITULADO GRADO MEDIO

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
II TITULADO GRADO MEDIO	30513508Y	ALFAYA	JIMENEZ C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	MARIA DEL PILAR C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	12403810 CORDOBA/CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO I.A.I.F.A.P.A.P.E.	ORDINARIO	27,1500
	28704133H	ASENSIO	PRIETO CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	MARIA JOSE CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	2488410 CORDOBA/LUCENA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION PROVINCIAL SAE CORDOBA	ORDINARIO	19,2000
	30475887J	CARO	CRESPO CENTRO DE LA MUJER	ANTONIO RAMON CENTRO DE LA MUJER	3095110 CORDOBA/CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJE	ORDINARIO	30,0000
	24128506B	CUBERO	FERRE D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	FRANCISCO JOSE D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	6261410 MALAGA/MALAGA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	25074378P	ESTEBANEZ	MORALES OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS	SALVADORA OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS	12181710 MALAGA/TORREMOLINOS	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	16,3800
	30462577C	FLORES	MARTIN CENTRO DE LA MUJER	JOSE ANTONIO CENTRO DE LA MUJER	3019510 GRANADA/GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJE	ORDINARIO	19,2000
	25589875Y	GARCÍA	CASTILLO CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS	FERNANDO CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS	8675310 MALAGA/MARBELLA	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	12,9000
	74903247K	HOYOS	PINTO OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS	FRANCISCO OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS	8637810 MALAGA/TORREMOLINOS	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	25999572G	LASO	AVILES CENTRO EMPLEO LINARES	MARIA FLORENTINA CENTRO EMPLEO LINARES	8640610 JAEN/LINARES	TITULADO GRADO MEDIO DIRECCION PROVINCIAL SAE JAEN	ORDINARIO	30,0000
	75541184F	MORENO	SANCHEZ ESPACIO NATURAL DE DOÑANA	MIGUEL ANGEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA	11309510 D.G.ESPACIOS NATUR.Y PARTICIP.CIUI	TITULADO GRADO MEDIO D.G.ESPACIOS NATUR.Y PARTICIP.CIUI	ORDINARIO	21,4500
	24128381R	ORTEGA	RUANO D.P. EMPLEO DE GRANADA	JUAN ANTONIO D.P. EMPLEO DE GRANADA	2481010 GRANADA/GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EMPLEO DE GRANADA	ORDINARIO	19,2000
	31614452D	PEREZ	ARANDA D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	2479610 CADIZ/CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
	29761889G	POSTIGO	FERRERA CENTRO DE LA MUJER	JOSE FRANCISCO CENTRO DE LA MUJER	3020410 HUELVA/HUELVA	ASESOR TECNICO-INFORMACION DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJE	ORDINARIO	19,2000
	24145866Y	SANCHEZ	HERREIRA CENTRO PUBLICO DE EE."JEAN PIAGET"	MARIA JESUS CENTRO PUBLICO DE EE."JEAN PIAGET"	1293310 GRANADA/ARMILLA	MAESTRO DE TALLER D.P. EDUCACION DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
	29055664V	SILVERA	GARRIDO D.P. EMPLEO DE CORDOBA	LUIS D.P. EMPLEO DE CORDOBA	8682810 CORDOBA/CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EMPLEO DE CORDOBA	ORDINARIO	12,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 2010 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQ.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
31252629E	COLON	PEREZ CENTRO DE DIA TERCERA SOCIAL FAZ	MARIA DOLORES	872310 CADIZ/CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	21,9000
80135251P	CONDE	CANO CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JOSEFA	872910 CADIZ/CADIZ	A.T.-VALORACIÓN E INFORMACIÓN D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	21,9000
25568302F	DIAZ	CAZALLA CENTRO DE DIA TERCERA SOCIAL	ANA MARIA	878210 CADIZ/PUERTO REAL	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	30,0000
24273269N	FERNANDEZ	CANO C.SOC.CULT.Y PROM.GITANA DE ANDALUCIA	MARIA DEL CARMEN	928910 GRANADA/GRANADA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	21,9000
25077475T	GARCIA	JIMENEZ GOBERNACION Y JUSTICIA	MILAGROS	3172010 MALAGA/MALAGA	TRABAJADOR/A SOCIAL DELEGACION GOB.-MALAGA	ORDINARIO	21,9000
25580252C	GRANJA	COZAR OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ANA MARIA	8178810 MALAGA/MALAGA	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL D.P. OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA	ORDINARIO	21,9000
23782038S	GUIDET	MUÑOZ GOBERNACION Y JUSTICIA	JORAQUIN	3151710 ALMERIA/ALMERIA	TRABAJADOR/A SOCIAL DELEGACION GOB.-ALMERIA	ORDINARIO	30,0000
75861972Z	GUTIERREZ	NIETO C. P. E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"	MARIA ISABEL	1219910 CADIZ/JEREZ DE LA FR	ASISTENTE SOCIAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	21,9000
75217042G	HEREDIA	FERNANDEZ GOBERNACION Y JUSTICIA	TRINIDAD HILARIA	9713510 ALMERIA/ALMERIA	TRABAJADOR/A SOCIAL DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	ORDINARIO	30,0000
75701158Q	JURADO	QUESADA GOBERNACION Y JUSTICIA	JOSEFA	7159210 CORDOBA/CORDOBA	TRABAJADOR/A SOCIAL DELEGACION GOB.-CORDOBA	ORDINARIO	30,0000
09767985T	LAIZ	GONZALEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ANA ISABEL	838610 ALMERIA/ALMERIA	A.T.-VALORACIÓN E INFORMACIÓN D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERI	ORDINARIO	30,0000
25971028A	MARIN	SANCHEZ CENTRO DE DIA TERCERA SOCIAL	MARIA CARMEN	967510 JAEN/ALCALA LA REAL	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
30517803T	MARTIN	GARCIA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	MARIA ANGELES	902710 CORDOBA/CORDOBA	A.T.-VALORACIÓN E INFORMACIÓN D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	30,0000
29754954S	MORENO	RODRIGUEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MIGUEL	950710 HUELVA/HUELVA	A.T.-VALORACIÓN E INFORMACIÓN D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	ORDINARIO	23,5500
30429313Z	ORTIZ	LUQUE CENTRO DE DIA TERCERA SOCIAL	MARIA ANGELES	7864010 CORDOBA/CORDOBA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	27,1500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 2010 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQ.

Grupo: II TITULADO GRADO MEDIO	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Tipo Adj.	Puntuación
Consejería/Org. Aut.	Provincia/Localidad	Centro Destino	Centro Directivo					
52352538F	PEREZ	FONFERRADA	FRANCISCA	899810	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL	ORDINARIO	21,9000	
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RESIDENCIA MIXTA	PENSTONISTA		D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOB			
27263340Z	RABELL	INIGO	GLORIA	838010	TITULADO GRADO MEDIO	ORDINARIO	30,0000	
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE DIA	TERCERA EDAD II		D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERI			
27311521X	RUEDA	CALDERON	MARIA DOLORES	3313710	TITULADO GRADO MEDIO	ORDINARIO	21,9000	
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE DIA			D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA			
28655043X	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA JOSEFA	2034910	TITULADO GRADO MEDIO	ORDINARIO	30,0000	
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	EQUIPO DE MENORES EN MEDIO ABIERTO			D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL			
28331380A	SERRERA	CONTRERAS	MARIA ANGELES	1017210	TITULADO GRADO MEDIO	DE OFICIO		
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE			D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL			
		JESUS						
74627778T	VALENZUELA	LOPEZ	MARIA ISABEL	929410	TITULADO GRADO MEDIO	ORDINARIO	19,2000	
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE DIA	TERCERA EDAD		D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANAD			
80040080B	VENEGAS	CASTILLA	MARIA DE FATIMA	927710	A.T.-VALORACIÓN E INFORMACIÓN	ORDINARIO	30,0000	
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION			D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANAD			

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 2020 DIPLOMADO ENFERMERÍA

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
II TITULADO GRADO MEDIO	11769059M	CAYETANO	MENDEZ RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MARIA LUISA	1026310 SEVILLA/DOS HERMANAS	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	25,5000
	26463950N	GARCIA	MARTINEZ RESIDENCIA ASISTIDA	MARIANA	955210 JAEN/UBEDA	DIPLOMADO/A ENFERMERÍA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
	25955485P	GOMEZ	ORTEGA CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	MICAELA	6728010 JAEN/LINARES	DIPLOMADO ENFERMERIA D.GRAL. PLANIFIC. Y PROMOCION DEPORT	ORDINARIO	30,0000
	53689202A	VERDEJO	ARNALDOS RESIDENCIA PENSIONISTAS	SILVIA	993710 MALAGA/MALAGA	DIPLOMADO ENFERMERÍA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	21,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
 Categoría: 2030 FISIOTERAPEUTA

Grupo: II TITULADO GRADO MEDIO		ANEXO 4		LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA		Categoría: 2030 FISIOTERAPEUTA	
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
45660932K EDUCACIÓN	FANCORBO	DÍAZ CEN. PUBL. EDUC. ESP. "VIRGEN MACARENA"	MARIA DEL VALME	1421710 FISIOTERAPEUTA SEVILLA/SEVILLA	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	22,6500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 2060 EDUCADOR

Grupo: II TITULADO GRADO MEDIO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
26004413S	DORADO	GARCIA	MARIA FATIMA	975210	EDUCADOR	ORDINARIO	22,2000
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQIUCOS		JAEN/LINARES	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN		
27250757N	FUENTES	JIMENEZ	MARIA ISABEL	3310910	EDUCADOR	ORDINARIO	30,0000
	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA		CORDOBA/CORDOBA	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA		
28350119C	GARCIA	GARCIA	CONSOLACION	2022310	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ORDINARIO	30,0000
	EDUCACIÓN	COL. PUBL. "MARIA ANA DE LA CALLE"		SEVILLA/CORONIL [EL]	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		
25063686B	GONZALEZ	GARRIDO	ISABEL ROSARIO	1652210	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ORDINARIO	30,0000
	EDUCACIÓN	COL. PUBL. COMARCAL "LOS LIANOS"		MALAGA/ALORA	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA		
05257148S	GONZALEZ	SANCHEZ	SUSANA MARIA	2019310	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ORDINARIO	27,1500
	EDUCACIÓN	CEN.PUBL.DE E.E."SANTA ROSA DE LIMA"		MALAGA/MALAGA	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA		
27242929G	GRANADOS	SANCHEZ	EUSTAQUIO	2007210	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ORDINARIO	27,1500
	EDUCACIÓN	CEN.PUBL.DE EE PROV. "PRINCESA SOFIA"		ALMERIA/ALMERIA	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA		
75701261G	GUIJO	CASTRO	SEGUNDO	3160110	EDUCADOR/A	ORDINARIO	30,0000
	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA		CORDOBA/CORDOBA	DELEGACION GOB.-CORDOBA		
30452409H	MARMOL	MARTINEZ	CONCEPCION JULIANF	1638410	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ORDINARIO	25,5000
	EDUCACIÓN	COL.PUBL."LAUREADO CAPITAN TREVILLA"		CORDOBA/ADAMUZ	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA		
75213206D	MARTINEZ	SEDANO	MATILDE MARINA	1167310	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ORDINARIO	30,0000
	EDUCACIÓN	RESIDENCIA ESCOLAR "MADRE DE LA LUZ"		ALMERIA/ALMERIA	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA		
74598059C	NAVARRETE	LOPEZ	PIEDAD	1278110	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ORDINARIO	25,5000
	EDUCACIÓN	COL.PUBL."MEDINA OLMOS"		GRANADA/GUADIX	D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA		
29043130H	RIQUELME	SILGADO	JUAN MANUEL	8725910	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	ORDINARIO	17,2300
	EDUCACIÓN	COL. PUBL. "SAN PLACIDO"		SEVILLA/BADOLATOSA	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 2061 EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES

Grupo: II TITULADO GRADO MEDIO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
31213497J	ALONSO	FORJA CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	ELENA	855510 CADIZ/JEREZ DE LA FR(D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	EDUCADOR/A C. SOCIAL	ORDINARIO	21,4500
30427587J	BARBANCHO	GIL CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL	SABINA AGUSTINA	907210 CORDOBA/CORDOBA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	30,0000
30443178X	CASSANI	JIMENEZ CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL	ELISA	907210 CORDOBA/CORDOBA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	30,0000
75004308C	JIMENEZ	HINOJOSA CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	RAFAEL	913010 GRANADA/GRANADA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	30,0000
80121104Y	ORTIZ	LUQUE CENTRO DE PROTECCION LUCANO	INMACULADA	885810 CORDOBA/CERRO MURIAN(D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOB	EDUCADOR/A C. SOCIAL	ORDINARIO	21,4500
30529974G	RUIZ	ILARA CENTRO DE PROTECCION LUCANO	MARIA ISABEL	885810 CORDOBA/CERRO MURIAN(D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOB	EDUCADOR/A C. SOCIAL	ORDINARIO	21,4500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 2070 MONITOR OCUPACIONAL

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
II TITULADO GRADO MEDIO	06229338H	BARRILERO	ABENGOZAR CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ENRIQUE	11866110 GRANADA/GRANADA	MONITOR/A D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANAD	OCUPACIONAL ORDINARIO	25,5000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 2071 EDUCADOR/A INFANTIL

Grupo: II TITULADO GRADO MEDIO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
30193319T EDUCACIÓN	JURADO	GARCÍA ESCUELA INFANTIL VICTORIA	MARIA GLORIA VICTORIA	869110 CORDOBA/CORDOBA	EDUCADOR/A INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	13,3500
27497239A EDUCACIÓN	LINARES	SANCHEZ ESCUELA INFANTIL ALPUJARRA	TRINIDAD ALPUJARRA	12190710 GRANADA/ALBUÑOL	EDUCADOR/A INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
52574147B EDUCACIÓN	MARTIN	RAMIREZ ESCUELA INFANTIL SAN JOSE	ANTONIA MARIA SAN JOSE	982210 MALAGA/MALAGA	EDUCADOR/A INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
80118262Q EDUCACIÓN	NAVARRO	ORTIZ ESCUELA INFANTIL SAN RODRIGO	CARMEN SAN RODRIGO	892710 CORDOBA/CABRA	EDUCADOR/A INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	30,0000
30194653T EDUCACIÓN	RUIZ	LOPEZ ESCUELA INFANTIL LOS REYES	MARIA EUGENIA LOS REYES	2991810 CORDOBA/CORDOBA	EDUCADOR/A INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	23,5500
28669583Z EDUCACIÓN	SUAREZ	MARTIN ESCUELA INFANTIL STA. MARIA DEL ROSARIO	CARMEN STA. MARIA DEL ROSARIO	1018510 SEVILLA/MARCHENA	EDUCADOR D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3012 ENCARGADO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
46660651E	GARCIA	RUIZ GRUPO TALLER	MANUEL	233510 CORDOBA/CORDOBA	ENCARGADO D. P. OBRAS PUB. Y VYDA. CORDOBA	ORDINARIO	24,9000
52547943G	LARA	RIVILLAS D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JUAN	2546010 JAEN/JAEN	ENCARGADO D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3013 ADMINISTRATIVO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
31224676Z	NARVAEZ	VILLALBA D.P.HACIENDA Y A.P.-CADIZ	MANUELA	2656110 CADIZ/CADIZ	ADMINISTRATIVO D.P.HACIENDA Y A.P. CADIZ	ORDINARIO	24,9000
31634149H	RAMOS	QUIROS C. INV. Y FORM. AG. "RANCHO DE LA MERCED"	MARIA DEL CARMEN	9522610 CADIZ/JEREZ DE LA FR. I. A. I. F. A. P. A. P. E.	ADMINISTRATIVO	ORDINARIO	24,9000
28415114V	SANCHEZ	CASTELLANOS	MARIA DEL CARMEN	6928110 SEVILLA/SEVILLA	ADMINISTRATIVO D. GRAL. PRODUC. AGRICOLA Y GANADER	ORDINARIO	23,5500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3014 ENCARGADO DE ALMACEN

Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV.		Categoría: 3014 ENCARGADO DE ALMACEN							
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación		
33365155K	RODRIGUEZ	PALOMO RESIDENCIA PENSIONISTAS	ENCARNACION	969310 MALAGA/ESTEPONA	ENCARGADO ALMACÉN D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	28,6500		

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3020 ANALISTA DE LABORATORIO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27278649M	OJEDA	PEREZ LABORATORIO SANIDAD Y PROD.	ISABEL	337910 SEVILLA/SEVILLA	ANALISTA LABORATORIO AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQU	ORDINARIO	26,7000
43656968R	OSTUA	CANO C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	LUIS MIGUEL	292610 CORDOBA/CORDOBA	ANALISTA LABORATORIO I. A. I. F. A. P. A. P. E.	ORDINARIO	27,1500
26208800R	PADILLA	PADILLA LABORATORIO CONTROL CALIDAD	CONCEPCION	232410 CORDOBA/CORDOBA	ANALISTA LABORATORIO D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. CORDOBA	ORDINARIO	27,1500
46551576J	SANCHEZ	SANCHEZ LABORATORIO CONTROL CALIDAD	RAMON CARLOS	240510 GRANADA/GRANADA	ANALISTA LABORATORIO D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. GRANADA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3030 INTERPRETE-INFORMADOR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
24232837Z	LOPEZ DEL AMO	GONZALEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	PABLO DEL PILLAR PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	9294610 GRANADA/GRANADA	INTERPRETE INFORMADOR PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ORDINARIO	21,6000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3040 OPERADOR DE ORDENADOR

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
31241662A OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	MELLERO	SANCHEZ D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.	MANUEL ARCADIO -CADIZ	228410 CADIZ/CADIZ	OPERADOR ORDENADOR D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3051 JEFE DE COCINA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
32035189F	GONZALEZ	GONZALEZ RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	ANTONIO	1004210 SEVILLA/MARCHENA	JEFE DE COCINA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3052 OFICIAL PRIMERA COCINERO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
31605264K EDUCACIÓN	BARRAGAN	LOPEZ ESCUELA INFANTIL PRIMAVERA	JOSEFA	862910 CADIZ/JEREZ DE LA FR.D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	862910 OFICIAL PRIMERA COCINERO	ORDINARIO	30,0000
52282342F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CALVENTE	LOPEZ CENTRO DE PROTECCION LA CAÑADA	JUAN	846310 CADIZ/VILLAMARTIN	846310 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	23,5500
28447792N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GONZALEZ	POLO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA/SEVILLA	JOSE DOMINGO	1032310 D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA	1032310 OFICIAL PRIMERA COCINERO	ORDINARIO	19,2000
24083142A EDUCACIÓN	LEYVA	VILCHEZ ESCUELA INFANTIL PRINCIPE	MERCEDES	918010 GRANADA/GRANADA	918010 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
31252118V IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MACIAS	FOCHE CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	JAVIER	855210 CADIZ/JEREZ DE LA FR.D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	855210 OFICIAL PRIMERA COCINERO	ORDINARIO	27,1500
44209648Z EDUCACIÓN	MACIAS	MARTIN ESCUELA INFANTIL LA ARBOLEDA	MARIA PILAR	944510 HUELVA/LEPE	944510 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	23,2500
74608080J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MANZANO	MARTINEZ RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"	ROSARIO	841810 ALMERIA/ALMERIA	841810 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	ORDINARIO	15,4500
25945276B EDUCACIÓN	MORALES	NIETO ESCUELA INFANTIL ANA XIMENEZ	JOSE	895010 CORDOBA/MONTILLA	895010 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	28,5000
25581485B EDUCACIÓN	MORALES	PEÑA ESCUELA INFANTIL EL MANANTIAL	ROSA	866110 CADIZ/VILLAMARTIN	866110 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	20,8500
24299485P EDUCACIÓN	RAMOS	MONTE ESCUELA INFANTIL STO. CRISTO DE LA YEDRA	ADORADOR	916510 GRANADA/GRANADA	916510 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	28,6500
26202449K EDUCACIÓN	TERUEL	TERUEL ESCUELA INFANTIL LOS TRIGALES	JESUS	960410 JAEN/JAEN	960410 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
28346455J EDUCACIÓN	VAZQUEZ	LLAGA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LOS REYES	ANTONIA	1024310 SEVILLA/SEVILLA	1024310 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
28420869E EDUCACIÓN	VERDUGO	CANO ESCUELA INFANTIL NIÑO JESUS	ASUNCION	1023810 SEVILLA/SEVILLA	1023810 OFICIAL PRIMERA COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3060 MONITOR EDUCACIÓN ESPECIAL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
29050955T EDUCACIÓN	ADAME	LEON	MARIA PILAR "ORIA CASTANEDA"	7112110 HUELVA/LEPE	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	28,6500
30797550K EDUCACIÓN	AMBROSIO	PALOS E.O.E. UBEDA	ROSARIO	10795410 JAEN/TORREFEROGIL	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	24,9000
34028842C EDUCACIÓN	CASTRO	RUIZ	MARIA INMACULADA "JUAN VALERA"	2730410 CORDOBA/CABRA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	23,5500
28498695Q EDUCACIÓN	FERNANDEZ	BALBUENA	MARIA CARMEN "ALCALDE JOAQUIN GARCIA"	2749510 SEVILLA/ALCALA DE GU.D.P.	MONITOR EDUCACION ESPECIAL EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
34040224V EDUCACIÓN	FERNANDEZ	BELLOSO	MARIA JOSEFA "PEDRO I"	6990910 SEVILLA/CARMONA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	27,1500
29435636Y EDUCACIÓN	GARCIA	DELGADO	MARIA ISABEL "CLARA CAMPOAMOR"	7112010 HUELVA/HUELVA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	23,5500
25571121C EDUCACIÓN	GARCIA	GARCIA	MARIA DOLORES "TORREMOLINOS"	10785110 MALAGA/TORREMOLINOS	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	28,6500
34842583K EDUCACIÓN	GUTIERREZ	SANCHEZ	ANTONIA MARIA "ANDALUCIA"	8216210 ALMERIA/SAN ISIDRO	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500
31246063B EDUCACIÓN	HENRY	MANTEL	MARIA DOLORES "GADIR"	3222510 CADIZ/CADIZ	MONITOR EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	24,9000
24247849F EDUCACIÓN	HURTADO	MARZO	LAURA "ALBAICIN-CENTRO"	10765810 GRANADA/GRANADA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	28,6500
52923884X EDUCACIÓN	IGLESIAS	PEREZ	MARIA DEL CARMEN "LA ARDILLA"	3223210 CADIZ/SAN FERNANDO	MONITOR EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	24,9000
75708091A EDUCACIÓN	JURADO	BARBERO	MARIA DE FATIMA "MIGUEL HERNANDEZ" (487)	8195410 SEVILLA/BRENES	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
30494542S EDUCACIÓN	LEDESMA	FIGUEROBA	RAFAEL "PONIENTE-VILLARRUBIA"	10793010 CORDOBA/CARLOTA [LA]	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	19,8000
75550132P EDUCACIÓN	MARTIN	FERNANDEZ	ISABEL MARIA "JUAN RAMON JIMENEZ"	2737010 HUELVA/CARTAYA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	20,8500
27531895K EDUCACIÓN	MARTINEZ	PEREZ	ANA ISABEL "WAR DE ALBORAN"	7068010 ALMERIA/ALMERIA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	24,9000
27494295A EDUCACIÓN	MOLINA	GARRIDO	GREGORIO JUAN "AGUADULCE"	10799010 ALMERIA/AGUADULCE	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	28,6500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3060 MONITOR EDUCACIÓN ESPECIAL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
79218995A EDUCACIÓN	MOLINA	VALLEJO	AURORA ASCENSION	8722210 GRANADA/HUETOR-VEGA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	28,6500
75425767G EDUCACIÓN	MORENO	LOPEZ	JUAN CARLOS	8735810 SEVILLA/SEVILLA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,6500
24204662Z EDUCACIÓN	MORON	SANCHEZ	MARIA DOLORES	10797410 GRANADA/HUETOR-VEGA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
74822366P EDUCACIÓN	OLALLA	MUÑOZ	SUSANA	2744810 MALAGA/MALAGA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
33382961W EDUCACIÓN	PEREZ	NAVARRO	MARIA DOLORES	2744810 MALAGA/MALAGA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
25590311M EDUCACIÓN	PEREZ	ROLDAN	ROSARIO	8725610 CADIZ/VEJER DE LA FRD	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	20,8500
30542593L EDUCACIÓN	PRIEGO	PANADERO	AURORA	10785110 MALAGA/TORREMOLINOS	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	28,6500
25661762H EDUCACIÓN	REINA	CASTILLO	ROSARIO MACARENA	3226610 MALAGA/MIJAS	MONITOR EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	20,8500
32860843F EDUCACIÓN	RESPEYO	BAENA	MARIA ELENA	8735610 CADIZ/SAN FERNANDO	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	28,6500
31867816M EDUCACIÓN	RICO	CORPAS	ESTEFANIA	8725310 CADIZ/ALGECIRAS	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	24,9000
29055068L EDUCACIÓN	SANDEZ	GONZALEZ	MARIA JESUS	3247910 HUELVA/HUELVA	MONITOR EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	28,6500
25298706V EDUCACIÓN	SESE	GARCIA	MARIA DEL PILAR	8196410 MALAGA/ARCHIDONA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	19,8000
34054932M EDUCACIÓN	SIMOM	VELASCO	MARIA	8192610 HUELVA/ARACENA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	28,6500
75401959R EDUCACIÓN	UTRERA	MORENO	JOSE	8729510 SEVILLA/UTRERA	MONITOR DE EDUCACION ESPECIAL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
24243410F EDUCACIÓN	VILCHEZ	CANIZARES	CARMEN ISABEL	10797310 GRANADA/CHURRIANA DE D.P.	MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3060 MONITOR EDUCACIÓN ESPECIAL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
52289761C EDUCACIÓN	ZAFRA	GONZALEZ E.O.E.	Mª TRINIDAD	10787310 MONITOR EDUCACION ESPECIAL ZONA SEVILLA/DOS HERMANAS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		ORDINARIO	24,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3061 MONITOR ESCOLAR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
25979962J EDUCACIÓN	ALCANTARA	PEGALAJAR C.P.PRACT."NTRA.S.DE LA CAPILLA" (F)	ROSA MARIA	1757710 JAEN/JAEN	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	30,0000
28467642J EDUCACIÓN	ALONSO	GARCIA COL. PUBL. "SAN FERNANDO"	ESPERANZA	1406110 SEVILLA/DOS HERMANAS	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
74618638Z EDUCACIÓN	ARREDONDO	FERNANDEZ COL. PUBL."JIMENEZ RUEDA"	MARIA JESUS	1270910 GRANADA/ATARFE	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
25049886B EDUCACIÓN	BARBA	FERNANDEZ COL. PUBL. "VIRGEN DE LA CANDELARIA"	MARIA ISABEL	1652810 MALAGA/COLMENAR	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
24299946D EDUCACIÓN	BELTRAN	FERNANDEZ COL.PUBL."FEDERICO GARCIA LORCA"	MARIA INMACULADA	1295010 GRANADA/GRANADA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
29751681P EDUCACIÓN	BELTRAN	QUINTERO COL. PUBL. "SAN WALABONSO"	MARIA TERESA	1312010 HUELVA/NIEBLA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
28449798V EDUCACIÓN	CABELLO	ESCOBAR COL. PUBL. "FRANCISCO ALCALA"	MARIA ROSARIO FATI	1314810 HUELVA/VILLALBA DEL	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
80124072F EDUCACIÓN	CARVAJAL	PINO COL. PUBL. "FERNAN PEREZ DE OLIVA"	MARIA TERESA	1258510 CORDOBA/CORDOBA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
31622453Y EDUCACIÓN	ESTEVEZ	LOPEZ COL. PUBL. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	MARGARITA	1209610 CADIZ/SANLUCAR DE BA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	27,1500
74623093F EDUCACIÓN	GONZALEZ	AGUILERA COL. PUBL. "INDALO"	MARIA VISITACION	1183210 ALMERIA/ALMERIA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	27,1500
30460642V EDUCACIÓN	GONZALEZ	ORTIZ COL. PUBL. "ALBOLAFIA"	MARIA DOLORES	3344910 CORDOBA/CORDOBA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
31335038E EDUCACIÓN	GUERRERO	HERRERA COL.PUBL. "MAESTRA CARIDAD RUIZ"	ANTONIO JESUS	1209310 CADIZ/ALGAIDA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	27,1500
31834219B EDUCACIÓN	LIÑEIRO	DURAN COL.ED.INF.Y PRIM."TIERNO GALVAN"	SUSANA	1213810 CADIZ/CASTELLAR DE L	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
24297974S EDUCACIÓN	LOPEZ	RUIZ CENTRO PUBLICO DE EE."JEAN PIAGET"	ANA MARIA	1292910 GRANADA/ARMILLA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
24186702V EDUCACIÓN	MARTINEZ	GARCIA COL.PUBL."GOMEZ MORENO"	MARIA DOLORES	1275110 GRANADA/GRANADA	MONITOR ESCOLAR D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3061 MONITOR ESCOLAR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
26449033E EDUCACIÓN	MORENO	SORTANO	JOSE MARIA	1643410	MONITOR ESCOLAR COL.ED.INF.Y PRIM. VIRGEN DE LORETO GRANADA/GUADAHORTUNA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	20,8500
24172464Q EDUCACIÓN	MORILLA	CRITZ	ALFONSO CARLOS	1288010	MONITOR ESCOLAR GRANADA/PINOS-PUENTE D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
27528506J EDUCACIÓN	NAVARRO	GARRIDO	MANUELA CARMEN	8218910	MONITOR ESCOLAR GRANADA/CULLAR-VEGA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
25063784V EDUCACIÓN	PADILLA	ROPERO	ANGELES	1363910	MONITOR ESCOLAR MALAGA/MALAGA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
28515478D EDUCACIÓN	PARDO	MANGAS	MARIA DEL SACRAMEN	3254310	MONITOR ESCOLAR SEVILLA/SEVILLA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
29767107R EDUCACIÓN	RAMOS	DIÁZ	MANUELA	1303210	MONITOR ESCOLAR HUELVA/ALMONTE D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
74898347C EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	SANCHEZ LAFUENTE	CARMEN	1911510	MONITOR ESCOLAR MALAGA/ANTEQUERA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
24293851D EDUCACIÓN	ROJAS	PEREZ	RESURRECCION	3351410	MONITOR ESCOLAR GRANADA/GRANADA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
74624770M EDUCACIÓN	ROJO	PEÑALVER	EMILIO	1275210	MONITOR ESCOLAR GRANADA/GRANADA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
31600652D EDUCACIÓN	RUIZ	PACHECO	MANUELA	1418110	MONITOR ESCOLAR SEVILLA/SANLUCAR LA I D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	27,1500
75124790M EDUCACIÓN	SAHUCO	GIL	MARIA DE LOS SANTO	1339010	MONITOR ESCOLAR JAEN/SABIOTE D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	30,0000
29752518V EDUCACIÓN	SALMERON	REVUELTA	LUIS	3247810	MONITOR ESCOLAR HUELVA/HUELVA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
25100660R EDUCACIÓN	URQUIZAR	ORTIZ	MARIA DE LOS ANGEI	1386610	MONITOR ESCOLAR MALAGA/PIZARRA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	27,1500
25559790M EDUCACIÓN	VAZQUEZ	ATIENZA	MARIA JOSEFA	1210010	MONITOR ESCOLAR CADIZ/SANLUCAR DE BAI D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	20,8500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3062 MONITOR DE RESIDENCIA ESCOLAR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
26466446R EDUCACIÓN	ADAN	CASTILLO RESIDENCIA ESCOLAR "BELLAVISTA"	JOSEFA	1345410 JAEN/VILLANUEVA DEL J.D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	ORDINARIO	30,0000
26481761K EDUCACIÓN	CARMONA	RODRIGUEZ RESIDENCIA ESCOLAR "VALPARAISO"	ANA BELEN	1330010 JAEN/BEAS DE SEGURA D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	ORDINARIO	28,0500
24174646J EDUCACIÓN	ESTEBAN	IACHICA RES.ESC.E.SECUN."VIRGEN DE LAS NIEVES"	ADELA	1297910 GRANADA/GRANADA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	ORDINARIO	30,0000
25936553M EDUCACIÓN	FEINADO	MARTINEZ RES. ESCOLAR "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"	RAMON	1263110 GRANADA/MONTEFRIO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	ORDINARIO	30,0000
30529088S EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	MORA RESID. ESCOLAR "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"	MARIA PILAR	1248010 CORDOBA/IJUCENA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	MONITOR DE RESIDENCIAS ESCOLARES	ORDINARIO	29,4000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3063 MONITOR CENTROS MENORES

Consejería/Org. Aut.	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	26191174Q	IBANCO	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	2494510 MALAGA/VELEZ-MALAGA	MONITOR/A CENTRO DE MENORES D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	19,2000
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	44352984Z	LOPEZ	GOMEZ	MARIA ROSA	2493810 CORDOBA/CORDOBA	MONITOR/A CENTRO DE MENORES D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA	ORDINARIO	24,9000
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	27271474Y	SALAS	RAMOS	JOSEFA	2493110 ALMERIA/ALMERIA	MONITOR/A CENTRO DE MENORES D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
32037037S EDUCACIÓN	ÁLVAREZ	RODRIGUEZ	JUANA	859310	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD CADIZ/LINEA DE LA COI D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
28856634Y EDUCACIÓN	ANDRES	ALEN	JOAQUIN	1010610	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL STA. LUISA DE SEVILLA/SEVILLA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA MARIILLAC	ORDINARIO	30,0000
28483255D EDUCACIÓN	BALLESTEROS	ORTEGA	MARIA DEL ROCIO	1038210	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL ADELFA SEVILLA/SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
26002072C EDUCACIÓN	BARAJAS	ORTEGA	MARIA DEL MAR	960110	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESC. INF. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS JAEN/JAEN	ORDINARIO	30,0000
31624596X EDUCACIÓN	CAMACHO	CABEZUELO	ISABEL	868410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL EL MANANTIAL CADIZ/VILLAMARTIN	ORDINARIO	20,8500
31324955J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CAMACHO	REINADO	AURORA TERESA	854210	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR CADIZ/CHIPIONA	ORDINARIO	30,0000
29772747Y EDUCACIÓN	CAMPOS	BERMUDEZ	JULIANA DEL CARMEN	945510	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL HERMANA PILAR HUELVA/PATERNA DEL C. D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
73221704C EDUCACIÓN	CAPARROS	BARAZA	ANA MARIA	9863710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL LA SIRENITA ALMERIA/GARRUCHA	ORDINARIO	30,0000
28676969V EDUCACIÓN	CARBALLO	CABEZALI	ANTONIA	999510	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL ROSALIA DE CASTRO SEVILLA/PUEBLA DEL R. D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
75661051K EDUCACIÓN	CASTILLA	JIMENEZ	MARIA	2992010	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL LOS REYES CORDOBA/CORDOBA	ORDINARIO	30,0000
28864864W EDUCACIÓN	DELGADO	PECELLIN	PLACIDA	9719410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL "ARCO E IRIS" SEVILLA/SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
30466598Q EDUCACIÓN	DELGADO	VAZQUEZ	EULALIA	884710	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL POLIGONO SANTUARIO CORDOBA/CORDOBA	ORDINARIO	30,0000
31231202P EDUCACIÓN	DIAZ	DIAZ	CLARA MARIA	865510	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL EL ALMENDRAL CADIZ/SANLUCAR DE BAI D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	27,1500
29051376F EDUCACIÓN	FERNANDEZ	SANTIAGO	MARIA DEL SAGRARIC	9865610	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL ESCUELA INFANTIL LA CANOA HUELVA/PUNTA UMBRIA	ORDINARIO	23,5500
24850442T EDUCACIÓN	FRIAS	MORENO	MARIA DEL CARMEN	1912410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL COL. PUBL. "SAN ISIDRO" MALAGA/PERIANA	ORDINARIO	30,0000
24194236F EDUCACIÓN	GALVEZ	CRESPO	DAMIANA	1900110	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL COL. PUBL.COM. "LA PAZ" GRANADA/MONTEFRIO	ORDINARIO	27,1500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27200120K EDUCACIÓN	GARCIA	GONGORA	MARIA LUISA ESCUELA INFANTIL TORRES DE LOS ANGELES	832510 ALMERIA/ALMERIA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	27,1500
28691875L EDUCACIÓN	GARCIA	LIMON	MARIA AMALIA COL. PUBL. "NTRA. SRA. DEL ROCIO"	1902410 HUELVA/ALMONTE	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
29754338C EDUCACIÓN	GONZALEZ	GARCIA	RICARDO ESCUELA INFANTIL EL PARAISO	937510 HUELVA/HUELVA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
34043793K EDUCACIÓN	HIDALGO	REY	MARIA DEL CARMEN ESCUELA INFANTIL LA ALONDRA	1040910 SEVILLA/MARCHENA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	18,7500
46610690V EDUCACIÓN	HIERRO	ORTIZ	DOLORES ENCARNACION ESCUELA INFANTIL LA COMETA	987510 MALAGA/VELEZ-MALAGA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,3000
28710617Q EDUCACIÓN	HUMANES	ROMERO	DOLORES ESCUELA INFANTIL SAN JERONIMO	1009310 SEVILLA/SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,6500
28548742S EDUCACIÓN	JIMENEZ	LOPEZ	DOLORES ESCUELA INFANTIL "ARCO E IRIS"	9719410 SEVILLA/SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
27238973G EDUCACIÓN	LEAL	MARTINEZ	ISABEL MARIA ESCUELA INFANTIL ESMERALDA	843010 ALMERIA/ALMERIA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	28,6500
25976739X EDUCACIÓN	LENDINEZ	GALAN	DULCENOMBRE COL.PUBL. "MUÑOZ GARNICA"	2018310 JAEN/JAEN	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	30,0000
30441233C EDUCACIÓN	LOPEZ	CASTILLA	ANA ESCUELA INFANTIL POLIGONO SANTUARIO CORDOBA	884710 CORDOBA/CORDOBA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
28891625Z EDUCACIÓN	LOZANO	HARTMAN	NURIA ESPERANZA ESCUELA INFANTIL AZAHAR	1022310 SEVILLA/ALCALA DE GU.D.P.	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	26,4000
32854409J EDUCACIÓN	MARENTE	LEMUS	INMACULADA CONCEP. ESCUELA INFANTIL LA CARACOLA	861510 CADIZ/PUERTO DE SANTI.D.P.	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	20,8500
31401553K EDUCACIÓN	MARTINEZ	RAMIREZ	MARIA ISABEL DEL I ESCUELA INFANTIL BUAS INFANTE	863310 CADIZ/SAN FERNANDO	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	23,5500
28474013J EDUCACIÓN	MAURO	LAMELA	MARIA DOLORES ESCUELA INFANTIL SAN JERONIMO	1009310 SEVILLA/SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
30508583A EDUCACIÓN	MENGUAL	GUIJARRO	MARIA VICTORIA ESCUELA INFANTIL ADELFA	1038210 SEVILLA/SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
24260575Z EDUCACIÓN	MOLINA	ABRIL ESCUELA INFANTIL POLIGONO ALMANJAYAR	ESTRELLA	930510 GRANADA/GRANADA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
27240974G EDUCACIÓN	MOLINA	GARCIA ESCUELA INFANTIL STO. ANGEL DE LA GUARDA	MARIA ENCARNACION STO. ANGEL DE LA	833310 ALMERIA/ALMERIA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	ORDINARIO	30,0000
25315103S EDUCACIÓN	MORON	ROMERO	MARIA TERESA	983610 ESC. INF. NIÑO JESUS Y LA MILAGROSA MALAGA/ANTEQUERA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
30516674K EDUCACIÓN	MUÑOZ	CANONIGO JURADO ESCUELA INFANTIL POLIGONO CORDOBA/CORDOBA	RAFAELA	884710 CORDOBA/CORDOBA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	30,0000
28582126A EDUCACIÓN	NERI	NARANJO ESCUELA INFANTIL GUADALQUIVIR	BLANCA	866110 CADIZ/SANLUCAR DE BAI D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	27,1500
27260616G EDUCACIÓN	ORTEGA	LLOBREGAT ESCUELA INFANTIL TORRES DE LOS ANGELES	DOLORES MARIA TORRES DE LOS	832510 ALMERIA/ALMERIA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	ORDINARIO	30,0000
33374149E EDUCACIÓN	PADILLA	PALOMO ESCUELA INFANTIL REYES MAGOS	MARIA DEL PILAR REYES MAGOS	991810 MALAGA/MALAGA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
75219553P EDUCACIÓN	PEREZ	MORA COL. PUBL.COM"SAGRADO CORAZON DE JESUS"	FRANCISCA CORAZON DE	1889910 ALMERIA/TIJOLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE ALMERIA	ORDINARIO	19,2000
30194137J EDUCACIÓN	QUINTERO	SANTIAGO ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	ARACELI	887910 CORDOBA/VILLARRUBIA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	27,1500
28589108Q EDUCACIÓN	REINOSO	MUÑOZ ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LOS REYES	MARIA DEL CARMEN VIRGEN DE LOS	1024610 SEVILLA/SEVILLA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	27,1500
30533772F EDUCACIÓN	REQUENA	LOPEZ ESCUELA INFANTIL EL LABRADOR	MARIA RAFAELA EL LABRADOR	891410 CORDOBA/BUJALANCE	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	24,9000
25971979B EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	JIMENEZ ESC. INF. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	RAQUEL DE LOS REMEDIOS	960110 JAEN/JAEN	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	30,0000
30512894J EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	RUIZ ESCUELA INFANTIL PETER PAN	CARMEN	906610 CORDOBA/CORDOBA	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	27,1500
30468902C EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	SANCHEZ ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA PALMA	MARIA DEL CARMEN VIRGEN DE LA PALMA	849310 CADIZ/CADIZ	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3070 TECN. SUP. EDUCACION INFANTIL

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
29470843T EDUCACIÓN	ROMERO	GONZALEZ	MARIA DEL ROSARIO	9864810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	25,0500
		ESCUELA INFANTIL ESTRELLA DE MAR	HUELVA/AYAMONTE		D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA		
28469591F EDUCACIÓN	ROMERO	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	9719410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	24,9000
		ESCUELA INFANTIL "ARCO E IRIS"	SEVILLA/SEVILLA		D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		
31643198M EDUCACIÓN	RUIZ	PARRA	ELVIRA	857910	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	30,0000
		ESCUELA INFANTIL SAN CARLOS	CADIZ/JEREZ DE LA FR.D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ				
80126627D EDUCACIÓN	RUIZ	SANCHEZ	ISABEL	887910	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	30,0000
		ESCUELA INFANTIL NTRA SRA DEL CARMEN	CORDOBA/VILLARRUBIA		D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA		
26202458F EDUCACIÓN	SANCHEZ	CAMPOS	MARIA PILAR	7068310	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	30,0000
		COL.ED.INF.Y PRIM. SAN TEFIFON	ALMERIA/BERJA		D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA		
31835718S EDUCACIÓN	SENDRA	AGUILAR	FRANCISCA	850510	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	30,0000
		ESCUELA INFANTIL LOS NAVEGANTES	CADIZ/ALGECIRAS		D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ		
28881619J EDUCACIÓN	SISO	PEREIRO	MANUELA DEL PILAR	1009310	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	24,9000
		ESCUELA INFANTIL SAN JERONIMO	SEVILLA/SEVILLA		D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		
31829615F EDUCACIÓN	SORIA	ARTACHO	SOCORRO	981010	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	24,9000
		ESCUELA INFANTIL LOS ASPERONES	MALAGA/MALAGA		D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA		
28475848P EDUCACIÓN	SOSA	CABREIZO	AURORA	1007810	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	27,1500
		ESCUELA INFANTIL MARIA INMACULADA	SEVILLA/SEVILLA		D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		
30494367R EDUCACIÓN	SOTILLO	BARRANCO	FRANCISCO ANGEL	906610	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	27,1500
		ESCUELA INFANTIL PETER PAN	CORDOBA/CORDOBA		D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA		
28548998H EDUCACIÓN	VALPUESTA	CONTRERAS	MARIA DOLORES	1007110	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	27,1500
		ESCUELA INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD	SEVILLA/SEVILLA		D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		
30520837K EDUCACIÓN	VILLAGRAZ	CORDOBA	MARIA JOSE	891410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	24,9000
		ESCUELA INFANTIL EL LABRADOR	CORDOBA/BUJALANCE		D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA		
28689792Y EDUCACIÓN	ZAHINOS	JARAMILLO	JUSTO	1006410	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	ORDINARIO	20,8500
		ESC. INF. NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA	SEVILLA/SEVILLA		D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3080 GOBERNANTA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
29470059K	GOMEZ	MARQUEZ CASA DEL MAR	PURIFICACION	9659610 GOBERNANTA HUELVA/HUELVA	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3101 CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
24210984B OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	GARCIA	HERNANDEZ GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARETERAS	JOSE LUIS	1982110 GRANADA/GUADIX	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. GRANADA	ORDINARIO	28,6500
28432642L OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	LIMONES	GIRALDO D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. -SEVILLA	FRANCISCO	11810810 SEVILLA/SEVILLA	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
27534070B MEDIO AMBIENTE	SARABIA	LUCAS D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	JUAN	10710 ALMERIA/ALMERIA	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	ORDINARIO	28,6500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3110 PROFESOR DE PRÁCTICAS

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
74714004E	CARA	BONILLA CENTRO PÚBLICO DE EE. "JEAN PIAGET"	JORQUIN ANTONIO	1293110 GRANADA/ARMILLA	PROFESOR DE PRÁCTICAS D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	28,6500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3119 JF. SV. TCOS. Y/O MANTENIMIENTO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
24767989W	ANTUNEZ	OLMOS	FRANCISCO	9925410 JF. SV. TCOS. Y/O MANT.	PROYECTOS Y DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA MALAGA/MALAGA	ORDINARIO	28,8000
29777087E	BENITEZ	ALFONSO	ANTONIO	9960710 JEFE GENERAL RIEGO PIEDRAS	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	ORDINARIO	25,2000
23791025D	DOMENE	RUIZ	MARIA JOSE	1553310 JF. SV. TCOS. Y/O MANT.-RESTAUR.	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ORDINARIO	24,9000
25315093M	DURAN	DIAZ	SALVADOR	9833010 JEFE GENERAL PRESAS	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ORDINARIO	28,8000
31242804H	FERNANDEZ	ZAPATA	JOSE M	322610 JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIEN	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	ORDINARIO	26,4000
29750375J	GONZALEZ	ORIA	JOSE MARIA	9960810 JEFE GENERAL EXPLOTACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	ORDINARIO	25,2000
28570057D	MONTERO	CASTELLO	JOSE ANTONIO	3178510 JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIEN	DELEGACION GOB.-SEVILLA	ORDINARIO	27,1500
24251459Y	ROSTILLO	MONTALEAN	AUGUSTO ISIDORO	9215010 JF. SV. TCOS. INFORMAC. COMERC. TI	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ORDINARIO	28,8000
31845316E	TRIGUEROS	GOMEZ	JUAN ANTONIO	9846510 JEFE MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	ORDINARIO	28,8000
22946832P	VEGA	SERRANO	MIGUEL ANGEL	525610 JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIEN	ALMERIA/ROQUETAS DE I.D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 3139 OFICIAL PRIMERA OFICIOS

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
25976312C	ARANDA	CORTES BIBLIOTECA	GASPAR	3333510 JAEN/JAEN	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA D.P. CULTURA DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
28346053R	CACERES	CASTUERA MUSEO ARQUEOLOGICO	MANUEL	1548110 SEVILLA/SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIOS D.P. CULTURA DE SEVILLA	ORDINARIO	22,8600
31214412P	CORVILLO	GUERRERO GRUPO TALLER	ELVIRA	225510 CADIZ/CADIZ	OFICIAL PRIMERA OFICIOS D.P. OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ	ORDINARIO	28,6500
31222270T	MORENO	LLAMAS I.E.S. "SAN SEVERIANO"	JOSE MARIA	2235210 CADIZ/CADIZ	OFICIAL PRIMERA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	19,2000
31250554V	PEREZ	RODRIGUEZ RESIDENCIA ESCOLAR EEMM. "LAS CANTERAS	JOSE ENRIQUE	1228910 CADIZ/PUERTO REAL	OFICIAL PRIMERA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	28,6500
30391683N	REYES	ROLDAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA	JOSE	325510 CORDOBA/CORDOBA	OFICIAL PRIMERA OFICIOS D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOE	ORDINARIO	30,0000
29478707K	RODRIGUEZ	MACIAS C. INV.Y FORM.PESQ.Y ACUTIC"AGUA DEL PINO"	MATEO JESUS	309810 HUELVA/CARTAYA	OFICIAL PRIMERA OFICIOS I.A.I.F.A.P.A.P.E.	ORDINARIO	30,0000
24136523R	RUIZ	SANTIAGO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	MANUEL	1554110 GRANADA/GRANADA	OFICIAL PRIMERA ELECTRICIDAD PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ORDINARIO	30,0000
51874466J	SERRANO	CORDON D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	JOSE ANTONIO	2542210 GRANADA/GRANADA	OFICIAL PRIMERA OFICIOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
28862391J	VELAZQUEZ	GARCIA BIBLIOTECA PUBLICA	MARIA DEL PILAR	3334410 SEVILLA/SEVILLA	OFICIAL PRIMERA OFICIOS-JEFE SALA D.P. CULTURA DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV.
Categoría: 3140 TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
31241130T	CABEZA DE VACA	CANALEJO D. P. OBRAS PUB. Y VVDA.	MERCEDES -GRANADA	244110 GRANADA/GRANADA	TECNICO PRACTICO NO TITULADO D. P. OBRAS PUB. Y VVDA. GRANADA	ORDINARIO	27,1500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: III BUP, BACHILLER SUPERIOR, FP2 O EQUIV. Categoría: 3420 CORRECTOR/A

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
28724749A	FERNANDEZ	CUEVAS SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA	ESPERANZA	1969410 CORRECTOR SEVILLA/SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	19,6800

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
32859897G EMPLEO	ANDREU	SANCHEZ CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCÍA	DANIEL	8567610 CADIZ/CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	ORDINARIO	23,5500
25708729L EMPLEO	BERMUDEZ	DIAZ OFICINA EMPLEO BENALMÁDENA	MARIA ROSA	8627310 MALAGA/BENALMADENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	27,1500
28438299H AGRICULTURA Y PESCA	BERROCAL	NAVE	JUANA	12253310 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I. A. I. F. A. P. A. P. E.	ORDINARIO	30,0000
30396666G EMPLEO	CABEZA	GARCIA D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	JULIAN	12166110 MALAGA/MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
52544165K EMPLEO	DIAZ	ARIZA OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA- L.REMEDIOS	MARIA JOSE	8626910 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	ORDINARIO	26,8500
29079051J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ENRIQUEZ DE LU	FERNANDEZ D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA	EUGENIA MARIA	12233910 GRANADA/GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	27,1500
27903983S EMPLEO	FERNANDEZ	GOMEZ OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA	ANA MARIA	8649810 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	ORDINARIO	16,8000
28695675R EMPLEO	FERNANDEZ	MARTINEZ DE LA PE OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO	DOLORES	8650410 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
28523003J AGRICULTURA Y PESCA	FUENTES	GARCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA	CARMEN ESPERANZA	6940510 HUELVA/CORTEGANA	AUX. ADMINISTRATIVO AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ	ORDINARIO	26,7000
28698133K EMPLEO	GARCIA	MONROY D.P. EMPLEO DE SEVILLA	REYES CARMEN	8945810 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
31212255J EDUCACIÓN	GONZALEZ	IGLESIAS I.E.S. "ALVENTUS"	FRANCISCO	1227910 CADIZ/TREBUJENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	19,2000
28578201B EMPLEO	GUIGADO	GARCIA D.P. EMPLEO DE SEVILLA	ANTONIA	8945810 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
24297979C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HERNANDEZ	GARCIA CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	JUAN JOSE	11866210 GRANADA/GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	27,1500
07844396Q EMPLEO	HERRERO	MARTIN OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA	BIENVENIDA	8649810 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA	ORDINARIO	15,0000
27300684Y EDUCACIÓN	ISLA	TRONCOSO I.E.S. "BDA. SAN JERONIMO"	SALUD DE	1443710 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Grupo:	IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Tipo Adj.	Puntuación
Consejería/Org. Aut.	Centro Destino				Provincia/Localidad	Centro Directivo		
29774875H EMPLEO	JIMENEZ	GUIL	D.P. EMPLEO DE HUELVA	ROSA MARIA	8687010 HUELVA/HUELVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
25045289Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	JURADO	CORTES	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	MARIA CARMEN	12190910 MALAGA/MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	30,0000
287112968K EDUCACIÓN	MACHUCA	RIVERA	CONS.ELEM.MUSICA "FRANCISCO GUERRERO"	ADELA	1919410 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
27283462B EMPLEO	MAURICIO	BLANCO	OFICINA LOCAL EMP.DOS HERMANAS-REYES C.	MARIA ROSARIO	8646710 SEVILLA/DOS HERMANAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	DE OFICIO	
27380508C EMPLEO	MORENO	FERNANDEZ	CENTRO EMPLEO FUENGIROLA	MARIA TERESA	8634610 MALAGA/FUENGIROLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	23,5500
287110135V PRESIDENCIA	MUÑOZ	POZO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA JOSE	95110 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	30,0000
24826242L EMPLEO	NAVARRO	FERNANDEZ	CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA	JOSEFA	8578010 MALAGA/MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
33359514S MEDIO AMBIENTE	PASTOR	ALCANTARA	SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO	TRINIDAD	9825810 MALAGA/MALAGA	AUX. ADMIVO. ZONA REG. Y ABAST. MALAGF DIRECCION PROVINCIAL DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
24903209M EDUCACIÓN	PEÑA	GONZALEZ	I. E.S. "SIERRA BLANCA"	FELIX	1368910 MALAGA/MARBELLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
28686242K IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Perez Abascal	AGUILAR	DIRECCION GENERAL I.A.J.	MARIA DE GRACIA	1466310 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL I. A. J.	ORDINARIO	30,0000
33399310K EMPLEO	PINEDA	OLVEIRA	CENTRO EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS	MARIA JESUS	8569410 MALAGA/MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	23,5500
25082757S EMPLEO	PONCE	PONCE	CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ	MARIA VICTORIA	8623910 MALAGA/MALAGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	27,1500
29751193A EDUCACIÓN	RAMOS	EXPOSITO	I. E.S. "DEL ANDEVALO"	ANTONIA	1317910 HUELVA/PUEBLA DE GUZI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	25,5000
28730466Q EMPLEO	REAL	VARGAS	CENTRO EMPLEO MAIRENA DEL ALCOR	ROSALIA	8657310 SEVILLA/MAIRENA DEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE SEVILLA	ORDINARIO	27,1500
52511108S EMPLEO	ROBLES	JIMENEZ	CENTRO EMPLEO BAZA	MARIA DEL MAR	8579910 GRANADA/BAZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	ORDINARIO	29,1000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. Categoría: 4011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27301528E	RODRIGUEZ	DELGADO D.G. FONDOS AGRARIOS	MIGUEL ÁNGEL	2969510 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G. FONDOS AGRARIOS	ORDINARIO	30,0000
24854171A	TENTOR	FERNANDEZ CENTRO EMPLEO COÍN	MARIA VICTORIA	8643310 MALAGA/COIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA	ORDINARIO	19,9500
32855711G	TOSCANO	BARROSO D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	ANTONIO	8677710 CADIZ/CADIZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. Categoría: 4012 AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
52235742M	ZARZUELA	MORALES LABORATORIO SANIDAD Y PROD.	FRANCISCO ANIMAL	7028910 CORDOBA/CORDOBA	AUXILIAR OPERADOR INFORMÁTICA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQU	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4021 AUXILIAR CLÍNICA Y AYUDA DOMICILIO

Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
28476413K	BERMUDEZ	HOLGUIN RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA/SEVILLA	MARIA DOLORES	1032910	AUXILIAR DE CLINICA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000
25945334T	GARCIA	HERNANDEZ RESIDENCIA ASISTIDA	MANUELA	955810	AUXILIAR DE CLINICA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
26185533X	GARCIA	JURADO	TOMAS	972910	AUXILIAR DE CLINICA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
28405999X	HERRERA	CEBADOR RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA/SEVILLA	CARMEN	1032910	AUXILIAR DE CLINICA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	27,1500
25988102B	LENDINEZ	SIMARRO RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	MARIA DEL CARMEN	972910	AUXILIAR DE CLINICA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
26204541C	LOPEZ	SANZ CENTRO DE MINUSVALIDOS PSICOICOS	EMILIA CARMEN	975310	AUXILIAR DE CLINICA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	15,4500
28703850B	RAMIREZ	BARBERO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA/SEVILLA	MARIA DEL CARMEN	1032910	AUXILIAR DE CLINICA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000
27439538D	ROMERO	GARCIA RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA/SEVILLA	MARIA JOSE	1032910	AUXILIAR DE CLINICA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000
26737598Y	VIEDMA	GOMEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ANA MARIA	870210	AUXILIAR DE CLINICA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	15,4500
28581886Q	ZABALA	FRANCO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA/SEVILLA	HERMINIA MARGARITF	1032910	AUXILIAR DE CLINICA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. Categoría: 4030 AUXILIAR LABORATORIO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
28577663W EMPLEO	ROMERO	CACERES CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ANTONIO JESUS ANTONIO JESUS CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	7809610 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR LABORATORIO-HIG. INDUSTRI D.P. EMPLEO DE SEVILLA	ORDINARIO	17,8500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4042 CELADOR 2.ª FORESTAL

Grupo:	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Tipo Adj.	Puntuación
	Consejería/Org. Aut.	Centro Destino	Provincia/Localidad	Centro Directivo				
	26458706N	LOPEZ	LOPEZ	DESIDERIO	3054010	CELADOR SEGUNDA FORESTAL	ORDINARIO	30,0000
	MEDIO AMBIENTE	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JAEN/JAEN	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN				

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4050 COCINERO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
75056020M	ANULA	FERRER ESCUELA INFANTIL SANTO ANGEL	JUAN	982710 MALAGA/MALAGA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	18,9000
27237131W	ARANDA	GIL COL.ED.INF.Y PRIM."VIRGEN DE LA FAZ"	LUIS	1181810 ALMERIA/PUEBLA DE VI	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
25302961V	ARCAS	GONZALEZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	JUAN RAMON	992410 MALAGA/TORREMOLINOS	COCINERO DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ORDINARIO	29,1000
31573807M	BARRERA	RODRIGUEZ ESCUELA INFANTIL EL MANANTIAL	ANA MARIA	868510 CADIZ/VILLAMARTIN	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
24791246Y	BOLORINO	REYES C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	AFRICA	986710 MALAGA/TORREMOLINOS	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	29,1000
24193109F	CAMPOS	TORRES COL.ED.INF.Y PR.SGDO.CORAZÓN JESÚS	JUAN	1269510 GRANADA/ALHENDIN	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	20,8500
30435498N	CANTAREO	PRADO ESCUELA INFANTIL LOS REYES	ANTONIA	2992110 CORDOBA/CORDOBA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	23,5500
80134215F	COBOS	ROPERO RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	PIEDAD	9984910 CORDOBA/CORDOBA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	20,8500
34846913G	FENOY	MARTINEZ COL.ED.INF.Y PRIM. V.DE LAS ANGUSTIAS	RAFAEL ANTONIO	1179710 ALMERIA/TABERNAS	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	20,8500
31625863N	GALAN	LOPEZ CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	FEDERICO	854410 CADIZ/CHIPIONA	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	30,0000
26028242Q	GARCIA	PASTOR COL PUBL. "ANTONIO PEREZ CEREZO"	FRANCISCA	1337210 JAEN/CASILLAS [LAS]	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	21,3000
31594131C	GARRIDO	BARRERA COL. PUBL. "ALFONSO X EL SABIO"	MANUEL	1633710 CADIZ/ARCOS DE LA FR	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
30455272Y	GONZALEZ	EXPOSITO COL.PUBL. "ANGEL CARRILLO"	MARIA LUISA	1254810 CORDOBA/PRIEGO DE COL	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
24824462X	GONZALEZ	GUERRERO RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANDRES	994610 MALAGA/MALAGA	COCINERO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	20,7400
30791416M	GONZALEZ	LOPEZ COL. PUBL. "SANTUARIO"	JOSE JAVIER	1240510 CORDOBA/CORDOBA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	23,5500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4050 COCINERO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27509785Z	HINOJO	MEMBRIVE COL.ED.INF.Y PRIM."LOS ALMENDROS"	CARMEN MARIA	1166210 ALMERIA/ALMERIA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
25954012F	LARA	BLANCO RESIDENCIA ESCOLAR "SIMON OLIVER"	JULIAN	1345010 JAEN/ALCALA LA REAL	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	29,1000
30394984R	LEDESMA	FIGUEROBA ESCUELA INFANTIL PARQUE FIGUEROA	ROSARIO LUCIA	886710 CORDOBA/CORDOBA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	19,2000
27214423H	MARTINEZ	GUERRERO ESCUELA INFANTIL TORRES DE LOS ANGELES	MARIA	832610 ALMERIA/ALMERIA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	25,5000
25956910F	MARTINEZ	RUBIO CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE	ANGELES	557310 MALAGA/MARBELLA	COCINERO D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
74635737R	MATEOS	RUIZ CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET	JOSE CARLOS	914710 GRANADA/GRANADA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	25,5000
26221410F	MONTENEGRO	ALCALDE CENTRO DE MINUSVALIDOS PSICUICOS	JUAN ANTONIO	975810 JAEN/LINARES	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	25,5000
30529215G	MORENO	RAMIREZ RESID. ESCOLAR "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"	CARMEN	1247710 CORDOBA/LUCENA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	20,8500
30399488C	NAVARRETE	MILLAN RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	MANUEL	9984910 CORDOBA/CORDOBA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	23,5500
24248650A	PADIAL	BERRIO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	SILVIA	924210 GRANADA/ARMILLA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	25,5000
34854337E	PERALS	CONTRERAS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ROCIO	836210 ALMERIA/ALMERIA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERI	ORDINARIO	25,5000
34040549C	RODRIGUEZ	FERNANDEZ COL. PUBL. "PEDRO I"	JOSEFA	1403210 SEVILLA/CARMONA	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
25705886M	SANCHEZ	CUESTA COL. PUBL. "LOS MANANTIALES"	ALONSO	1354810 MALAGA/ALHAURIN DE L.	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	20,8500
00681865F	SANTOS	ROSA COL. PUBL. "SAN CARLOS BORROMEO"	JOSE MARIA	1245610 CORDOBA/FUENTE OBEJUI	COCINERO D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
24141268P	SERRANO	MESA CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	ANA	913110 GRANADA/GRANADA	COCINERO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	23,5500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. Categoría: 4050 COCINERO

Consejería/Org. Aut.	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	09752010X	VICENTE	MORAN	JOSE MANUEL	913110 COCINERO GRANADA/GRANADA	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	27,1500
EDUCACIÓN	52321787F	VIDAL	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	9637110 COCINERO CADIZ/SANLUICAR DE BA D.P.	EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. Categoría: 4061 ENCARGADO SERVICIOS HOSTELERÍA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27216167Z EMPLEO	ESPINAR	MAYORAL RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE	JOSE ANTONIO	525810 JEFE DE RECEPCIÓN ALMERIA/ROQUETAS DE I.D.F. EMPLEO DE ALMERÍA		ORDINARIO	25,5000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4080 OFICIAL 2ª OFICIOS

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV.	30522135P	ALCALÁ	VICHO I.E.S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL"	MANUEL	8001610 MALAGA/MALAGA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	27,1500
	75528494J	BENAVENTE	SALVADOR ESCUELA INFANTIL HERMANA PILAR	MANUEL MARIA	945410 HUELVA/PATERNA DEL C.D.P.	OF. SEG. OFICIOS EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
	79251078R	CARO	GATICA ESCUELA INFANTIL V. DE PALOMARES	ANDRES	867310 CADIZ/TREBUJENA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	29,1000
	75537026N	CONSTANTINO	MARIANO ESCUELA INFANTIL LA ARBOLEDA	JUAN CARLOS	944710 HUELVA/LEPE	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	26,0800
	52273828A	CORPAS	MATOS ESCUELA INFANTIL LA FUENTE	RAMON JESUS	1040110 SEVILLA/UTRERA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	27,1500
	30447099K	CORTES	RODRIGUEZ RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	MANUEL	2241910 CORDOBA/CORDOBA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	29,1000
	25954686Z	FERNANDEZ	RUIZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN	ANDRES	6821810 JAEN/JAEN	OFICIAL 2ª OFICIOS AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ	ORDINARIO	23,5500
	29777224K	GOMEZ	PEREZ RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	FRANCISCO JESUS	948410 HUELVA/HUELVA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	ORDINARIO	23,5500
	74898866F	GRANADOS	CABALLERO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	FRANCISCO	7038310 MALAGA/ANTEQUERA	OFICIAL 2ª OFICIOS AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ	ORDINARIO	19,2000
	30489309A	JIMENEZ	COBOS RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	JUAN	2241910 CORDOBA/CORDOBA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
	24165604X	LINDEZ	LINDEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	JAIME	1555510 GRANADA/GRANADA	OFICIAL SEGUNDA CONTROL E INFORMAC PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ORDINARIO	27,1500
	27222378S	LOPEZ	AGULLERA GRUPO TALLER	LIBERIO EMILIO	219210 ALMERIA/ALMERIA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA	ORDINARIO	27,1500
	28872881S	LOPEZ	GONZAGA OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE	RAFAEL ANGEL	406410 SEVILLA/CAZALLA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	27,1500
	24162909Y	MARTIN	HERNANDEZ C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	MANUEL	295510 GRANADA/GRANADA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS I.A.I.F.A.P.A.P.E.	ORDINARIO	30,0000
	75637392Y	MARTIN	MANZANO ESCUELA INFANTIL PARQUE FIGUEROA	JOSE ROMAN	886510 CORDOBA/CORDOBA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	25,5000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4080 OFICIAL 2ª OFICIOS

Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV.

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27535504L	MARTINEZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	1858910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	29,1000
			CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ALMERIA/ALMERIA	D.P. EMPLEO DE ALMERIA		
28455998F	MARTINEZ	JIMENEZ	JOSE MANUEL	3320610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	25,5000
			ESCUELA INFANTIL NIÑO JESUS	SEVILLA/SEVILLA	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA		
42900418J	MORALES	ISIDRO	ANTONIO TOMAS	6928310	OFICIAL 2ª OFICIOS	ORDINARIO	20,8500
			OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPOÑA	MALAGA/ESTEPOÑA	AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ		
24865443M	MORENO	FORTILLO	ANTONIO	994710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	25,5000
			RESIDENCIA PENSIONISTAS	MALAGA/MALAGA	D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA		
27510585D	NAVARRO	RODRIGUEZ	ANTONIO JOAQUIN	1590310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	27,1500
			D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA	ALMERIA/ALMERIA	D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERI		
25990735E	NIÑO	OCAÑA	JESUS MARIO	3168310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	30,0000
			SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JAEN/JAEN	DELEGACION GOB.-JAEN		
28897818C	OLIVA	ORTIZ	PEDRO LUIS	1012610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	27,1500
			CENTRO DE PROTECCION SAN JUAN DE AVILA	SEVILLA/CARMONA	D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL		
26200676L	PADILLA	NAVARRO	JUAN	3169010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	23,5500
			SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JAEN/LINARES	DELEGACION GOB.-JAEN		
30519195N	PEREZ	ALCANTARA	JUAN CARLOS	293110	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	ORDINARIO	25,5000
			C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO"	CORDOBA/CORDOBA	I.A.I.F.A.P.A.P.E.		
25046264T	RAMIREZ	GONZALEZ	FRANCISCO	6927610	OFICIAL 2ª OFICIOS	ORDINARIO	27,1500
			OFICINA COMARCAL AGRARIA DE	MALAGA/CARTAMA	AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ		
29762831A	ROMERO	TORRES	RAFAEL	253810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	23,5500
			OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	HUELVA/HUELVA	D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. HUELVA		
31229116S	RUIZ	RAMIREZ	JUAN	883110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	25,5000
			ESCUELA INFANTIL PRIMAVERA	CADIZ/JEREZ DE LA FR	D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ		
75209793T	SALVADOR	ALCARAZ	MIGUEL	6748210	OFICIAL 2ª OFICIOS	ORDINARIO	30,0000
			OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAVAR	ALMERIA/CANJAVAR	AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ		
28584249X	SANCHEZ	SAAVEDRA	JOSE	1837410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	ORDINARIO	27,1500
			ESCUELA INFANTIL FRANCO IZQUIERDO	HUELVA/HINOJOS	D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA		

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV. Categoría: 4080 OFICIAL 2ª OFICIOS

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
25953541L MEDIO AMBIENTE	TOLEDANO	PELEGRIN D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	JUAN MIGUEL	28210 JAEN/JAEN	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	ORDINARIO	29,1000
29798827G MEDIO AMBIENTE	VAZQUEZ	GARCIA D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	JOSE MANUEL	2543710 HUELVA/HUELVA	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA	ORDINARIO	19,2000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4100 AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES

Grupo: IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV.

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
30419201E CULTURA	ALCAIDE	LUQUE CENTRO ANDALUZ DE LA IMAGEN	MARIA CONCEPCION	6967410 CORDOBA/CORDOBA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES CENTRO ANDALUZ DE LA IMAGEN	ORDINARIO	30,0000
25978018R CULTURA	ALMAZAN	RODRIGUEZ BIBLIOTECA	JOSEFA	3332910 HUELVA/HUELVA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D.P. CULTURA DE HUELVA	ORDINARIO	19,2000
75392639L CULTURA	AVILA	ALVAREZ CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO	MANUEL MARIA	11080410 SEVILLA/SEVILLA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO	ORDINARIO	19,3500
24218160B CULTURA	BEDMAR	PEREZ MUSEO "CASA DE LOS TIROS"	ALBERTO JESUS	7035610 GRANADA/GRANADA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D.P. CULTURA DE GRANADA	ORDINARIO	11,1000
30431397M CULTURA	CALVENTO	GAVILAN MUSEO ARQUEOLOGICO	MARIA DEL PILAR	10820110 CORDOBA/CORDOBA	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES D.P. CULTURA DE CORDOBA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 4200 CONDUCTOR

Grupo:	DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
IV BACH. ELEMENTAL, GRDO. ESC. FP1 O EQUIV.	28534064B	ALARCON	BENITEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO JAVIER	95610 SEVILLA/SEVILLA	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	30,0000
	25312083P	CHAMIZO	MUÑOZ D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	JOSE MARIA	9362510 ALMERIA/ALMERIA	CONDUCTOR D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
	24181098W	DELGADO	COROVILLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA	MANUEL FERNANDO	11629010 GRANADA/GRANADA	CONDUCTOR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANAL	ORDINARIO	20,7000
	27265750D	GARCIA	GAMA D.P. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	JOSE FRANCISCO	1829010 ALMERIA/ALMERIA	CONDUCTOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERI	ORDINARIO	30,0000
	27218211B	GARCIA	GARCIA D.P. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	JUAN ANTONIO	1829010 ALMERIA/ALMERIA	CONDUCTOR D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERI	ORDINARIO	30,0000
	27293122B	INCOGNITO	VILLARROEL SECRETARIA GENERAL TECNICA	RICARDO	2510 SEVILLA/SEVILLA	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	24,9000
	28387015R	JIMENEZ	PIZARRO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	EMILIO	9936810 SEVILLA/SEVILLA	CONDUCTOR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	DE OFICIO	
	28523113P	MENCHON	ORTA SECRETARIA GENERAL TECNICA	RAFAEL	2719010 SEVILLA/SEVILLA	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	30,0000
	28888905P	PRIETO	OLIVA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MANUEL	2510 SEVILLA/SEVILLA	CONDUCTOR SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	30,0000
	25969156V	QUIROS	ORTIZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	MANUEL	6695610 JAEN/JAEN	CONDUCTOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	ORDINARIO	21,0000
	27530407M	SANCHEZ	CONTRERAS DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	JOSE MANUEL	53810 ALMERIA/ALMERIA	CONDUCTOR DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5011 PERSONAL SERVICIO DOMÉSTICO

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	26014774A	ALBAO	CRUZ	MANUELA	960010	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	23,5500
	EDUCACIÓN		ESC.INF. NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	JAEN/JAEN				
	30456317S	ÁLGAR	HIDALGO	FRANCISCA	884510	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	27,1500
	EDUCACIÓN		ESCUELA INFANTIL POLIGONO SANTUARIO CORDOBA/CORDOBA					
	34845139R	BILBAO	ESCOZ	EVA MARIA	826710	PERSONAL SV. DOMESTICO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	28,2000
	EDUCACIÓN		ESCUELA INFANTIL LOS JAZMINES	ALMERIA/VICAR				
	08915109X	BURGUILLO	PEREZ	ANA	990210	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	23,5500
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		RESIDENCIA PENSIONISTAS	MALAGA/ESTEPONA				
	25082134J	CANO	NOLTING	CRISTINA	992510	PERSONAL SV. DOMESTICOS DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ORDINARIO	24,9000
	GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	MALAGA/TORREMOLINOS				
	27497624C	CAPARROS	MATEO	DOLORES	833810	PERSONAL SV. DOMESTICOS ALMERIA/ROQUETAS DE I.D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	27,1500
	EDUCACIÓN		ESCUELA INFANTIL LA ROSALEDA					
	31620917B	CARRASCO	GARCIA	MANUELA	846710	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	23,5500
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		CENTRO DE PROTECCION LA CAÑADA	CADIZ/VILLAMARTIN				
	30484109R	CASTILLO	PRIEGO	Mª JOAQUINA	894510	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	24,9000
	EDUCACIÓN		ESCUELA INFANTIL LAS VIÑAS	CORDOBA/MONTILLA				
	24866632K	CID	CASTILLO	REMEDIOS DEL	986810	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	30,0000
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	MALAGA/TORREMOLINOS				
	24094897M	DOMINGUEZ	MILAN	MARIA BRAULIA	918310	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
	EDUCACIÓN		ESCUELA INFANTIL PRINCIPE	GRANADA/GRANADA				
	31824097D	ESCORZA	GARABITO	ANTONIA	849710	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
	EDUCACIÓN		ESCUELA INFANTIL VIRGEN MILAGROSA	CADIZ/ALGECIRAS				
	75534519N	FERNANDEZ	MARQUEZ	DOLORES	943610	PERS. SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
	EDUCACIÓN		ESCUELA INFANTIL FRANCO IZQUIERDO	HUELVA/HINOJOS				
	26229988Y	FERNANDEZ	MORAL	CATALINA MARIA	956110	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	20,5100
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		RESIDENCIA ASISTIDA	JAEN/UBEDA				
	00278077F	FERNANDEZ	ROMO	MARIA	912910	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	23,5500
	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO	GRANADA/GRANADA				
	27498369Y	FERNANDEZ	VIOLA	JUAN JOSE	826710	PERSONAL SV. DOMESTICO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500
	EDUCACIÓN		ESCUELA INFANTIL LOS JAZMINES	ALMERIA/VICAR				

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5011 PERSONAL SERVICIO DOMÉSTICO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
33366654W EDUCACIÓN	FUENTES	GALLEGO	SILVIA	981810 MÁLAGA/MÁLAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
27259574C EDUCACIÓN	GARCIA	CAZORLA	MARIA DEL CARMEN	833810 ALMERIA/ROQUETAS DE I.D.P.	PERSONAL SV. DOMESTICOS EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
24827220P EDUCACIÓN	GARCIA	GONZALEZ	LUISA	981810 MÁLAGA/MÁLAGA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
27498256P EDUCACIÓN	GARCIA	LOPEZ	SARA GABRIELA	915910 GRANADA/GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
28734655L EDUCACIÓN	GARCIA	MENUDO	MARIA CARMEN	945310 HUELVA/PATERNAL DEL C.D.P.	PERSONAL SV. DOMESTICOS EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
24827385N EDUCACIÓN	GARCIA	MORENO	MARIA MONTAÑAS	868210 CADIZ/VILLAMARTIN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	20,8500
24082253B IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARZON	DIÁZ	PAULINA	912910 GRANADA/GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	ORDINARIO	28,2000
23222407C EDUCACIÓN	GEA	SIMON	MARIA	833010 ALMERIA/ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	27,1500
25932073X EDUCACIÓN	GUTIERREZ	MILLA	MERCEDES	958510 JAEN/JAEN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	30,0000
29758075P EDUCACIÓN	GUTIERREZ	MOLINA	JOSE LUIS	915110 GRANADA/GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	22,0500
28712753J EDUCACIÓN	LARA	PONCE	MARIA DEL ROSARIO	9719710 SEVILLA/SEVILLA	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
28887518R EDUCACIÓN	LAVADO	GALBARRO	MARIA ANGELES	1008310 SEVILLA/SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
24197143Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	MORENO	ROSA MARIA	913910 GRANADA/GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	ORDINARIO	28,2000
26454833A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ISABEL	3317510 JAEN/JAEN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	24,9000
26208865C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MOLINA	DELGADO	ANA TERESA	965310 JAEN/LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5011 PERSONAL SERVICIO DOMÉSTICO

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
28307976J	MORA	JIMENEZ	JOSEFA MANUELA	1009010 SEVILLA/SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
26216109L	MORENO	LOPEZ	JUANA	973110 JAEN/LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	23,0600
31810766H	NAVARRO	MUÑOZ	ISABEL	849710 CADIZ/ALGECIRAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
75859214Q	ODERO	GARCIA	BERNARDA	9686310 CADIZ/SANLUCAR DE BAI	PERSONAL DE SERVICIO DOMESTICO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	28,2000
28884746N	ORELLANA	ANDRADE	MARIA DEL CARMEN	1023910 SEVILLA/SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
38435336J	PACHECO	CASTILLO	ESPERANZA	1006210 SEVILLA/SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
32028882W	PLAZA	ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN	864310 CADIZ/SAN ROQUE	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
27535291J	QUINTANA	PASTOR	MARIA PILAR	833010 ALMERIA/ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	24,9000
25945698L	RICO	MORAL	JUANA ROSA	1838510 JAEN/JAEN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE JAEN	ORDINARIO	27,1500
28861126J	RIVAS	SANGHA	MARIA DESIREE	1024410 SEVILLA/SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
28591335N	RODRIGUEZ	GONZALEZ	LINA	1015310 SEVILLA/DOS HERMANAS	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
32026651H	RODRIGUEZ	MARTIN	DOLORES	1229910 CADIZ/SAN ROQUE	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	24,9000
27252760Z	RODRIGUEZ	VILLAR	FRANCISCA	827410 ALMERIA/ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICO D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500
30427425N	ROMERO	RODRIGUEZ	Mª TERESA	909810 CORDOBA/CORDOBA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	24,9000
31639911F	ROMERO	RUIZ	MARIA DEL CARMEN	876010 CADIZ/JEREZ DE LA FR	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	20,8500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5011 PERSONAL SERVICIO DOMÉSTICO

Grupo:	DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
	78658213G	ROSALES	JAEN ESCUELA INFANTIL SAN JERONIMO	MARIA CONCEPCION	1009010 SEVILLA/SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
	32033123B	RUIZ	LOPEZ C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION	ENCARNACION	881810 CADIZ/LINEA DE LA COI D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	PERSONAL SV. DOMESTICOS	ORDINARIO	30,0000
	24277130D	SANCHEZ	MARTINEZ	MARIA NIEVES	915110 GRANADA/GRANADA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	20,8500
	38781337W	SANCHEZ	MARTOS ESCUELA INFANTIL SANTA CATALINA	CARMEN DOLORES	959510 JAEN/JAEN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE JAEN	ORDINARIO	23,4000
	28603550Z	SANCHEZ	RODRIGUEZ ESC. INF. STA. MARIA DE LOS ANGELES	RAQUEL	1008310 SEVILLA/SEVILLA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
	80129297B	SERVIAN	CANTIZANI ESCUELA INFANTIL LAS SOLEDADES	MARIA CARMEN	893810 CORDOBA/LUCENA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	24,9000
	27498321G	SORROCHE	MAÑAS ESCUELA INFANTIL ESMERALDA	TRINIDAD	842910 ALMERIA/ALMERIA	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
	12361814G	TAMAYO	SANCHEZ ESCUELA INFANTIL POLIGONO EL VALLE	FRANCISCO JAVIER	1838510 JAEN/JAEN	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE JAEN	ORDINARIO	23,5500
	26201797J	VILCHES	PALMA ESCUELA INFANTIL LOS TULIPANES	MARIA ANGUSTIAS	966210 JAEN/LINARES	PERSONAL SV. DOMESTICOS D.P. EDUCACIÓN DE JAEN	ORDINARIO	28,2000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5012 LIMPIADOR/A

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
30429715W	ALBA	ESCALERA RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	AURORA	1243910 CORDOBA/CORDOBA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	23,5500
25045349M	ALCOHOLADO	JIMENEZ CONSEV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA"	MARIA	1390510 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
30429928P	ALVAREZ	ROJAS D.P. SALUD DE CORDOBA	ANGELA	2084610 CORDOBA/CORDOBA	LIMPIADOR/A D.P. SALUD DE CORDOBA	ORDINARIO	30,0000
26012479P	ARCOS	ORTEGA ESC.AA.AA. Y OO.AA. "JOSE NOGUE"	ENCARNACION	1334810 JAEN/JAEN	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	11,7000
24180545R	ARIZA	ROJO I.E.S. N-2 "LA MADRAZA"	ANA MARIA	1901710 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
28679270H	BARBERO	ACOSTA I.E.S. "TORRE DE LOS HERBEROS"	MARIA ANGELES	1449710 SEVILLA/DOS HERMANAS	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
38548023T	BARBERA	DOMINGUEZ I.E.S. "ISBILYA"	MANUEL	1450310 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000
80133537L	BERNIEL	MARQUEZ I.E.S. "COLONIAL"	MARIA DEL CARMEN	2011110 CORDOBA/FUENTE PALMEI	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
75352183C	BLANCO	SERRANO D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	FRANCISCA	1158010 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
24897182G	BLANES	CABRERA I.E.S. "LOS MANANTIALES"	FRANCISCA	1368110 MALAGA/TORREMOLINOS	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
28587516B	BRIOSO	ARROYO I.E.S. "PINO MONTAÑO"	CONCEPCION	1426510 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000
23791182M	BURGOS	RUIZ RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"	YOLANDA	1283710 GRANADA/MOTRIL	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
25078535W	CABRA	MARQUEZ D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA	ISABEL	266710 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA	ORDINARIO	23,5500
28544964D	CAMPANARIO	GONZALEZ I.E.S. "ISBILYA"	CONCEPCION	1450310 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
28718812T	CANO	GALLARDO ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTIS.	ENCARNACION	1425210 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5012 LIMPIADOR/A

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
28681730V EDUCACIÓN	CANTERO DEL VALLE	MANUELA I.E.S. "ÁL-ANDALUS"	MANUELA	2015110	LIMPIADOR/A GRANADA/ALMUNECA	ORDINARIO	20,8500
27527918T EDUCACIÓN	CARVAJAL	MARIA ROSARIO INST. EDUC. SEC. "SABINAR"	MARIA ROSARIO	1183310	LIMPIADOR/A ALMERIA/ROQUETAS DE I.D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	28,2000
24831024V EDUCACIÓN	CASTAÑEDA	SALVADORA I.E.S. "WARE NOSTRUM"	SALVADORA	2273610	LIMPIADOR/A MALAGA/MALAGA	ORDINARIO	24,9000
25997721Q EDUCACIÓN	CASTRO	CARMEN I.E.S. "STA.CATALINA DE ALEJ."	CARMEN	1334110	LIMPIADOR/A JAEN/JAEN	ORDINARIO	16,6200
74625365W EDUCACIÓN	CONEJERO	ANA I.E.S. "VALLE DE LECRIN"	ANA	2253110	LIMPIADOR/A GRANADA/DURCAL	ORDINARIO	20,8500
28466721N EDUCACIÓN	CORBACHO	CANDELA MARIA I.E.S. "BEATRIZ DE SUABIA"	CANDELA MARIA	1440310	LIMPIADOR/A SEVILLA/SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
28579099N EDUCACIÓN	CORRAL	MARIA CARMEN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARIA CARMEN	2278010	LIMPIADOR/A SEVILLA/ALCALA DE GU.D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
29083199K EDUCACIÓN	CRÍADO	ANGELES I.E.S. "ILIBERIS"	ANGELES	1271110	LIMPIADOR/A GRANADA/ATARFE	ORDINARIO	28,2000
25074933B EDUCACIÓN	CUENCA	MERCEDES I.E.S. "FERNANDO DE LOS RIOS"	MERCEDES	2269110	LIMPIADOR/A MALAGA/MALAGA	ORDINARIO	28,2000
74609470T EDUCACIÓN	CUEVAS	MARIA DEL CARMEN I.E.S. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	MARIA DEL CARMEN	1282010	LIMPIADOR/A GRANADA/LOJA	ORDINARIO	24,9000
33368437Z ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	DELLA PIETA	AGUEDA D.P.ECONOMIA, INN.Y CIENCIA-MALAGA	AGUEDA	9066210	LIMPIADOR/A D.P.ECONOMIA, INN.Y CIENCIA-MALAGA	ORDINARIO	24,9000
24900928R EDUCACIÓN	DOMINGUEZ	ANGELA I.E.S. "MIRAFLORES DE LOS A."	ANGELA	1389610	LIMPIADOR/A MALAGA/MALAGA	ORDINARIO	23,5500
28856579C CULTURA	FALCON	MANUELA MUSEO BELLAS ARTES	MANUELA	1548810	LIMPIADOR/A SEVILLA/SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
28582447W EDUCACIÓN	FERNANDEZ	ROSARIO I.E.S. "LUCA DE TENA"	ROSARIO	1424610	LIMPIADOR/A SEVILLA/SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
27246584W EDUCACIÓN	FORTES	JOSEFA I.E.S. "ÁL-ANDALUS"	JOSEFA	1182010	LIMPIADOR/A ALMERIA/ALMERIA	ORDINARIO	17,0200
25987336G SALUD	GALAN	MERCEDES D.P. SALUD DE JAEN	MERCEDES	2113610	LIMPIADOR/A JAEN/JAEN	ORDINARIO	24,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5012 LIMPIADOR/A

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
	28885273X	GALLEGO	JIMENEZ D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	MARIA TRINIDAD	1158010 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
	25051637Z	GARCIA	CARO I. E.S. "VALLE DEL SOL"	ANTONIO	1382110 MALAGA/ALORA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	28697825N	HERRERA	BONILLA CONS.ELEM.MUSICA GUERRERO"	ANA MARIA "FRANCISCO	1448610 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
	75406334Y	LAGLERA	LOZANO I. E.S. "LA CAMPIÑA "	CONSOLACION	1400110 SEVILLA/ARAHAL [EL]	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
	24897503A	LAURE	LOPEZ I. E.S. "SIERRA BERMEJA"	MARIA	1386110 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	23,5500
	31235927H	LOPEZ	ALVAREZ I. E.S. "COLUMELA "	MARIA DEL PILAR	2234610 CADIZ/CADIZ	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	28,2000
	75873994F	LOPEZ	ARANDA I. E.S. "ALMADRABA"	MARIA	2009810 CADIZ/TARIFA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	28,2000
	25069269M	LOPEZ	CACHEIRO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	RAFAELA	1153010 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	23,5500
	24837045N	LUJAN	RODRIGUEZ I. E.S. "CAMPANILLAS"	NIEVES	1388210 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	28,2000
	37277327P	MARQUEZ	LOPEZ RESIDENCIA ESCOLAR EEMM. CANTERAS	MARIA	1229310 CADIZ/PUERTO REAL	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	24,9000
	24204446M	MARTIN	CANO CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA- GRANADA-	MARIA REMEDIOS	1293710 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
	52236031H	MARTIN	FABIO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DEL CARMEN	95510 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	28,2000
	27222336L	MARTINEZ	CARRETERO ESTADIO DE LA JUVENTUD	MATILDE	1511810 ALMERIA/ALMERIA	LIMPIADOR/A D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE AI	ORDINARIO	23,5500
	28583216N	MARTINEZ	CRESPO MUSEO ARQUEOLOGICO	MERCEDES	1547810 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. CULTURA DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
	28583788D	MARTINEZ	MORENO I. E.S. "V CENTENARIO"	MARIA MERCEDES	1449910 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5012 LIMPIADOR/A

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27238094E EDUCACIÓN	MARTINEZ	NIETO	ANTONIA	1174110 ALMERIA/EJIDO (EL)	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500
75218238G EDUCACIÓN	MARTINEZ	PANDO	ANA JOSEFA	2007910 ALMERIA/TIJOLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	24,9000
24152416R EDUCACIÓN	MARTINEZ	PEREZ	MERCEDES	1287010 GRANADA/SANTA FE	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
27521662T EDUCACIÓN	MATEO	APARICIO	ARACELI	2228510 ALMERIA/ALMERIA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500
77339992P EDUCACIÓN	MELERO	PEREZ	ANA MARIA	1148010 JAEN/JAEN	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	24,6400
24232819L EDUCACIÓN	MOLINO	CASTRO	MARIA CRUZ	1277810 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
25075364M EDUCACIÓN	MORENO	NARANJO	REMEDIOS	1153010 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	23,5500
30468057A CULTURA	MORENO	RODRIGUEZ	MARIA JOSEFA	1491210 CORDOBA/CORDOBA	LIMPIADOR/A D.P. CULTURA DE CORDOBA	ORDINARIO	24,9000
24231923C EDUCACIÓN	MUÑOZ	ARIZA	ANTONIA	1298510 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
28688663G EDUCACIÓN	OLIVEROS	RODRIGUEZ	MARIA SETEFILLA	1410810 SEVILLA/LORA DEL RIO	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000
31569354Z EDUCACIÓN	ORELLANA	PEREZ	MARIA	1425210 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
24127439W EDUCACIÓN	ORZAEZ	FERNANDEZ	MARIA DEL MAR	1276710 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
27508284P OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	FARRA	LOPEZ	CARMEN	11792110 ALMERIA/ALMERIA	LIMPIADOR/A D.P. OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA	ORDINARIO	23,5500
78030766T EDUCACIÓN	PEÑA	GARCIA	ISABEL	1185810 ALMERIA/AGUADULCE	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	20,8500
34044483K EDUCACIÓN	PEREZ	PIÑERO	FRANCISCO	1158010 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5012 LIMPIADOR/A

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
	75402011F	PIZARRO	BONILLA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ANTONIA	1158010 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
	25074148P	PLANAS	GARRIDO I.E.S. "CANOVAS DEL CASTILLO"	ELENA	1366510 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
	24164841Y	PUERTA	FERNANDEZ I.E.S. "VALLE DE LECRIN"	MARIA EUGENIA	2253110 GRANADA/DURCAL	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
	27251659V	QUINTERO	ALBA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	TERESA	1188410 ALMERIA/ALMERIA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500
	28491022W	RAMIREZ	ENCENILLA I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA"	MARIA DOLORES	2284110 SEVILLA/SAN JOSE DE	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,2500
	28689989L	RAMIREZ	LOPEZ I.E.S. "HERMANOS MACHADO"	NATIVIDAD	1918610 SEVILLA/DOS HERMANAS	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
	28868594Y	RAMIREZ	PLIEGO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ARACELI	1458310 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	30,0000
	32851017W	RAMIREZ	VERDUGO INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	MARIA CARMEN	2239810 CADIZ/CHICLANA DE LA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	24,9000
	28855265V	REGAÑA	MEJIAS CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	DOLORES	561410 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. EMPLEO DE SEVILLA	ORDINARIO	27,1500
	24189393V	REYNALDO	RODRIGUEZ I.E.S. "HISPANIDAD"	ANTONIA MARIA	1290910 GRANADA/SANTA FE	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	20,8500
	33378471C	RIVAS	BLANCO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	MANUEL	1382410 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	20,8500
	24174401K	RODRIGUEZ	DELGADO PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ENRIQUE	1555710 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ORDINARIO	30,0000
	23771640J	RODRIGUEZ	LOPEZ ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARIA ELENA	1901210 GRANADA/MOTRIL	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
	28854814A	ROJAS	PEREZ D.P. SALUD DE SEVILLA	MARIA EDUVIGIS DE	2133710 SEVILLA/SEVILLA	LIMPIADOR/A D.P. SALUD DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
	28677702Z	ROMERO	ROMERO I.E.S. "M. RUIZ GIRON"	MERCEDES	1428610 SEVILLA/UTREBA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5012 LIMPIADOR/A

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27243896M	RUBIO	CARA RES. ESC. EEMM. "ANA M. MARTINEZ URRUTIA	MARIA DEL CARMEN	1188210 ALMERIA/ALMERIA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	20,8500
31633433S	RUEDA	ALARCON CENTRO ESP.ED.ESP. SORDOS	MARIA AUXILIADORA	1219610 CADIZ/JEREZ DE LA FR/D.P.	LIMPIADOR/A EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	27,1500
24298651W	RUIZ	PEREA I.E.S. "PEDRO SOTO DE ROJAS"	MARIA DEL CARMEN	1297110 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	17,0200
24148455L	RUIZ	SANTIAGO I.E.S. "PADRE SUAREZ"	FRANCISCA	1276110 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	28,2000
27496736Y	SANCHEZ	CAÑADAS I.E.S. "SANTO DOMINGO"	ANA ROSA	1174110 ALMERIA/EJIDO (EL)	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	22,8000
24139437V	SANCHEZ	HURTADO I.E.S. "PADRE SUAREZ"	ELENA	1276110 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
75383145R	SOTO	RIVERO I.E.S. "CRISTOBAL MONROY"	ROSARIO	1398310 SEVILLA/ALCALA DE GU.D.P.	LIMPIADOR/A EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000
31254245M	SUAREZ DE CULTURA	BUSTILLO D.P. CULTURA DE CADIZ	MARIA GERTRUDIS	1488510 CADIZ/CADIZ	LIMPIADOR/A D.P. CULTURA DE CADIZ	ORDINARIO	23,5500
33353928H	TORRES	MESTANZA I.E.S. "CAMPANILLAS"	FRANCISCA	1388210 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	28,2000
24267932B	TORRES	MORALES CONSERVATORIO SUP. DE MUSICA- GRANADA-	MARIA PILAR	1293710 GRANADA/GRANADA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
31216248G	URBINA EMPLEO	TALLAFAE D.P. EMPLEO DE CADIZ	MANUELA	462510 CADIZ/CADIZ	LIMPIADOR/A D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
25049422F	VEGA	SANCHEZ RESIDENCIA ESCOLAR "GARCIA LORCA"	ANTONIA MARIA	1283710 GRANADA/MOTRIL	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
25060346Y	VILLENA	ALARCON I.E.S. "SANTA BARBARA"	JOSE ANTONIO	2266910 MALAGA/MALAGA	LIMPIADOR/A D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	23,5500
29740312R	VIZCAYA CULTURA	MORA MUSEO	MARIA ASUNCION	1531610 HUELVA/HUELVA	LIMPIADOR/A D.P. CULTURA DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5021 PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO

Grupo:	V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Tipo Adj.	Puntuación
Consejeria/Org. Aut.	Centro Destino	Apellido	Apellido	Nombre	Provincia/Localidad	Centro Directivo		
27506486G	EDUCACIÓN	FRANCO	GUILLEN	MANUEL	3257010	PEON ESPECIALIZADO	ORDINARIO	23,5500
			D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERIA/ALMERIA	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA		
24227112Q	CULTURA	GAMARRA	MARTIN	JOSE ANTONIO	1556610	PEON ESPECIALIZADO-FONTANERIA	ORDINARIO	28,2000
			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA/GRANADA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE		
24206651W	CULTURA	GOMEZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	1556610	PEON ESPECIALIZADO-FONTANERIA	ORDINARIO	28,2000
			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA/GRANADA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE		
24202945E	CULTURA	GUERRERO	RUBIO	NICOLAS	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN	ORDINARIO	24,9000
			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA/GRANADA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE		
30523468F	AGRICULTURA Y PESCA	JIMENEZ	RUIZ	ILDEFONSO CARLOS	369310	PEON ESPECIALIZADO	ORDINARIO	23,5500
			LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	CORDOBA	CORDOBA/CORDOBA	AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ		
31651339G	AGRICULTURA Y PESCA	LETRAN	UJIDOS	BERNARDO	2679110	PEON MOZO ESPECIALIZADO	ORDINARIO	14,4300
			D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	CADIZ	CADIZ/JEREZ DE LA FR.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ			
24227729N	CULTURA	LOPEZ	GRANIZO	CARMEN	1527110	PEON ESPECIALIZADO	ORDINARIO	24,9000
			ARCH. HISTORICO DE LA REAL	GRANADA	GRANADA/GRANADA	D.P. CULTURA DE GRANADA		
27498995B	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	MAESO	SANCHEZ	JOSE	224010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	ORDINARIO	30,0000
			D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA/ALMERIA	D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA		
75061920V	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	MAYENCO	DIAZ	MATIAS	1985410	PEON ESPECIALIZADO	ORDINARIO	30,0000
			GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS	JAEN	JAEN/BAEZA	D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. JAEN		
26462379M	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	MIRAS	NAVA	VENTURA	11861310	PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO	ORDINARIO	28,2000
			D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA	MALAGA	MALAGA/MALAGA	D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA		
31334205V	MEDIO AMBIENTE	MONTIEL	MARTIN	MARIA JOSE	2539210	PEON ESPECIALIZADO	ORDINARIO	23,5500
			D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	CADIZ	CADIZ/CADIZ	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ		
24242042L	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	PEDREGOSA	CANIZARES	JOSE MANUEL	246610	PEON MOZO ESPECIALIZADO	ORDINARIO	23,5500
			D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-GRANADA	GRANADA	GRANADA/GRANADA	D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. GRANADA		
52520220L	CULTURA	PEREZ	MATEOS	JOSE ANTONIO	1555610	PEON ESP.-CONTROL E INFORMACIÓN	ORDINARIO	24,9000
			PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA/GRANADA	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE		
27521324F	AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	RUEDA	JUAN JOSE	3211510	PEON ESPECIALIZADO MARINERO	ORDINARIO	27,1500
			AG.GEST.AGR Y PESCA AND ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA/ALMERIA	AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQ		
31235654K	OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	ROMERO	VELEZ	MARIA DOLORES	226010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	ORDINARIO	30,0000
			GRUPO TALLER	CADIZ	CADIZ/CADIZ	D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. CADIZ		

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5021 PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	24242964K	SAMOS	SANCHEZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	FRANCISCO JAVIER PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	1554510 GRANADA/GRANADA	PEON ESPECIALIZADO-ALBAÑILERIA PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ORDINARIO	23,2500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5022 PEÓN DE MANTENIMIENTO

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	28715379V	LOZANO	BALLESTEROS COLEGIO "EL PICACHO"	CONSTANCIO	9636910 PEÓN DE MANTENIMIENTO CADIZ//SANLUCAR DE BAI D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	28,8000	

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV Categoría: 5023 PEÓN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
2975122E	ARANA	SUAREZ RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	FRANCISCO	950010 PEON HUELVA/HUELVA	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA	ORDINARIO	24,9000
31224384K	JIMENEZ	DOMINGUEZ MUSEO	ANTONIO	3330910 PEON CADIZ/CADIZ	D.P. CULTURA DE CADIZ	ORDINARIO	24,9000
24882023W	SANCHEZ	ARGUESO I.E.S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL"	JUAN CARLOS	3251110 PEON MALAGA/MALAGA	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
30543384M	SEDANO	CAMACHO MUSEO ARQUEOLOGICO	JOSE	3331510 PEON CORDOBA/CORDOBA	D.P. CULTURA DE CORDOBA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5031 AYUDANTE DE COCINA

Grupo:	V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Tipo Adj.	Puntuación
Consejeria/Org. Aut.	Centro Destino	Provincia/Localidad	Centro Directivo					
26014501Y	EDUCACIÓN	BAYONA	FERNANDEZ ANA	ANA	1838410	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	28,2000
			ESCUELA INFANTIL POLIGONO EL VALLE	JAEN/JAEN		D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN		
31590603B	EDUCACIÓN	BELLIDO	ASENCIO ENRIQUE	ENRIQUE	1219110	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	30,0000
			COL. PUBL. "LOMOPARDO"			CADIZ/JEREZ DE LA FR. D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ		
40505492P	EDUCACIÓN	BLANCO	FULGARIN PEDRO	PEDRO	1170910	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	24,6000
			COL.ED. INF.Y PRIM. SAN TEFIFON			ALMERIA/BERJA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA		
80124028D	EDUCACIÓN	BORREGO	PRADAS CARMEN	CARMEN	1255010	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	30,0000
			COL.PUBL. "SANTIAGO RAMON Y CAJAL"			CORDOBA/FUENTE-GENIL D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA		
31330381B	EDUCACIÓN	BUENO	LOPEZ JOSE LUIS	JOSE LUIS	1228810	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	30,0000
			RESIDENCIA ESCOLAR EMM. "LAS CANTERAS			CADIZ/PUERTO REAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ		
31825973E	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CARAVACA	NUÑO MARIA	MARIA	870310	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	30,0000
			RESIDENCIA DE PENSIONISTAS			CADIZ/ALGECIRAS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ		
27489384Z	EDUCACIÓN	CASTILLO	CASTILLO JOSEFA MARIA	JOSEFA MARIA	1631510	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	24,6000
			COL. PUBL."SAN GINES"			ALMERIA/PURCHENA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA		
24094165D	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CASTILLO	RUIZ DOLORES	DOLORES	3312010	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	28,2000
			CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET			GRANADA/GRANADA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD		
23789727E	EDUCACIÓN	ESTEBAN	VILCHEZ MARIA DEL CARMEN	MARIA DEL CARMEN	1285310	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	28,2000
			COL.PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"			GRANADA/ORGIYA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA		
24136840L	EDUCACIÓN	FUENTES	SANCHEZ AURORA CLARA	AURORA CLARA	1184010	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	24,9000
			I.E.S. "RIO ANDARAX"			ALMERIA/ALMERIA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA		
35023104S	EDUCACIÓN	GARCIA	CARDENAS JOSEFA	JOSEFA	1220210	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	21,7500
			C. P. E.E. "NTRA. SRA. DE LA MERCED"			CADIZ/JEREZ DE LA FR. D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ		
30499932Z	EDUCACIÓN	GOMEZ	CARMONA ANA	ANA	1240710	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	28,2000
			COL. PUBL. "ALJOXANI"			CORDOBA/CORDOBA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA		
25084099T	IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GONZALEZ	CRIBADO SALVADOR LUIS	SALVADOR LUIS	3318610	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	27,1500
			C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA			MALAGA/TORREMOLINOS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA		
31245406K	EDUCACIÓN	GONZALEZ	RODRIGUEZ JOSE MARIA	JOSE MARIA	1207310	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	21,0000
			COL. PUBL. "REYES CATOLICOS"			CADIZ/PUERTO REAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ		
24255452C	EDUCACIÓN	GRACIA	GALVEZ ANA	ANA	1282910	AYUDANTE COCINA	ORDINARIO	24,9000
			RES. ESCOLAR "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"			GRANADA/MONTEFRIO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA		

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5031 AYUDANTE DE COCINA

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
		V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV						
	52126891J	GUILLEN	CALLE MARIA YOLANDA COL. PUBL."MIGUEL HERNANDEZ"	MARIA YOLANDA	1375610	AYUDANTE COCINA MALAGA/ARROYO DE LA I.D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	27,7500
	75209982M	HERNANDEZ	HERNANDEZ MODESTA RES. ESC. EEMM."ANA M.MARTINEZ URRUTIA	MODESTA	1188010	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	24,9000
	31672613A	HURTADO	JIMENEZ MARIA	MARIA	1201710	AYUDANTE COCINA CADIZ/JEREZ DE LA FR.D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
	38396756G	HURTADO	LOPEZ MARIA TERESA RESIDENCIA ASISTIDA	MARIA TERESA	956010	AYUDANTE COCINA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	28,2000
	11790442K	LOPEZ	GONZALEZ ANA ISABEL COL. PUBL. "ALBOLAFIA"	ANA ISABEL	1241210	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	27,1500
	28852240M	LOPEZ	GONZALEZ JOSE ANTONIO ESCUELA INFANTIL "ARCO E IRIS"	JOSE ANTONIO	9719610	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	22,6500
	29077202G	MARTIN	LOPEZ RICARDO ENRIQUE COL. PUBL."LA SANTA CRUZ"	RICARDO ENRIQUE	1270010	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
	74838468X	ORTEGA	AGUILAR MARIA VICTORIA COL. PUBL."LOS MANANTIALES"	MARIA VICTORIA	1354710	AYUDANTE COCINA MALAGA/ALHAURIN DE L.D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	24,9000
	30450240B	REGUERA	BERNIER MARIA DEL PILAR COL. PUBL. "LOPEZ DIEGUEZ"	MARIA DEL PILAR	1240010	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	22,0500
	30529054G	REVUELTO	FERNANDEZ EVA MARIA CENT.P.EDUC.E."VIRGEN DE LA ESPERANZA"	EVA MARIA	1241810	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
	25099943C	RIPOLL	AGUILAR MONTSERRAT COL. PUB. EGB "LA GLORIA"	MONTSERRAT	1384110	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	28708723P	RIVERO	ORTIZ ASUNCIÓN COL.PUBL.COMRC. "MIGUEL DE CERVANTES"	ASUNCIÓN	1398910	AYUDANTE COCINA SEVILLA/ALCOLEA DEL J.D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
	24248879W	ROMERO	SANCHEZ JOSEFA COL. PUBL. "FERRER GUARDIA"	JOSEFA	1181510	AYUDANTE COCINA ALMERIA/CANADA DE SA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
	30542278A	SAEZ	MARISCAL MARIA JOSEFA RESIDENCIA ESCOLAR "LA ADUANA"	MARIA JOSEFA	3245210	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	23,5500
	75062790J	VIVANCOS	RODRIGUEZ JERONIMA COL.PUBL."ALFONSO GARCIA CHAMORRO"	JERONIMA	1905610	AYUDANTE COCINA D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	28,2000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV Categoría: 5032 PINCHE DE COCINA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
25307399Q	MARIN	PEREZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	MARIA	995710 MALAGA/MALAGA	PINCHE DE COCINA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	24,9000
24094764X	MARTIN	ALCAUZA CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET	GUILLEMINA	914410 GRANADA/GRANADA	PINCHE DE COCINA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	28,2000
28721677J	RONDA	RODRIGO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA DE LOS ANGEI	11090510 SEVILLA/SEVILLA	PINCHE COCINA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	28,0500
30416831K	SERRANO	HORCAS RESIDENCIA MIXTA PENSTONISTA	JOSEFA	901710 CORDOBA/CORDOBA	PINCHE DE COCINA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	0,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5041 CONSERJE

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
25972289E	ALAMEDA	ANGELES D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-JAEN	VICENTE	1976310 JAEN/JAEN	CONSERJE D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. JAEN	ORDINARIO	30,0000
29731772V	GUTIERREZ	GOMEZ MUSEO	CONCEPCION	1531710 HUELVA/HUELVA	CONSERJE D.P. CULTURA DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
30466475P	LUQUE	LUQUE D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	FRANCISCO	1964210 CORDOBA/CORDOBA	CONSERJE D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA	ORDINARIO	28,2000
24194463G	NAVARRO	RUIZ D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	JOSE LUIS	1947110 GRANADA/GRANADA	CONSERJE D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
75211827X	RAMIREZ	OLIVA D.P.ECONOMIA, INN.Y CIENCIA ALMERIA/ALMERIA	ANTONIA	9385210 D.P.ECONOMIA, INN.Y CIENCIA-ALMERI	CONSERJE	ORDINARIO	23,5500
30485607G	VARGAS	JIMENEZ CENTRO DIA. TERCERA EDAD LOS NARANJOSIV	JOSE ANTONIO	889810 CORDOBA/CORDOBA	CONSERJE D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
30444926X	AGUILAR	GONZALEZ MARIA D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-CORDOBA	MARIA	233110 CORDOBA/CORDOBA	ORDENANZA D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. CORDOBA	ORDINARIO	23,5500
28509854C	AGUILERA	OSUNA JOSEFA INST. EDUC. SEC. "BURGUILLOS"	JOSEFA	1663710 SEVILLA/BURGUILLOS	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
31246826S	ALCANTARA	ARREGUI CANDIDA INST.DE BACH.N-1 FUERTE CORTADURA	CANDIDA	11392610 CADIZ/CADIZ	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
28443258D	ALCOCER	PEÑA FRANCISCO I.E.S. "JESÚS DEL GRAN PODER"	FRANCISCO	3373310 SEVILLA/DOS HERMANAS	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
24903868C	ALIAGA	GUZMAN ANA MARIA INST. EDUC. SEC. "MANUEL ROMERO"	ANA MARIA	3367710 MALAGA/VILLANUEVA DE D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDENANZA	ORDINARIO	20,2500
31225736Q	ÁLMAGRO	GUERRERO FRANCISCO JAVIER BIBLIOTECA PUBLICA	FRANCISCO JAVIER	1516510 CADIZ/CADIZ	ORDENANZA D.P. CULTURA DE CADIZ	ORDINARIO	20,8500
29733354N	ÁLVAREZ	GARRIDO MANUEL MARIA C.D.P.MAYORES"JUAN RAMON JIMENEZ"	MANUEL MARIA	11508810 HUELVA/HUELVA	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
29787743Y	ÁLVAREZ	PAEZ JAVIER I.E.S. "FUENTEPIÑA"	JAVIER	2256810 HUELVA/HUELVA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	23,5500
28479251F	AMADOR	BORRALLO ANA MARIA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANA MARIA	95310 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	30,0000
75016959K	AMARO	MOLINA ANTONIO JAVIER CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	ANTONIO JAVIER	970210 JAEN/JAEN	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	14,3100
26035200M	ARANDA	ENDRINO ESTER MARIA D.P. SALUD DE JAEN	ESTER MARIA	688710 JAEN/JAEN	ORDENANZA D.P. SALUD DE JAEN	ORDINARIO	13,4700
30197484W	ARANDA	MOYANO JOSEFA I.E.S. "PADRE JUAN RUIZ"	JOSEFA	1246510 CORDOBA/HINOJOSA DEL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDENANZA	ORDINARIO	27,1500
26200245W	AREVALO	LOPEZ LORENZO I.E.S. "VILLANUEVA DEL MAR"	LORENZO	2736410 GRANADA/HERRADURA [L.D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
25096321D	ARGUELLES	RIVERO MARGARITA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	MARGARITA	335710 MALAGA/MALAGA	ORDENANZA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAG	ORDINARIO	30,0000
28459500J	ARIZA	ÁLVAREZ FAUSTINO ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA	FAUSTINO	1473510 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.G.LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ORDINARIO	20,8500
04148529L	ARJONA	PLATA JOSE LUIS I.E.S. "CRUZ DE CARAVACA"	JOSE LUIS	3141010 ALMERIA/ALMERIA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
	28428059J	BALBUENA	GONZALEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	FERNANDO	1458110 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	24,9000
	75389448W	BARRAS	SANCHEZ CENTRO DIA MARCHENA	DOLORES	1030110 SEVILLA/MARCHENA	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA	ORDINARIO	21,0000
	26208004X	BAUTISTA	ESQUINAS I.E.S. "HUARTE DE SAN JUAN"	MARIA DEL CARMEN	1336910 JAEN/LINARES	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	11,4000
	33356084N	BISBE DE LA	FUENTE I.E.S. "BENALMADENA"	DAVID	11319810 MALAGA/ARROYO DE LA I.D.P.	ORDENANZA EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	20,8500
	29746180G	CABALLERO	MARTIN INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	MANUEL	1320210 HUELVA/HUELVA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
	28885563R	CAMPAÑA	CORONIL I.E.S. "CIUDAD JARDIN"	MERCEDES	1450610 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000
	39185021J	CANO	SOLA BIBLIOTECA DE ANDALUCIA	FRANCISCO	1474110 GRANADA/GRANADA	ORDENANZA D.G. LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	ORDINARIO	27,1500
	29773743J	CARAVACA	FAZOS C.D.P. MAYORES "JUAN RAMON JIMENEZ"	ANGELA	11508810 HUELVA/HUELVA	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA	ORDINARIO	20,8500
	28476729S	CARMONA	DURAN I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA"	ESPERANZA	2284010 SEVILLA/SAN JOSE DE	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	14,7000
	32029127V	CASTILLO	RECHE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	EMILIO	10013810 CADIZ/ALGECIRAS	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
	24865718G	CASTILLO	ROJAS I.E.S. "POETAS ANDALUCES"	FRANCISCA	3368710 MALAGA/ARROYO DE LA I.D.P.	ORDENANZA EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	27521518V	CAZORLA	ARTERO I.E.S. "AURANTIA"	DOLORES	3335610 ALMERIA/BENAHADUX	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
	24890384Z	CHAMIZO	MARTIN D.P. OBRAS PUB. Y VVDA. -MALAGA	MANUEL	266610 MALAGA/MALAGA	ORDENANZA D.P. OBRAS PUB. Y VVDA. MALAGA	ORDINARIO	25,0500
	31332042Q	CHAMORRO	DIAZ I.E.S. "LA JARCIA"	MARIA LUISA	2728910 CADIZ/PUERTO REAL	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
	74627139M	CHECA	MARTINEZ I.E.S. "ALHAMILLA"	ESTHER	2228210 ALMERIA/ALMERIA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	20,8500
	75010011L	COBO	QUESADA D.P. SALUD DE JAEN	CECILIA	688710 JAEN/JAEN	ORDENANZA D.P. SALUD DE JAEN	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
28538534L CULTURA	CONDE	RODRIGUEZ MUSEO BELLAS ARTES	DOLORES	1548710 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.P. CULTURA DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
28519914Y IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIAZ	DUQUE CENTRO DIA TERCERA EDAD TRIANA	MARIA DOLORES	3231610 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	20,8500
28677192X EDUCACIÓN	DIAZ	LOPEZ I.E.S. "RAMON CARANDE"	MARIA CARMEN	2284810 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
31228449S SALUD	DIAZ	MEDINA D.P. SALUD DE CADIZ	MIGUEL	679610 CADIZ/CADIZ	ORDENANZA D.P. SALUD DE CADIZ	ORDINARIO	30,0000
29727296A EDUCACIÓN	DIAZ	ROMERO I.E.S. "SAN SEBASTIAN"	JOSEFA	1319810 HUELVA/HUELVA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	30,0000
27288564F PRESIDENCIA	DIAZ	TARDIO SECRETARIA GENERAL TECNICA	TERESA	95310 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	30,0000
50151118D EMPLEO	DIEZ	ALBA CENTRO EMPLEO HUELVA-IA ORDEN	MARIA ISABEL	12382410 HUELVA/HUELVA	ORDENANZA DIRECCION PROVINCIAL SAE HUELVA	ORDINARIO	21,7500
29432693F EDUCACIÓN	DOMINGUEZ	DOMINGUEZ I.E.S. "SAN BLAS"	JOSEFA	2016710 HUELVA/ARACENA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA	ORDINARIO	24,9000
52233598T EDUCACIÓN	DOMINGUEZ	MARIN ESCUELA OFICIAL IDIOMAS DOS HERMANAS	MANUEL	11957710 SEVILLA/DOS HERMANAS	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	24,9000
52290858J EDUCACIÓN	DONCEL MORIANO	SERVAN I.E.S. "TRAFALGAR"	MARIA DOLORES	1196210 CADIZ/BARBATE	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	21,0000
28576187K EDUCACIÓN	ESCALZA	RUIZ CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	ALBERTO	3255210 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000
28527087A MEDIO AMBIENTE	ESCOBAR	CAMACHO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA JOSE	1910 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	21,9000
25307966P EDUCACIÓN	ESCRIBANO	RODRIGUEZ I.E.S. "LOS COLEGIALES"	DOLORES	2274410 MALAGA/ANTEQUERA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	20,8500
25969609X CULTURA	ESTEVEZ	GUARDIA MUSEO	LUISA MAGDALENA	1535810 JAEN/JAEN	ORDENANZA D.P. CULTURA DE JAEN	ORDINARIO	23,5500
25997666F EDUCACIÓN	FERNANDEZ	CASTRO I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"	JUAN CARLOS	1333810 JAEN/JAEN	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	0,0000
31213321K SALUD	FERNANDEZ	GALLERO D.P. SALUD DE CADIZ	BALDOMERO	679610 CADIZ/CADIZ	ORDENANZA D.P. SALUD DE CADIZ	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
27249768N	FERNANDEZ	HERNANDEZ I. E. S. "MAESTRO PADILLA"	ANTONIA	3140810	ORDENANZA ALMERIA/ALMERIA D. P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
24873372E	FERNANDEZ	ORTEGA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ANTONIA	9104310	ORDENANZA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	ORDINARIO	22,9500
24136800W	FERNANDEZ	RIVAS ESCUELA A. APLICADAS Y O. ARTIS. GRANADA	CARLOS	1277910	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
24099048Q	FERNANDEZ	SANCHEZ BIBLIOTECA PÚBLICA	JOSE LUIS	1525310	ORDENANZA D. P. CULTURA DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
30458863D	FERNANDEZ	TRIPIANA SEC. ESC. A. APL. Y OF. ART. "MATEO INURRIA"	ANGEL ANTONIO	1261110	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	30,0000
25948135H	FERNANDEZ	PACH NIETO MARQUEZ INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	MARIA ISABEL	1348510	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	21,0000
25103166T	FLORIDO	CHAMIZO I. E. S. "RAFAEL PEREZ ESTRADA"	JOSE ANTONIO	7093210	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	27,1500
26739908Q	FUENTE	MARTINEZ I. E. S. "MARTIN HALAJA"	MARIA DEL CARMEN I	1330910	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	28,2000
25986338H	FUENTES	COLLADO BIBLIOTECA	FRANCISCO AQUILIN	1535210	ORDENANZA D. P. CULTURA DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
25997153T	FUENTES	ESTEPA CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	SANTIAGO	1349110	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	27,1500
28521767L	FUENTES	FOLA DIRECCION GERENCIA I. A. PREV. RR. LL.	ANTONIA	11745410	ORDENANZA DIRECCION GERENCIA I. A. PREV. RR. LL	ORDINARIO	27,1500
31846406P	GARCIA	ACOSTA I. E. S. "SALADILLO"	ROSARIO	1221610	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	18,6000
75066932S	GARCIA	CATENA RESIDENCIA ASISTIDA	JUAN JOSE	956210	ORDENANZA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	20,8500
28463817Y	GARCIA	LIANEZ I. E. S. "JACARANDÁ"	FRANCISCO	2281810	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
75225035Q	GARCIA	LOSILLA I. E. S. "AL-ANDALUS"	REMEDIOS	1182110	ORDENANZA D. P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	24,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	26185005B	GARCIA	LOZANO I.E.S. "REYES DE ESPAÑA"	SABINA	2260110 JAEN/LINARES	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN	ORDINARIO	30,0000
	24293319Y	GARCIA	MUÑOZ I.E.S. "ZADIN-VERUELES"	INMACULADA	1297610 GRANADA/GRANADA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
	30416660B	GARCIA	ROJAS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA	ANA	2720510 CORDOBA/CORDOBA	ORDENANZA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓ	ORDINARIO	13,0500
	26454454S	GARRIDO	PINEL RESIDENCIA ASISTIDA	QUITERIA	956210 JAEN/UBEDA	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	30,0000
	27528558L	GIBAJA	SANCHEZ I.E.S. "PABLO RUIZ PICASSO"	FRANCISCO JOSE	3141410 ALMERIA/EJIDO (EL)	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
	28552394X	GIRALDEZ	MIRANDA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD HELIOPOLIS	MANUEL	1003010 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000
	38106029L	GOMEZ	GOMEZ D.P. EMPLEO DE GRANADA	RAQUEL	8686710 GRANADA/GRANADA	ORDENANZA D.P. EMPLEO DE GRANADA	ORDINARIO	24,9000
	24128540E	GOMEZ	HERNANDEZ I.E.S. "SAYENA"	JORGE	3144410 GRANADA/CASTELL DE FI	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
	24890152N	GOMEZ	MILLAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA	SEBASTIAN	335710 MALAGA/MALAGA	ORDENANZA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAG	ORDINARIO	30,0000
	24292218D	GONZALEZ	GARCIA D.P. OBRAS PÚB.Y VVDA.-GRANADA	ANA MARIA	11797310 GRANADA/GRANADA	ORDENANZA D.P. OBRAS PÚB.Y VVDA. GRANADA	ORDINARIO	24,9000
	34042625A	GONZALEZ	RODRIGUEZ I.E.S. "MAESE RODRIGO"	MARIA BELEN	1403010 SEVILLA/CARMONA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
	74711729R	GUALDA	FERNANDEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA ELENA	523710 ALMERIA/ALMERIA	ORDENANZA D.P. EMPLEO DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
	75211351V	GUIL	GIL D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	PILAR	1122010 ALMERIA/ALMERIA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	16,3500
	03804496C	GUTIERREZ	FERNANDEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MANUELA	5551110 MALAGA/MALAGA	ORDENANZA D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	12371607E	HARO	CORTES GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	JUAN CARLOS	3152010 ALMERIA/ALMERIA	ORDENANZA DELEGACION GOB.-ALMERIA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
30431033D	HIDALGO	FRAGERO INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	ADELA	11956510 CORDOBA/CORDOBA	ORDENANZA D.P. EDUCACION DE CORDOBA	ORDINARIO	25,8000
31230006P	HILARIO	MUÑOZ D.P. SALUD DE CADIZ	SOFIA ELVIRA	679610 CADIZ/CADIZ	ORDENANZA D.P. SALUD DE CADIZ	ORDINARIO	28,2000
26467041K	HOZ	SORIANO I.E.S. "DOÑA NIEVES LOPEZ PASTOR"	JOAQUIN DE LA	2743410 JAEN/VILLANUEVA DEL ; D.P. EDUCACION DE JAEN	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
31250962B	JIMENEZ	ANDRADES I.E.S. "HUERTA DEL ROSARIO"	MIGUEL ANGEL	1226910 CADIZ/CHICLANA DE LA D.P. EDUCACION DE CADIZ	ORDENANZA	ORDINARIO	20,8500
31585533R	JIMENEZ	BERRAL I.E.S. "LA GRANJA"	MILAGROS	1202710 CADIZ/JEREZ DE LA FR. D.P. EDUCACION DE CADIZ	ORDENANZA	ORDINARIO	20,8500
31570851Q	JIMENEZ	BERRAL RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ROSARIO	876110 CADIZ/JEREZ DE LA FR. D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
24191685D	JIMENEZ	SANCHEZ I.E.S. "VELETA"	MARIA JESUS	2736210 GRANADA/GRANADA	ORDENANZA D.P. EDUCACION DE GRANADA	ORDINARIO	23,5500
27258232N	JUSTICIA	BORBALAS OFICINA LOCAL EMPLEO TABERNAS	CONSUELO	11108010 ALMERIA/TABERNAS	ORDENANZA DIRECCION PROVINCIAL SAE ALMERIA	ORDINARIO	24,9000
24116000V	LARA	CARRANZA CENTRO DE LA MUJER	ENCARNACION	3019910 GRANADA/GRANADA	ORDENANZA DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	ORDINARIO	21,0000
27258349Z	LINARES	GALBIN SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MARIANO	3152010 ALMERIA/ALMERIA	ORDENANZA DELEGACION GOB.-ALMERIA	ORDINARIO	30,0000
28853884Q	LINARES	RUIS ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MARENDA ALJ.	MARTIN FIDEL	11321910 SEVILLA/MAIRENA DEL ; D.P. EDUCACION DE SEVILLA	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
28528570Z	LIÑAN	GUILLEN I.E.S. "LA CAMPANA"	FRANCISCO MANUEL	7774510 SEVILLA/CAMPANA [LA] D.P. EDUCACION DE SEVILLA	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
25043184W	LLORET	GONZALEZ I.E.S. "BEN-ALJATIB"	MARIA ENRIQUETA	2267710 MALAGA/RINCON DE LA ; D.P. EDUCACION DE MÁLAGA	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
24821894H	LLORET	MARTIN D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA	MARIA JOSEFA	335710 MALAGA/MALAGA	ORDENANZA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAG	ORDINARIO	27,1500
31611508D	LOBATO	MANCHENO I.E.S. "ALVAR NUÑEZ"	MARIA DEL CARMEN	18665610 CADIZ/JEREZ DE LA FR. D.P. EDUCACION DE CADIZ	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
24142740P	LOPEZ	CARA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ISABEL	1612410 JAEN/JAEN	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	24,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	52531429G	LOPEZ	JAEN	MARIA DE LAS MERCE	1603310 ORDENANZA	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	20,8500
		IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANADA	GRANADA/GRANADA				
	33378916M	LOPEZ	LANCHA	JESUS	996310 ORDENANZA	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA	ORDINARIO	24,9000
		IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II	MALAGA/MALAGA				
			PERCHEL					
	30477601W	LOPEZ	MARTINEZ	MARIA DOLORES	903810 ORDENANZA	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	23,5500
		IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	CORDOBA/CORDOBA				
	29078746F	LOPEZ	PLATA	ANTONIO	1923410 ORDENANZA	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000
		EDUCACIÓN	I.E.S. (CASTILLO DE LUNA)					
	52360481S	LOPEZ	SERRANO	MANUEL	1253910 ORDENANZA	CORDOBA/PRIEGO DE COI D.P. EDUCACIÓN DE CORDOBA	ORDINARIO	28,2000
		EDUCACIÓN	I.E.S. "FERNANDO III EL SANTO"					
	28573306S	LORENZO	RODRIGUEZ	MANUEL	1425310 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000
		EDUCACIÓN	ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS	SEVILLA/SEVILLA				
	28538536K	MADROÑAL	GOMEZ	ROSA MARIA	1028910 ORDENANZA	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000
		IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CENTRO DIA DOS HERMANAS	SEVILLA/DOS HERMANAS				
	24231979F	MARTIN	MONTERO	MARIA MAR	8831910 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	21,0000
		EDUCACIÓN	I.E.S. "ARABULEILLA"					
	27392756D	MARTIN	SOLANO	JOSE MANUEL	11957310 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	20,8500
		EDUCACIÓN	I.E.S. "VEGA DE MIJAS"					
	74615393N	MARTINEZ	JIMENEZ	JUAN JOSE	1525310 ORDENANZA	D.P. CULTURA DE GRANADA	ORDINARIO	28,2000
		CULTURA	BIBLIOTECA PUBLICA					
	24292330Y	MARTINEZ	LINARES	MARIA CONCEPCION	327610 ORDENANZA	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANAL	ORDINARIO	27,1500
		AGRICULTURA Y PESCA	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA	GRANADA/GRANADA				
	27510397M	MARTINEZ	NIETO	MARIA FELICIANA	1187710 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	23,5500
		EDUCACIÓN	RES. ESC. EEMM. "ANA M. MARTINEZ URRUTIA					
	28891103K	MARTINEZ	RODRIGUEZ	ROSARIO DE FATIMA	520010 ORDENANZA	D.P. EMPLEO DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
		EMPLEO	D.P. EMPLEO DE SEVILLA					
	24283011W	MARTINEZ	TUBAU	JOSE	1138810 ORDENANZA	D.P. EMPLEO DE GRANADA	ORDINARIO	30,0000
		EDUCACIÓN	D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA					
	27250012A	MATEO	LOPEZ	CARMEN	2230810 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	21,0000
		EDUCACIÓN	I.E.S. "ALBAIDA"					

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

Grupo:	V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Tipo Adj.	Puntuación
Consejeria/Org. Aut.	Centro Destino	Centro Destino	Nombre	Provincia/Localidad	Centro Directivo			
24848459H	MATEOS	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	2275310	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000	
EDUCACIÓN	I.E.S. "MIGUEL ROMERO ESTEO"	MÁLAGA/MÁLAGA	D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA					
30472134D	MEDINA	PADILLA	MARIA AUXILIADORA	3347110	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000	
EDUCACIÓN	I.E.S. "SANTA ROSA DE LIMA"	CORDOBA/CORDOBA	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA					
30444211P	MESA	MUÑOZ	ISABEL	1522610	ORDENANZA	ORDINARIO	27,1500	
CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA	CORDOBA/CORDOBA	D.P. CULTURA DE CORDOBA					
30063545S	MIALDEA	GIL	JACINTO	1264610	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000	
EDUCACIÓN	I.E.S. "MEDINA AZAHARA"	CORDOBA/CORDOBA	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA					
34866273K	MOLINA	NAVARRO	ENRIQUE LUIS	6727210	ORDENANZA	ORDINARIO	17,8700	
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ALMERIA/ALMERIA	D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE AL					
27489626A	MORA	ALONSO	SOLEAD	147110	ORDENANZA	ORDINARIO	17,1000	
HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	D.P.HACIENDA Y A.P.-ALMERIA	ALMERIA/ALMERIA	D.P. HACIENDA Y A.P. ALMERIA					
25096793K	MORA	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	2530710	ORDENANZA	ORDINARIO	28,2000	
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MÁLAGA/MÁLAGA	D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE M					
25571324Q	MORALES	VELASCO	FRANCISCO JOSE	1228310	ORDENANZA	ORDINARIO	20,8500	
EDUCACIÓN	I.E.S. "HOZGARGANTA"	CADIZ/JIMENA DE LA FI	D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ					
52230592F	MORILLA	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	6759010	ORDENANZA	ORDINARIO	23,5500	
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION SEVILLA I.A.M.	SEVILLA/SEVILLA	DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJE					
50415173R	MUÑOZ	DEL HOYO	LUIS MIGUEL	6710610	ORDENANZA	ORDINARIO	24,9000	
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	ALMERIA/ALMERIA	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA					
31399828K	MUÑOZ	VARGAS	MARIA JOSEFA	464810	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000	
EMPLEO	D.P. EMPLEO DE CADIZ	CADIZ/CADIZ	D.P. EMPLEO DE CÁDIZ					
31842462C	MURGADO	RODRIGUEZ	SALVADOR	1192510	ORDENANZA	ORDINARIO	22,8000	
EDUCACIÓN	I.E.S. "ISLA VERDE"	CADIZ/ALGECIRAS	D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ					
30056278Q	MURILLO	FERNANDEZ	SEBASTIANA TOMASA	1885710	ORDENANZA	ORDINARIO	8,8700	
EDUCACIÓN	I.E.S. "JEREZ Y CABALLERO"	CORDOBA/HINOJOSA DEL D.P.	EDUCACIÓN DE CÓRDOBA					
24128725T	NAVARRO	MOLES	AMPARO	1290710	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000	
EDUCACIÓN	I.E.S. "VEGA DE ATARFE"	GRANADA/ATARFE	D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA					
24145395H	NAVARRO	MOLES	JOSEFA	3353310	ORDENANZA	ORDINARIO	21,0000	
EDUCACIÓN	SECCION DEL I.E.S. "LA MADRAZA"	GRANADA/MARACENA	D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA					

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
24133764W	NAVARRO	SERRANO D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	JOSE MARIA	1138810 GRANADA/GRANADA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA	ORDINARIO	28,2000
25078728B	NAVAS	MOYANO D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-MALAGA	VIVIANE	11803210 MALAGA/MALAGA	ORDENANZA D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. MALAGA	ORDINARIO	22,8000
52577431Y	NUÑEZ	HIDALGO I.E.S. "ALMENARA"	JUAN LUIS	1391010 MALAGA/VELEZ-MALAGA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	28,2000
30450552R	ORDEN	CASTRO D.P. SALUD DE CORDOBA	RAFAELA DE LA	682610 CORDOBA/CORDOBA	ORDENANZA D.P. SALUD DE CORDOBA	ORDINARIO	30,0000
28865830W	ORTEGA	CARRASCO ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	FRANCISCO JOSE	9527310 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
28476842J	ORTEGA	RIDAO RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SOCIAL	MARIA JOSE	1033210 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILL	ORDINARIO	30,0000
51059067X	PARRA	MORENO I.E.S. "SAN JOSE"	ANA MARIA	3147010 SEVILLA/CORIA DEL RIO	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
01826660T	PEREZ	FIGUEROBA I.E.S. "CARLOS ALVAREZ"	ANGELA	11317810 MALAGA/CHURRIANA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	23,5500
31406576F	PEREZ	MARIN CONS.ELEM.MUSICA CASAUZ	JOSE	9362210 CADIZ/SAN FERNANDO	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	24,9000
31227053E	PICHACO	AGUILERA INST.DE BACH.N-2	FRANCISCA JESUS WENCESLAO BENITEZ	11393910 CADIZ/SAN FERNANDO	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	19,2000
28623949N	PINELLA	PICHARDO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PABLO SANTIAGO	8779610 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ORDINARIO	14,1000
25315686T	POVEDANO	JIMENEZ OFICINA EMPLEO ALMUÑECAR	CAROLINA	11116910 GRANADA/ALMUÑECAR	ORDENANZA DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA	ORDINARIO	27,1500
28466018E	PRIETO	LUQUE SECRETARÍA GENERAL TECNICA	ESPERANZA	1458110 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA SECRETARÍA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	20,8500
30464044S	PRIETO	RUIZ ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ESTEPA	MANUEL	11321710 SEVILLA/ESTEPA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	23,5500
25044154Y	QUINTERO	CHANES DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ANTONIA	6700610 MALAGA/MALAGA	ORDENANZA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	ORDINARIO	24,0000
2977288Q	RAMOS	FERNANDEZ SECRETARÍA GENERAL PÚBLICA	JOSE MIGUEL	115610 SEVILLA/SEVILLA	ORDENANZA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
	30484865H	RAMOS	LOPEZ MARIA DEL PILAR DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	MARIA DEL PILAR CADIZ/CADIZ	57810 ORDENANZA	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	ORDINARIO	21,0000
	28654158E	ROCHA	LOPEZ FRANCISCO JAVIER RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	FRANCISCO JAVIER SEVILLA/DOS HERMANAS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILL	1028010 ORDENANZA		ORDINARIO	27,1500
	14945440V	RODERO	MATOS ANA MARIA D.P. AGRICULTURA Y PESCA	ANA MARIA MALAGA/MALAGA	335710 ORDENANZA	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAG	ORDINARIO	27,1500
	27271389J	RODRIGUEZ	CALVO ISABEL D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-ALMERIA	ISABEL ALMERIA/ALMERIA	224110 ORDENANZA	D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. ALMERIA	ORDINARIO	30,0000
	30535310G	RODRIGUEZ	LAVIN GEMA FUENSANTA D.P.OBRAS PUB.Y VVDA.-CORDOBA	GEMA FUENSANTA CORDOBA/CORDOBA	11795310 ORDENANZA	D.P.OBRAS PUB.Y VVDA. CORDOBA	ORDINARIO	23,5500
	28522131J	RODRIGUEZ	PINO AURORA I.E.S. "SALVADOR TAVORA"	AURORA SEVILLA/SEVILLA	11958110 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
	31226020R	RODRIGUEZ	RUIZ FERNANDO REAL C.PROF. MÚSICA "MANUEL DE FALLA"	FERNANDO CADIZ/CADIZ	1218210 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	ORDINARIO	30,0000
	32024408J	RODRIGUEZ	SARMIENTO DOLORES I.E.S. "ANTONIO MACHADO"	DOLORES CADIZ/LINEA DE LA COI D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	3344010 ORDENANZA		ORDINARIO	20,8500
	27267831C	RODRIGUEZ	SEGURA MARIA LUZ I.E.S. "CELIA VIÑAS"	MARIA LUZ ALMERIA/ALMERIA	1168410 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	30,0000
	75859980T	ROJAS	FULIDO BASILIA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	BASILIA CADIZ/UBRIQUE	879510 ORDENANZA	D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	24,9000
	29770864D	ROJO	DIAZ JUAN LUIS D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA	JUAN LUIS SEVILLA/SEVILLA	1544110 ORDENANZA	D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SE	ORDINARIO	30,0000
	30475046T	ROLDAN	RUEDA TRANSITO INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	TRANSITO CORDOBA/CORDOBA	1263710 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA	ORDINARIO	21,0000
	28690027B	ROMERA	JIMENEZ MANUELA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MANUELA SEVILLA/SEVILLA	1458110 ORDENANZA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	ORDINARIO	20,8500
	24897507F	ROMERO	ALCAIDE AGUSTIN I.E.S. "BEN-ALJATIB"	AGUSTIN MALAGA/RINCON DE LA V.D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	2267710 ORDENANZA		ORDINARIO	30,0000
	28469231S	ROMERO	FUENTES DOLORES INST. DE BACH. CARLOS HAYA	DOLORES SEVILLA/SEVILLA	11393110 ORDENANZA	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
52281957J	ROMERO	FINEDA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	JOSE LUIS	847510	ORDENANZA	ORDINARIO	24,9000
28506165B	ROSENDO	SUAREZ BIBLIOTECA PUBLICA	ENCARNACION	1546710	ORDENANZA	ORDINARIO	23,5500
30495211V	RUEDA	BLANCO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOBA/CORDOBA	ENCARNACION	1599010	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
31248458Z	RUIZ	GORT D.P. OBRAS PUB. Y VVDA. -CADIZ	LUCIA DEL CARMEN	11793710	ORDENANZA	ORDINARIO	21,0000
45068921F	RUIZ	ORELLANA I.E.S. "GARCÍA LORCA"	DIONISIO FRANCISCO	3343010	ORDENANZA	ORDINARIO	20,8500
33362397T	RUIZ	SALAS I.E.S. "SERRANIA"	ANA MARIA	1914110	ORDENANZA	ORDINARIO	29,4000
27273615P	SANCHEZ	BERNARDINO RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO	MIGUEL	1028010	ORDENANZA	ORDINARIO	27,1500
31214676L	SANCHEZ	DURAN I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"	JUAN	2238210	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
00655805Y	SANCHEZ	JODAR ESC. A. A. OFICIOS ART. "SAN TELMO"	FRANCISCO	1367510	ORDENANZA	ORDINARIO	22,9500
29782721K	SANCHEZ	MARTINEZ I.E.S. "ESTUARIA"	JOSE MANUEL	2740410	ORDENANZA	ORDINARIO	27,3000
26220075Y	SANCHEZ	MARTINEZ I.E.S. "HUARTE DE SAN JUAN"	LUIS	1336910	ORDENANZA	ORDINARIO	11,4000
26006416V	SANCHEZ	MILLA INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS	AURORA	1348510	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
24837050V	SANCHEZ	SANCHEZ RESID. MIXTA DE PENSIONISTAS	ANTONIA	973310	ORDENANZA	ORDINARIO	28,2000
28589385V	SANJUAN	NOGALES D.P. EMPLEO DE SEVILLA	LORENZO	520010	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
29771145Z	SANTIAGO HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	GONZALEZ D.P. HACIENDA Y A.P. -HUELVA	ANTONIO MIGUEL	173210	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
75859050J	SEGOVIA	BARRIOS I.E.S. "LOS CABEZUELOS"	JUAN DE DIOS	11955910	ORDENANZA	ORDINARIO	23,5500
24897702H	SERRANO	ESTUDILLO I.E.S. "CANOVAS DEL CASTILLO"	JUAN CARLOS	1366710	ORDENANZA	ORDINARIO	20,8500
24152506E	SEVILLA	PEREZ RESIDENCIA PENSIONISTAS	ANTONIO	995110	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
52281252K	SOLANO	ROMERO CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ III"	JOSE	3244910	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
27509344X	SOLER	VERA I.E.S. N-1 "FRANCISCO AYALA"	JUAN ANTONIO	1901510	ORDENANZA	ORDINARIO	23,5500
27297968G	SOTO	LOBO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANA ROSA	567910	ORDENANZA	ORDINARIO	20,8500
31395294H	TEJERA	BERMUDO I.E.S. "SANCTI-PETRI"	JOSE MANUEL	2240810	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
25948838P	TORRES	CASTILLO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	ANTONIO	9103410	ORDENANZA	ORDINARIO	23,5500
2727831V	TORTOSA	ARCOS ESCUELA OFICIAL IDIOMAS VICAR	AURORA TERESA	11955710	ORDENANZA	ORDINARIO	21,0000
30437094K	VALERO	FULIDO SECRETARIA GENERAL TECNICA	ANTONIA	2706610	ORDENANZA	DE OFICIO	
28534629R	VALLE	LARA SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO	567910	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
27325390X	VAZQUEZ	FEBRERO D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ISABEL	1153310	ORDENANZA	ORDINARIO	28,2000
27294271X	VAZQUEZ	MARTINEZ SECRETARIA GENERAL TECNICA	JOSE	419210	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
31577536P	VEGA	CARRILLO I.E.S. "LA LOMA"	TERESA	2729510	ORDENANZA	ORDINARIO	30,0000
28566230T	VIEJO	PALMA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	MARIA ESPERANZA	6677010	ORDENANZA	ORDINARIO	28,2000
24215331B	VILLALTA	PEREZ I.E.S. "GENERALIFE"	MARIA VICTORIA	1295310	ORDENANZA	ORDINARIO	24,9000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5042 ORDENANZA

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	14600645S	VILLANUEVA	DOMINGUEZ I.E.S. "MARTIN RIVERO"	REMEDIOS	2272510 MÁLAGA/RONDA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	30446913L	VILLAREJO	BARROSO D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA	MARIA DEL PILAR	2530110 HUELVA/HUELVA	ORDENANZA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HI	ORDINARIO	23,5500
	25042756B	ZAMBRANA	GONZALEZ I.E.S. "GUADALAJAIRE"	CONCEPCION	1380310 MÁLAGA/MÁLAGA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000
	24843679E	ZAMBRANA	RUIZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	MARIA CARMEN	993210 MÁLAGA/TORREMOLINOS	ORDENANZA DELEGACION GOBIERNO J.A.-MÁLAGA	ORDINARIO	27,1500
	25090241R	ZAMORA	MORENO I.E.S. (ALTA AXARQUJA)	MARIA MONSALUD	2021210 MÁLAGA/PERIANA	ORDENANZA D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA	ORDINARIO	30,0000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5043 VIGILANTE

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
08905232T	ÁLVAREZ	MORON	JESUS	837710 VIGILANTE ALMERIA/ALMERIA	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERI	ORDINARIO	30,0000
27233267W	ARCOS	TORTOSA	JUAN	1507210 VIGILANTE ALMERIA/ALMERIA	D.P. CULTURA DE ALMERIA	ORDINARIO	20,8500
30473674P	BARRIOS	RISQUEZ	ANTONIO	908210 VIGILANTE CORDOBA/CORDOBA	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	30,0000
44267255Y	CARA	FERRES	FRANCISCO JESUS	914010 VIGILANTE GRANADA/GRANADA	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE GRANAD	ORDINARIO	24,9000
30527137L	CORDOBA	ROLDAN	ANTONIO JOSE	1520410 VIGILANTE CORDOBA/CORDOBA	D.P. CULTURA DE CORDOBA	ORDINARIO	25,5000
27517673J	DIAZ	CLEMENTE	JUAN	1510110 VIGILANTE ALMERIA/ALMERIA	D.P. CULTURA DE ALMERIA	ORDINARIO	23,5500
26467529A	DIAZ	MARTIN	ANTONIO	1536010 VIGILANTE JAEN/JAEN	D.P. CULTURA DE JAEN	ORDINARIO	23,5500
28659869Y	FERNANDEZ	ACOSTA	ANTONIO	1544410 VIGILANTE SEVILLA/CARMONA	D.P. CULTURA DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
27525269L	GALLARDO	PORRAS	EMILIO	843310 VIGILANTE ALMERIA/ALMERIA	D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA	ORDINARIO	17,8100
24842877W	GARCIA	ANAYA	LUIS JOSE	1040010 VIGILANTE SEVILLA/UTRERA	D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
52300197Z	GARROTE	AGUDO	LUIS MIGUEL	856210 VIGILANTE CADIZ/JEREZ DE LA FR.	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	28,2000
31247343A	IGLESIAS	SANCHEZ	ANA MARIA	2360310 VIGILANTE CADIZ/CADIZ	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	ORDINARIO	30,0000
31847211P	JIMENEZ	PEREA	FRANCISCO JAVIER	882210 VIGILANTE CADIZ/LINEA DE LA COI	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	ORDINARIO	28,2000
28850985S	MARTINEZ	NAVAS	JESUS LUIS	1549210 VIGILANTE SEVILLA/SEVILLA	D.P. CULTURA DE SEVILLA	ORDINARIO	20,8500
30396663R	MELIADO	FERNANDEZ	FRANCISCO	885910 VIGILANTE CORDOBA/CERRO MURIAN	D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	23,5500

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5043 VIGILANTE

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
26001290C	MOLINA	TORRES C. INV. Y FORM. AG. AGRICULTURA Y PESCA	GABRIEL "VENTA DEL LLANO"	298510 JAEN/MENGIJAR	VIGILANTE I.A.I.F.A.P.A.P.E.	ORDINARIO	19,9500
24137740E	NOGUERA	GARCIA MUSEO BELLAS ARTES	ANGUSTIAS	1527910 GRANADA/GRANADA	VIGILANTE D.P. CULTURA DE GRANADA	ORDINARIO	18,6000
25992900W	ORTUÑO	GUTIERREZ D.P. OBRAS PUB. Y VVDA.	FRANCISCA --JAEN	259610 JAEN/JAEN	VIGILANTE D.P. OBRAS PUB. Y VVDA. JAEN	ORDINARIO	21,0000
30463326X	PEREZ	MONTILLA CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL	MANUEL CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL	908210 CORDOBA/CORDOBA	VIGILANTE D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	30,0000
27269327K	POLO	COMPAN RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"	FRANCISCO	842010 ALMERIA/ALMERIA	VIGILANTE D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERI	ORDINARIO	27,1500
28575732A	RODRIGUEZ	NAVARRO ESCUELA INFANTIL	VICENTE GLORIA FUERTES	1001210 SEVILLA/SEVILLA	VIGILANTE D.P. EDUCACION DE SEVILLA	ORDINARIO	30,0000
37287358B	RUIZ	MARTINEZ RESIDENCIA MENORES "PIEDRAS REDONDAS"	FRANCISCA	842010 ALMERIA/ALMERIA	VIGILANTE D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERI	ORDINARIO	21,0000
27215717R	SALAZAR	GONZALEZ ESCUELA INFANTIL	JORQUIN ESPEJO DEL MAR	844010 ALMERIA/ALMERIA	VIGILANTE D.P. EDUCACION DE ALMERIA	ORDINARIO	30,0000
30472884T	VACAS	CORDOBA CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL	FRANCISCO MANUEL	908210 CORDOBA/CORDOBA	VIGILANTE D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	30,0000
30447241W	VACAS	CORDOBA CENTRO DE PROTECCION JUAN DE MAIRENA	MATEO	909210 CORDOBA/CORDOBA	VIGILANTE D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CORDOB	ORDINARIO	30,0000
28861636V	VELOSO	GARCIA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LOS REYES	RAFAEL EDUARDO	1024710 SEVILLA/SEVILLA	VIGILANTE D.P. EDUCACION DE SEVILLA	ORDINARIO	28,2000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Categoría: 5050 AUXILIAR SANITARIO

Grupo:	DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV	06981451C	CRISTINO	MARTOS RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	RAFAEL	973510 JAEN/LINARES	AUXILIAR SANITARIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN	ORDINARIO	20,1000

ANEXO 4
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE LABORALES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA
Grupo: V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV
Categoría: 5070 JARDINERO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
25066027Y	GUAZ	MARTEL	JUAN CARLOS	992810 JARDINERO	ORDINARIO	30,0000	
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE MALAGA/TORREMOLINOS DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA ASIS							

Grupo: V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV
Categoría: 5080 TELEFONISTA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Tipo Adj.	Puntuación
33369154H	BERNAL	PRADOS	MARCELA	183510 TELEFONISTA	ORDINARIO	23,5500	
MALAGA/MALAGA							
31223634F	CARRERA	GARCIA	CARMEN	1126910 TELEFONISTA	ORDINARIO	16,5000	
CADIZ/CADIZ							
28566572C	GRANADOS	VAZQUEZ	MARIA TERESA	1046910 TELEFONISTA	ORDINARIO	28,2000	
SEVILLA/SEVILLA							
28396622V	MALDONADO	DOMINGUEZ	AMPARO	1581510 TELEFONISTA	ORDINARIO	21,0000	
SEVILLA/SEVILLA							
24795380T	PASO	CUEVAS	TRINIDAD	995910 TELEFONISTA	ORDINARIO	27,1500	
MALAGA/MALAGA							
28567890G	PEDROTE	ESCOBAR	ANA MARIA	3302610 TELEFONISTA	ORDINARIO	30,0000	
SEVILLA/SEVILLA							
29771840L	RABADÁN	BRIOSO	ROSARIO	1046910 TELEFONISTA	ORDINARIO	6,3100	
SEVILLA/SEVILLA							
28500599B	RODRIGUEZ	ALCANTARA	MERCEDES	6696910 TELEFONISTA	ORDINARIO	28,2000	
SEVILLA/SEVILLA							

Grupo: V CERTIFICADO ESCOLAR, FORM.LABORAL EQUIV
Categoría: 5095 EXPENDEDOR

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Tipo Adj.	Puntuación
24138293T	FUNES	ESTEVEZ	MARIA DEL CARMEN	2980110 EXPENDEDOR	ORDINARIO	30,0000	
CULTURA MUSEO BELLAS ARTES GRANADA/GRANADA D.P. CULTURA DE GRANADA							

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63